

“Un Gobierno Mundial”.

Una alternativa para garantizar la paz permanente.

Memoria de prueba para optar al grado de
Licenciada en Ciencias Jurídicas
y Sociales.

Profesor Guía: Marco Antonio Huesbe Llanos.

Profesor Informante: Raúl Celis.

Alumna: Cecilia Paz Valenzuela Oyaneder.

INDICE.

	PAG.
INTRODUCCION	1
 CAPITULO I	
Breve reseña de la vida de Jacques Maritain	4
 CAPITULO II	
Trilogía del autor.....	11
 CAPITULO III.	
Problema a resolver: el Mundo sus crisis, sus conflictos... ¿cómo pasar de esta etapa de guerra constante a una de Paz Permanente?	15
1. La Guerra Fría.....	16
a) Etapas de la Guerra Fría	
i.- Etapa de la contención.....	18
ii.- Etapa de la coexistencia pacífica.....	21
iii.- Etapa de la distensión	23
b) Fenómenos que colaboraron a pasar del sistema Bipolar al Multipolar	
i.- Proceso de Europeización.....	24
ii.- Proceso de Descolonización y Tercer Mundo.....	26
2. Etapa de la Post Guerra Fría.....	28
 CAPITULO IV.	
“La interdependencia entre las naciones carente de una concertación política y moral previa”; como causa de perturbación a la paz mundial.....	34
1. Procesos que facultan el paso a la interdependencia económica.	
a) Fin de un liderazgo monopólico	35
b) La balanza se equilibra	37
2. Posibilidad de una reorganización mundial	39

CAPITULO V.

Tarea previa para alcanzar Un Gobierno Mundial

1.	El concepto de Soberanía	
	a) Ideas generales sobre la soberanía	47
	b) Referencia a la historia del concepto de Soberanía	49
	c) El Estado	53
	d) Cuerpo político o Sociedad Política	62
	e) La soberanía en “El Hombre y el Estado”.....	63
	i.- El príncipe Soberano de Jean Bodin	64
	ii.-El significado de la Soberanía según Maritain	70
	i.-a) El cuerpo político	71
	ii.-b) El Estado	72
	iii.-c) El Pueblo	73

CAPITULO VI.

La alternativa de solución planteada por el Autor. Opción para garantizar

la Paz permanente: “*Un Gobierno Mundial o una Organización*

política mundial.”

1.	Dos teorías para concebir un Gobierno Mundial	82
2.	Secularización de lo No occidental	86
3.	Una propuesta práctica Maritainneana: “Un consejo Consultivo Supranacional.”.....	95

CONCLUSION

BIBLIOGRAFIA

APENDICE.

“JACQUES MARITAIN, EL HOMBRE Y EL ESTADO, CAPITULO II

EL CONCEPTO DE SOBERANIA”

Introducción.

El trabajo que se desarrollará a continuación, tiene como objeto dar a conocer parte del pensamiento histórico-político y jurídico de Jacques Maritain, gran filósofo francés, quien para muchos que se manejan en el área de la filosofía política, les será familiar, sin embargo, para aquellos que su vida no transita por los caminos de la filosofía les resultará quizás desconocido, o tal vez lo reconocerán, sin embargo, no han tenido la oportunidad de conocer su obra. Es por ello que, mi intención es compartir parte de lo que fue una de las obras más importantes en la vida de este autor, me refiero a **“El Hombre y el Estado”**; que es el compendio de algunas lecciones que el Autor dictó en 1949 en la Universidad de Chicago. Su obra tiene la finalidad de bosquejar, a través de una filosofía de la democracia de inspiración personalista-comunitaria, los cimientos de una organización social en el plano interno y en el plano internacional, basada en el pluralismo y en el respeto de los derechos "naturales" de la persona, y capaz de promover una paz duraderas.¹

Así entonces, se adentrarán en las siguientes páginas en un estudio que no pretende ser un análisis del mismo libro, tampoco exponer la línea filosófica de Maritain, presente en todas y cada una de las obras (aunque muchas veces se deja ver en claro), sino que de la lectura exhaustiva del texto, extraer aquellas ideas, de la manera más clara posible, para poder revelar ante el lector como ya lo decíamos, el pensamiento histórico-político y jurídico del Filósofo, sobre dos puntos capitales de la su obra “El Hombre y el Estado”, a saber; la Soberanía y la idea de un Gobierno mundial, como forma de organización política a nivel global.

El desarrollo de estos temas y los que se le vinculan, serán tratados de manera tal de no caer en la pretensión de decirlo todo, porque, claro está que, acerca de éstos temas que se vienen discutiendo desde siglos, se ha escrito, se escribe y se seguirá escribiendo siempre.

¹ www.hcdn.gov.ar/dependencias/ieeri/conferencias/robertopapini-10-05-2005.pdf Sesión académica a cargo del Profesor Roberto Papini, Secretario del Instituto Internacional Jacques Maritain, “El Pensamiento de Jacques Maritain en la Era de la Globalización” Martes 10 de mayo de 2005, Universidad LUMSA, Roma.

Al existir una intención de revivir a un gran pensador del Siglo XX y de tornarlo más familiar al principio de este trabajo se encontrarán con una breve reseña de su vida, para así formar una idea acerca de quién es aquel que se cita durante todo este trabajo, incluso, y en reiteradas ocasiones, textualmente.

Me he referido a la intención que trasunta estas páginas, sin embargo no he apuntado hacia el tema central de esta obra, es decir, al Gobierno mundial, presentado por el Autor como una alternativa al mundo de hoy para alcanzar la tan anhelada paz permanente. Atendamos eso a continuación.

Jacques Maritain postula la alternativa de un Gobierno mundial en el último capítulo, de su obra “El Hombre y el Estado”. En una primera lectura, esta propuesta, aparece en el escrito sin que el lector la hubiese augurado, sin embargo, cuando uno se da el trabajo de ligar los temas tratados anteriormente por el Filósofo, todo lo escrito va teniendo sentido, y le va dando la razón al Autor, para que finalmente nos presente tal propuesta. Sin duda, que previamente a la formación del Gobierno Mundial, Maritain supone al plantear esta propuesta, una conversión de la Sociedad Global a la Democracia como forma de vida y gobierno. Este capítulo entonces se dedica al problema de la organización política del mundo, fundamental para la propia "supervivencia" de la humanidad, que ha entrado en la era de la interdependencia y de la posesión del arma atómica. Para Maritain el hecho fundamental es el de la interdependencia – tratada en el Capítulo IV de éste trabajo – ya hoy indiscutible entre las naciones, hecho que no es un signo de paz, como por un momento se ha querido creer y esperar, sino más bien una prenda de guerra, porque esta interdependencia de las naciones es esencialmente una interdependencia económica, no una interdependencia políticamente consentida y querida, ni políticamente establecida; en otros términos: porque resulta de un proceso puramente técnico o material, no de un proceso simultáneo de orden auténticamente político o racional.²

Según Maritain, hay un tema que es capital en todo este planteamiento, – y que será central en la Memoria en el Capítulo V – y es el que se refiere a la Soberanía, tratada en el capítulo segundo del libro “El Hombre y el Estado” y que dada su importancia se incluyó al final de este trabajo a modo de

² Vs. pp. 1.

apéndice, para facilitar la lectura del interesado. Cabe hacer presente que este tema dota de suficiente contenido jurídico a la memoria.

La forma en que enfrenta Maritain el tema de la soberanía es muy interesante, ya que se confronta dos de los autores más connotados de esta área como son Jean Bodin y Juan Jacobo Rousseau. Al abordar el concepto de la misma (y esto hay que tenerlo muy presente) no se estará refiriendo a una soberanía existente (ni en el momento en que fue escrita la obra, ni ahora tampoco) sino que se trata de un concepto que debiese existir, para que finalmente la proposición que hará en las últimas páginas de su Obra sea factible, en cuanto este Gobierno Mundial tenga la autoridad suficiente como para gobernar todos aquellos cuerpos políticos presentes en el mundo integrantes de este gran Proyecto mundial. Por lo tanto, bajo ésta advertencia hay que enfrentar las próximas líneas, sobre todo aquellas dedicadas a la Soberanía.

Hay que tener presente en todo momento también, que el tema que nos convoca en este trabajo es la propuesta de un Gobierno mundial, y los demás temas que son tratados, están netamente vinculados a aquél.

Con esa mirada, proponemos al lector, que se sumerja en estas líneas que han sido escritas con el propósito de aportar a la vigencia de una Obra como es “El Hombre y el Estado” (no obstante haberse escrito hace más de cincuenta años) y de un autor, Jacques Maritain fallecido ya, hace treinta y tres años.

Capítulo I.

Breve reseña de la vida de Jacques Maritain.

El 18 de noviembre de 1882 nace Jacques Maritain en una familia protestante, con un padre Paul dedicado a las leyes pues era abogado y su madre Genevieve Favre hija del diputado republicano Jules Favre.

Jaques frecuenta el liceo Henry IV, lugar donde hace amistad con Ernest Psichari³, y demuestra enseguida una vivaz vocación intelectual.

Terminado el liceo se inscribe en la Sorbona, titulándose en filosofía y después en ciencias naturales. Por consejo de Charles Péguy⁴, tomó los cursos de Henri Bergson⁵, y fue enormemente influido por él, quien con sus lecciones, destruyó su escepticismo filosófico. Así también fue influido por el ensayista y novelista León Bloy⁶, quien compartió su fe católica con él.

³ <http://www.consudec.org/cien2002/bibliografia01.htm> Ernest Psichari (1883-1914), nieto de Ernesto Renan, vivió desde niño en contacto con los ambientes intelectuales de Francia y recibió de sus padres una educación laboriosa, delicada y exigente, lo que le llevó desde joven a preocuparse por la cultura y por la sociedad. En un momento crítico de su juventud se alista en el ejército y se traslada al Norte de África, donde inicia un proceso que lo llevará a la conversión. Murió temprana y heroicamente en la Primera Guerra Mundial. En *El viaje del centurión* retrata su itinerario espiritual con un estilo similar al cuaderno de notas de operaciones de un militar: el territorio de su propio corazón conquistado por la gracia.

⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Charles_P%C3%A9guy De origen modesto, perdió a su padre pocos meses después de su nacimiento, su madre se ganaba la vida arreglando sillas de paja. Acude a la escuela de su pueblo natal, donde el director se fija en sus posibilidades y le consigue una beca para seguir sus estudios en el Colegio de Orleans. En 1894, llega a París para continuar sus estudios. Recibe las enseñanzas de Romain Rolland y de Henri Bergson, que lo marcaron mucho. Aquí se asentaron sus convicciones socialistas. Junto a otros amigos, fundó la librería *Bellais*, cerca de La Sorbona. En el año 1900, después de la casiquiebra del local, deja a sus asociados Lucien Herr y Léon Blum y funda *Les Cahiers de la quinzaine* en el n° 8 de la calle de la Sorbona, revista destinada a publicar sus propias obras y a descubrir nuevos escritores. Romain Rolland, Julien Benda y André Suarès le apoyaron. En 1907, se convirtió al catolicismo. A partir de entonces combina su obra en prosa a menudo política y polémica con obras místicas y líricas. Todo esto unido a su intransigencia y carácter apasionado hizo que fuera visto como sospechoso por la Iglesia y por los socialistas.

⁵ <http://www.pensament.com/bergson.htm> Filósofo vitalista y espiritualista francés. Nació en París, de madre inglesa y padre exiliado polaco de origen judío. Cuando era joven demostró aptitudes tanto para las disciplinas humanísticas como para las científicas (ganó varios concursos de matemáticas), pero decidió estudiar filosofía en la École Normale Supérieure, con E. Boutroux y L. Ollé-Laprune. En 1889, año en que abandonó Clermont-Ferrand para instalarse en París (donde fue profesor en los liceos *Louis le Grand* y *Henri IV*), obtuvo el doctorado en filosofía con sus dos tesis: *Quid Aristoteles de loco senserit*, (tesis en latín) y especialmente con el *Ensayo sobre los datos inmediatos de la conciencia*, obra que causó gran impacto, y que se publicó el mismo año 1889.

⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Le%C3%B3n_Bloy Fue un hombre inconforme con la situación que vivió. Escritor insobornable, con un estilo único en la literatura de tendencia espiritual, que escribió su propia vida en libros. Indudablemente él significa uno de los escritores más discutidos. Fue detestado por muchos, por su forma radical de criticar las cosas; los mismos católicos lo trataban con recelo, pues siempre criticó a aquellos que actuaban tímidamente y a los que se negaban a pronunciar siquiera el nombre de Cristo. Forjador y alentador de un grupo de hombres que encontraron en él un motivo para que sus conocimientos y experiencias fueran para el engrandecimiento del humanismo. Vivió una juventud muy inestable, que dejó huellas muy grandes en su intranquila vida, que se refleja en sus libros. Autor de libros que desprenden la inconformidad, la humildad y la fe del cristianismo, es además quien ayuda a convertirse al catolicismo a personas luego

En esos años manifiesta simpatías por el socialismo humanitario, y es justamente con ocasión de una manifestación a favor de los estudiantes socialistas rusos perseguidos por el Zar, que se encuentra con Raïssa Oumançoff, inmigrante judía de origen ruso, nacida en 1885 en Rostov, sobre el Don, en una familia de hebreos ortodoxos, con quien contrajo matrimonio en 1904.

Los dos jóvenes están insatisfechos del clima cientista, escéptico y relativista de la Sorbona, y desesperados -como desesperada estaba su entera generación- mientras meditan en el suicidio encuentran en el College de France a Bergson, quien explicando Plotino, les abre la esperanza de otros horizontes y caminos de la verdad.

La amistad con Charles Péguy y León Bloy, testigos de fe y libertad intelectual, acerca a los esposos Maritain al cristianismo, y en la Iglesia Católica de San Juan Evangelista de Montpatre, recibirán el bautismo en 1906, el 11 de junio de aquel año, siendo su padrino Bloy.

En 1907, junto con Raïssa se trasladó a Heidelberg, donde estudió biología bajo la dirección de Hans Driesch. Después de una estadía de dos años en Heidelberg, los Maritain vuelven a París donde Jaques inicia su actividad didáctica y cultural enseñando filosofía en el Colegio Estanislao y en el Instituto Católico, colaborando con diversas revistas, entre ellas "La revue universelle", cercana al movimiento de la Action Francaise.

Sus estudios posteriores incluyeron la filosofía, especialmente los escritos de Santo Tomás de Aquino. Su consejero espiritual, el dominico Humbert Clérissac, se los dio a conocer. Así entonces se dedicó al estudio y divulgación de la escolástica tomista.

La filosofía de Santo Tomás, constituirá, como metodología de búsqueda, el punto de referencia de toda la obra maritainiana en metafísica, política, estética, pedagogía, filosofía del derecho, a partir de "La filosofía bergsoniana". La adhesión al tomismo no significa para Maritain un rechazo de la filosofía moderna, sino una revisión crítica de las contribuciones que "Los tres reformadores, Lutero, Cartesio, Rousseau", no obstante sus unilateralidades, han dado al desarrollo de la cultura y de la modernidad.

célebres del siglo XX, como Jacques Maritain, filósofo francés que llegó a ser el más famoso de todos los escritores cristianos de la actualidad, uno de los principales ideólogos del pensamiento social cristiano.

Maritain se proclama a sí mismo en aquellos años "Antimoderno" (1922), pero reivindica una perspectiva "ultra moderna" afirmando la libertad de conciencia y la autonomía de la razón; y una búsqueda esquemáticamente organizada alrededor de los cánones de la deducción lógica, opone la atención a la experiencia, frente a los principios de la razón.

En 1920, cuando con Raïssa escribe "Arte y escolástica", estudia directamente la obra de los pintores, escritores, músicos con los cuales estrecha amistad.

Crítico de autores, corrientes y sistemas de pensamiento, vive al interior de éstos y quiere en alguna manera captar en vivo su principio espiritual y hallar su justificación -a veces también en manera polémica- esforzándose siempre por solidarizar con la inteligencia y su sed de verdad.

Aquellos años son para él cruciales, como para toda una generación de intelectuales. Pío XI en 1926 condena a la Action Française e invita a los católicos a abandonar el movimiento nacionalista. Maritain abandona a Maurras⁷ y en la "Primacía de lo espiritual" (1927) aclara -no sin sufrimiento- su posición, distinguiendo los diversos niveles de la acción social, política y eclesial. Estaba en la vigilia de su compromiso político, que debía hacer de él, uno de los autores más leídos de su tiempo.

Los Maritain habían hecho de su casa en la periferia de París (Meudon), un cenáculo de encuentros y debates; era frecuentada por filósofos, teólogos, y escritores como Cocteau⁸ y Mauriac⁹; pintores como Rouault, Severini, Chagall; músicos como Satie, Lourié, Strawinsky, para recordar solamente los nombres más significativos. Una Europa culta y que pensaba, en un tiempo en el cual la cultura de la crisis difundía reflejos de rendición y la angustia de

⁷ www.artehistoria.com Fundador del movimiento nacionalista monárquico conocido como L'Action Française, y director de la revista y el diario del mismo nombre. De ideología muy tradicional apoyó la evolución de los nacionalismos y se declaró contrario a la democracia. Durante la 2ª Guerra Mundial apoyó al gobierno de Vichy y colaboró con Pétain, por lo que, en 1944 fue condenado a cadena perpetua. Entre sus obras destacan: Encuesta sobre la monarquía (1900-1909); La música interior (1925) y Bajo el signo de Flora (1933).

⁸ Enciclopedia virtual Wikipedia, la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Cocteau Jean Cocteau (5 de julio de 1889 - 11 de octubre de 1963) poeta, novelista, dramaturgo, pintor, diseñador, crítico y cineasta francés.

⁹ Enciclopedia virtual Wikipedia, la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Fran%27ois_Mauriac François Mauriac. (n. 11 de octubre de 1885, Burdeos- m. 1 de septiembre de 1970, París) Escritor francés ganador del Premio Nobel de Literatura. Es conocido por ser uno de los más grandes escritores católicos del siglo XX.

citas siniestras que rondaban por los aires, se reunía alrededor de los Maritain en la esperanza y preparando trozos de futuro.

En "Los grados del saber, distinguir para unir", analiza los distintos niveles del conocimiento, desde la física de Einstein hasta la mística de San Juan de la Cruz.

Las viejas disciplinas tomísticas asumen un atractivo nuevo e innovador. Pensamientos antiguos entran con fuerza renovadora en el debate, y la inteligencia puede esperar entonces no perder nada de su lucidez, haciéndose discípula de una tradición.

En el período de Meudon, Maritain no sólo define su posición filosófica, sino que orienta claramente su compromiso político.

En 1932 hace amistad con E. Mounier¹⁰; colabora en la fundación de la revista "Esprit", promueve y suscribe numerosos manifiestos políticos contra la guerra en España (no considera al General Franco un "libertador") y contra la invasión italiana de Etiopía; pero no se inscribe en ningún grupo, movimiento, partido político, porque quiere conservar su independencia de filósofo, comprometido en la lucha política en nombre de los principios morales y no de los intereses particulares de un grupo.

Hombre de gran pasión civil, Maritain -intelectual ni de derecha ni de izquierda como el mismo se auto define en la "Carta sobre la independencia" (1935)- es espíritu sin partido.

En 1936, sobre la base de una serie de conferencias en Poznan en Polonia, en Santander en España, en Montreal en Canadá, publica "Humanismo integral", que fue objeto en América y en Europa de violentas polémicas, pero que contribuye en la formación cultural de numerosos movimientos políticos de inspiración cristiana y orienta el "ideal histórico concreto" de enteras generaciones.

Superando al concepto marxista de "clase" y al fascista de "nación", Maritain recupera el concepto de "pueblo" ("cuerpo político") como sujeto y

¹⁰ Enciclopedia virtual Wikipedia, la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Emmanuel_Mounier Mounier no tomo la línea existencialista que existía en su época pues postuló la existencia como un "empuje de energía una búsqueda por esperanza y amor, una invocación a aquello que está más allá de la existencia del hombre". El entendimiento casi cristiano de Mounier del florecimiento humano, proveyó la piedra angular de lo que más tarde se conoció como el personalismo, filosofía que buscaba reemplazar el existencialismo ateo de Sartre. La filosofía de Mounier proyectó un entendimiento alternativo de la persona, la libertad y el estado, no sólo en contra de la visión de Sartre, sino también en contra de la antropología de Carlos Marx.

protagonista de la vida política. Sostiene que para gobernar no es suficiente actuar "iluminísticamente" "para el pueblo", sino que precisa "existir con el pueblo", compartir su vida, sus esperanzas y sentimientos profundos: hasta el punto, a veces, de resistir al aspecto más inmediato y emotivo de la psicología de masas, para llegar al corazón de lo vivido y de los valores de la gente.

Comunitario contra el individualismo, Maritain es personalista en contra de la ideología de la sociedad de masas. En la tragedia que la humanidad europea vive a fines de los años '30, sueña con un rescate, una resurrección espiritual de las fuerzas libres y que piensan: un futuro moral que renueve la cara de la democracia y haga de ella una cosa del hombre, es decir una cosa de personas. En los años de la guerra, Maritain combatió una batalla justa, la cual, durante la estadía americana, encontrará también las ocasiones y los encuentros para ser reprogramada.

Dictó cursos de filosofía en América desde 1932, en Canadá, Estados Unidos, y en algunos países de América Latina. Se encontraba en Toronto, en el Instituto de Estudios Medievales, cuando la policía nazi fue a buscarlo a Meudon en 1940. Tuvo que quedarse con Raïssa en su casa en Nueva York, en el Greenwich Village, lo que se volvió en un punto de encuentro de los intelectuales y artistas franceses y belgas en exilio. Con ellos Maritain organizó una fundación universitaria, l'Ecole libre des Hautes Etudes, en el cual enseñaron hombres famosos como el físico Jean Perrin¹¹ y el histórico del arte Henry Focillon¹², y siguió las actividades editoriales de las Editions de la Maison Francaise, con las que publicó algunas de sus obras como "Los derechos del hombre y la ley natural" y "Cristianismo y Democracia".

Antitotalitario, Maritain apoyó a la resistencia en Europa y sus "Messages", transmitidos por la radio Voz de América, fueron presencia y acción en la Europa en guerra. En una pequeña obra, "A través del desastre"

¹¹ Enciclopedia virtual Wikipedia, la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Perrin Jean Baptiste Perrin (n. Lille, 30 de septiembre de 1870 - † Nueva York, 17 de abril de 1942). Físico-químico francés. Cursó estudios en la Escuela Normal Superior de París, siendo posteriormente profesor de la misma desde 1891. En 1910 se incorporó a la Universidad de París como profesor de físico-química, que dirigió desde 1927 a 1940. En 1940 se trasladó a los Estados Unidos, participando en el movimiento llamado Francia Libre y dirigió el departamento científico de la Escuela Libre de Estudios Superiores de Nueva York. Fue galardonado con el premio Nobel de Física en 1926 por sus trabajos relativos a la discontinuidad de la materia y por el descubrimiento del equilibrio de sedimentación. Entre sus escritos figuran *Les atomes* (Los átomos, 1913) y *Les éléments de la physique* (Elementos de física, 1931).

¹² <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/focillon.htm> Historiador de arte francés. Entre sus obras, destacan *Piranesi* (1918), *Hokusai* (1924), *El arte de los escultores románicos* (1931), *La vida de las formas* (1934), *El arte de Occidente* (1938) y *El año mil* (1942).

(1941), que tuvo también una edición clandestina en Francia, sugería la colaboración entre católicos e izquierdas democráticas, la conciliación entre cristianismo y democracia.

Una vez acabada la Segunda Guerra, De Gaulle, desde 1945 a 1948 quiso nombrarlo Embajador francés ante la Santa Sede, cargo que el filósofo aceptó de mala gana, porque lo distraería de sus estudios, comprometiéndolo en la actividad diplomática; pero él lo ejerció con grande compromiso y autoridad. En Roma organizó el Centro Cultural S. Luis de los Franceses, invitando a los más significativos representantes de la cultura francesa a asistir a lecciones y conferencias.

En 1947 presidió la delegación francesa, como jefe de la misma, en la segunda asamblea general de la UNESCO en Ciudad de México, tuvo un rol decisivo en la elaboración de la "filosofía" de la UNESCO y de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas. Se quedó en los Estados Unidos hasta 1960, enseñando en algunas prestigiosas universidades como Princeton y Chicago, entre otras.

El conocimiento de la realidad política americana y su amistad con Ives R. Simon, filósofo de la democracia, llevó a Maritain a definir su propuesta política en una serie de lecciones en la Universidad de Chicago, que constituyeron el fundamento del volumen "El Hombre y el Estado" (1949), clásico del pensamiento político contemporáneo.

Raïssa, que había publicado un libro sobre Chagall, continuó junto a Jaques también en América cultivando sus intereses en el campo del arte y de la estética, participando en los ambientes literarios y artísticos. Las conferencias de Jaques en la National Gallery of Art, de Washington fueron recogidas e ilustradas en el volumen "La intuición creadora en el arte y en la poesía" (1953).

En 1960 muere Raïssa, durante una estadía en París; Jaques, destruido y sin defensas, habiendo perdido la compañera con la cual había compartido tantas batallas culturales, como anota en su "Diario" (1967), decide quedarse en Francia y retirarse con los Pequeños Hermanos de Jesús en Toulouse. Desde la creación de esa orden en 1933, había ejercido influencia intelectual en ella.

Quería quedarse fuera del debate cultural, pero el Concilio Vaticano II, cuyas muchas páginas él había preparado, lo compromete; y al final del histórico evento se expresará con "El campesino de la Garona", cuya aparición abre un debate muy vivaz. Puede ser que una vez más estaba fuera de tiempo por haber anticipado los tiempos; a lo mejor ciertas asperezas eran la característica de un amor que no renunciaba a la lucidez.

Retirado del mundo, los últimos años del octogenario filósofo conocen, a través de una incansable actividad, una segunda juventud intelectual. Ciertas páginas de "Approches sans entraves" llevan el mensaje de una libertad e independencia de la inteligencia y del corazón que pueden ofrecer la clave de lectura de una entera bibliografía, la que, más allá de un cierto pesimismo al término de la carrera del protagonista, ha incidido sobre nuestra época más profundamente de cuanto el mismo Maritain no sospechase.

El 28 de abril de 1973 entra en el sueño eterno: cierra sus ojos sobre el proyecto de un estudio sobre "Las dos grandes patrias" (publicado después de su muerte por "Le Monde"), testamento espiritual y utopía al mismo tiempo, que nos restituye la figura de un hombre que vivió entre los hombres con la mirada hacia el futuro. Murió en 1973, en la casa de los Pequeños Hermanos en Toulouse.¹³

¹³ http://www.humanismointegral.com/DOCS_1_Maritain/101_1_Biografia_1.html
<http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/historia/personajes/6849.htm>
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/maritain.htm>
 Enciclopedia virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Jacques_Maritain.
<http://www.acton.org/es/recursos/libtrad/liberal.php?id=51>

Capítulo II.

Trilogía del autor.

“El Hombre y el Estado”, forma parte de una trilogía de escritos pertenecientes a Jaques Maritain. Éstos fueron redactados entre 1936 y 1951, y son:

- a) “El Crepúsculo de la civilización”**
- b) “Humanismo Integral”**
- c) “El Hombre y el Estado”.**

El último texto es la compilación de seis conferencias dictadas por Jacques Maritain en 1949 en la Universidad de Chicago - una institución que en esa época era aún más importante que lo que es hoy día -, dentro del marco de un programa de filosofía política patrocinado por la Fundación Charles Walgreen¹⁴.

En cuando el ambiente que se respiraba globalmente éste era desalentador, debido a los desastres acarreados por la Primera y Segunda Guerra Mundial, los que sin duda se han instalado en la memoria de la Historia de la Humanidad para quedarse por siempre.

Entre estos tres textos el que grafica la situación que existía en dicho período, y que por lo demás, se desprende de su propio nombre es “El Crepúsculo de la Civilización”; con la expresión “Crepúsculo”, se hace referencia al fin de una Edad, pero a su vez al anuncio de algo nuevo, para lo cual es imperativo que se deje caer primero la noche, con su oscuridad infranqueable, “...*la noche que nos amenaza es debida a la aparición de fenómenos históricos designados, en su aspecto político.... con el nombre de Totalitarismo*¹⁵; *Totalitarismo Comunista por una parte, Totalitarismo*

¹⁴ www.humanismointegral.com/DOCS_3_La_Senda_de_Maritain/308_4_Papini_Mundial

¹⁵ Ossorio y Florit, Manuel, Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, Buenos Aires : Heliasta, 1974. Pág. 752. *Según la teoría que sirve de base al totalitarismo, su esencia reside en la posibilidad de que el estado logre su control total no sólo de las actitudes y actividades del individuo sino también de sus voliciones y pensamientos. Los anunciadores del dogma del totalitarismo alemán llegaron a afirmar que “el criterio que inspira las reglas de nuestro sistema parte de la factibilidad del sometimiento del individuo por medio del temor”.*

fascista y nacional socialista.”¹⁶ Sin embargo, si bien es cierto que el panorama era devastador, que la noche acechaba, es verdad también que existía, por parte de algunos, cierta cuota de esperanza puesta en el hecho de que, las atrocidades ya se habían cometido – confiando siempre en la razón del ser humano y teniendo a la vista la magnitud de dichas barbaries – y él no sería capaz de volver a realizarlas, por lo menos por un buen tiempo. A esa esperanza J. Maritain la identificó como *La Aurora* que ha de llegar luego de la noche, señala así en su texto, “...*En este crepúsculo de la tarde que nos envuelve, algunas señales, ... hacen creer que ya apuntan las primeras claridades de un crepúsculo de la mañana...*”¹⁷

Y luego afirma: “...*La vocación de Francia (y nosotros podríamos ampliar a varias naciones esta afirmación) no es una cosa que pueda ser destruida por un desastre militar sin precedentes, no por la quiebra moral de las clases dirigentes y de muchos elementos de la inteligencia...*”¹⁸

Las esperanzas frente a esta época, el autor, las deposita en Occidente¹⁹, es ésta civilización a la que con sus raíces - jugando un papel fundamental el Cristianismo - le corresponderá entregar los parámetros culturales necesarios, para dar lugar a la nueva estructura del Mundo, conforme a la cual, éste deberá organizarse. Así entonces, los cimientos de esta nueva organización social, tanto en el ámbito doméstico como internacional, se construirán sobre una base pluralista y de respeto a los derechos “naturales” de la persona.

A su vez esta nueva estructura del mundo requiere de un Nuevo Humanismo, así lo adelanta en “El crepúsculo de la civilización”, planteándolo luego derechamente en el “Humanismo Integral” y no tiene problema en señalar cuál ha sido el vicio propio del Humanismo Clásico, es decir, de aquel que proviene del Renacimiento, y éste es; la visión antropocéntrica del Hombre y la Cultura, de plantear a la naturaleza humana como autosuficiente, y envuelta en ella misma. Obviamente no quedándose

¹⁶ Jacques Maritain., *El crepúsculo de la civilización*, México : Quetzal, 1944 ,Capítulo I Pág. 34,

¹⁷ Jacques Maritain., *El crepúsculo de la civilización*, México : Quetzal, 1944, Capítulo IV Pág., 95

¹⁸ Jacques Maritain., *El crepúsculo de la civilización*, México : Quetzal, 1944 , introducción, Pág.8.

¹⁹ Ossorio y Florit, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Buenos Aires : Heliasta, 1974. Pág. 508. *Políticamente, luego de la segunda Guerra mundial, los países de regímenes democráticos, con sus aliados (no todos de ese sistema); capitaneados por EE.UU., frente a los colectivizados, dirigidos por Rusia, con la competencia , mas o menos desleal de China Continental*

en la crítica, señala lo que el NUEVO HUMANISMO debe reasumir; debe rehacer la antropología, rehabilitar y dignificar a la Criatura en su manifestación en el mundo de lo divino y de lo superracional, descubrir un sentido más profundo y más real de la persona Humana, un humanismo que considere al hombre en su integridad tanto en aquello que lo identifica como ser natural pero también como ser sobrenatural. Este hombre integral se desenvolverá en lo que él llama una Nueva Cristiandad

Es el humanismo cristiano integral la salida ante el choque de los antagonismos políticos y sociales de nuestro tiempo. No es un mero ideal, un simple deseo. Es el producto de una situación histórica concreta. El cristiano se ve abocado a esa situación que exige su acción en el orden político.²⁰

Las características de esta Nueva Cristiandad podríamos exponerlas en los siguientes cuatro puntos:

- a) El pluralismo, el cual contiene dos elementos: unidad y diversidad en la sociedad. Pluralismo es diversidad, es decir libertad. Pero, al mismo tiempo, es unidad. Se trata de una libertad para la comunidad. No es, por tanto, una especie de dispersión, de democracia individualista. Es la libertad que sirve al interés general.
- b) La autonomía de lo temporal. Se ha sobrepasado ya la época en que todo se sumía en la concepción religiosa. Existe un reconocimiento de lo político, que vale por sí mismo y que congrega a todos los hombres en este trabajo.
- c) La superación de los antagonismos sociales. Históricamente, las sociedades han estado divididas en clases antagónicas. Cuando se concibe una verdadera sociedad cristiana, se trata de una comunidad de hombres libres, y por tanto, de una superación de los antagonismos, de un orden sin sectores que, oponiéndose, se destruyen mutuamente.

²⁰ http://www.humanismointegral.com/DOCS_3_La_Senda_de_Maritain/326_16_H.I.Castillo.html Jaime Castillo Velasco (destacado humanista cristiano chileno. Fue Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Ministro de Estado y Presidente del Partido Demócrata Cristiano de Chile), EL 'HUMANISMO INTEGRAL' DE JACQUES MARITAIN , publicado por el 'Instituto Chileno de Estudios Humanistas' (ICHEH) y luego por la revista 'Política y Espíritu', #368 de Octubre de 1987.

d) La tarea común. Esta nueva sociedad humanista convoca a todos a lograr el objetivo de una sociedad fraterna.²¹

Esto es lo que persiguen, en el fondo, las filosofías de la revolución, de la liberación, aquéllas que tienden a dar a la Humanidad un salto gigantesco para pasar de la opresión a la libertad.

Tenemos aquí una concepción que luego se traducirá jurídicamente: los derechos de la persona frente a la sociedad y los derechos de la sociedad frente al individuo. En suma, una comunidad de hombres libres social y políticamente, que realiza la democracia en forma integral²².

La doctrina filosófica en que se basa Maritain es la de Santo Tomás de Aquino, y la usa sin abandonar nada de esa tradición teológico-filosófica; pero al mismo tiempo mostrando que ciertos principios o ciertas adecuaciones valen para nuestra época. Por ejemplo, Santo Tomás nunca habló de la historia, pero un concepto fundamental de la filosofía de Santo Tomás, el de la analogía, sirve a Maritain para construir una filosofía de la historia, esa que le permite trabajar hoy por una civilización cristiana, sin que por eso tenga que volverse íntegramente a una civilización cristiana ya pasada, y sin que la civilización que se puede construir hoy sea la única posible. Las normas son diferentes. El fundamento profundo es lo que vale. Ello se consigue cuando se interpreta la realidad a través del concepto lógico-filosófico de la "analogía".²³ Este tema será tratado en el Capítulo VI, a propósito de los llamados "Dogmas prácticos".

Así entonces, tiempos de desesperanza, de tragedia humana, de desengaño, donde se comenta incluso, la posibilidad de una Tercera Guerra Mundial son los que se viven durante la redacción de estos textos. Y frente a éstos aires de desaliento el Pensador francés se concentra en el análisis de las raíces de la crisis civilizatoria por la que pasa la humanidad, y presenta el libro "EL Hombre y el Estado" - base del estudio de esta memoria - siempre llevando a cabo dicho análisis, desde la perspectiva de la Filosofía de la Historia política conforme al pensamiento Histórico-político de Maritain.

²¹ Vs. pp. 20.

²² Vs. pp. 20.

²³ Vs. pp. 20.

Capítulo III.

Problema a resolver: el Mundo sus crisis, sus conflictos... ¿Cómo pasar de una estado de guerra constante a uno de Paz Permanente?

Esta pregunta intenta contestar Jacques Maritain en su Libro “El Hombre y el Estado”, dando una respuesta para garantizar la tan anhelada Paz Permanente.

Para poder resolver el problema, y llegar a esa paz deseada, resulta imperativo que conozcamos qué es aquello que pretendemos erradicar, aquello de que soñamos zafarnos, es decir: la Guerra, los Conflictos (que de manera intermitentes se hallan presentes desde el fin de la Segunda Guerra Mundial). Observamos pues, en este cuestionamiento de Maritain una faceta que podríamos llamar “premonitora” por parte del autor, ya que supuso siempre que el ambiente guerrero iba a perdurar en la etapa que siguió el Mundo luego de la Segunda Guerra Mundial, a la que se le puede calificar por lo bajo, de extremadamente belicosa.

Estemos a lo que fue el mundo luego de la Segunda Guerra mundial, para tantear el terreno en el que pretendemos implantar la alternativa desarrollada por Jacques Maritain.

1. La Guerra Fría.

Acabada la Segunda Guerra mundial (2 de Septiembre de 1495), el Globo está lejos de alcanzar la paz. A aquella le siguió la llamada “Guerra Fría”²⁴ definida como: “un estado de guerra improbable y de paz imposible”.

En el marco de una reconstrucción mundial, la estructura fundamental de este nuevo orden internacional (pos-segunda guerra mundial) fue determinada por dos bloques, líderes del mundo en ese momento; Estados Unidos y La Unión Soviética, los cuales diseñaron aquel orden, conforme a sus intereses, generalmente encontrados, lo que generaba una fuente permanente de tensiones. Se conformaba así un **Sistema Bipolar**.

La bipolaridad genera una tirantez que no deja impávido a nadie, y las opiniones con respecto a ella no se dejaron esperar, por ejemplo; Harry Truman²⁵ expresó: “*Jamás, desde la época de Roma y Cartago, no ha habido tal polarización de poder sobre la tierra*”²⁶.

Este nuevo sistema, suponía el establecimiento de un equilibrio entre dos superpotencias, los Estados Unidos y la URSS, el cual se justificaba porque ambas compartían dos capacidades: la de destrucción por armas convencionales y la de disuasión por armas nucleares. Así pues, el nuevo sistema bipolar dibujaba una forma de confrontación original en la Historia: la del este y el oeste.²⁷ Se enfrentan de esta manera durante la Guerra Fría;

²⁴ Esta expresión fue acuñada por los españoles en el siglo XIII para describir su <<incómoda convivencia con los musulmanes del Mediterráneo>>. Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”, Cuarta parte, Capítulo IX, Pág. 247. 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A.

²⁵ Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre. http://es.wikipedia.org/wiki/Harry_S._Truman (8 de mayo de 1884 - 26 de diciembre de 1972) Trigésimo tercer Presidente de los Estados Unidos (1945-1953). Este agricultor sureño fue ascendiendo lentamente en la política local mediante cargos electivos -siempre ligados al Partido Demócrata-, hasta que en 1935 pasó a representar a su Estado como senador. Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-45) se hizo famoso como presidente del comité parlamentario encargado de supervisar la economía de guerra, moderando los gastos y evitando discriminaciones (el Comité Truman). El prestigio alcanzado hizo que el partido le presentara como candidato a vicepresidente en las elecciones de 1944. Ejerció, pues, como vicepresidente de Franklin Delano Roosevelt, hasta que el fallecimiento de éste le convirtió automáticamente en presidente (1945).

²⁶ Mario Rossel Contreras, Contemporaneidad y orden internacional, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 13.

²⁷ http://www.iris.cnice.mec.es/kairos/enseñanzas/bachillerato/mundo/guerrafria_00.html

Liberalismo²⁸ versus Comunismo²⁹, dos bloques cerrados en si mismos -sobre todo ideológicamente- que conforman un orden bélico.

En cuanto a la dinámica de la economía, EE.UU. se preocupa con sus recursos abrumadores –35% de la producción mundial– de institucionalizar un sistema económico de alcance mundial –Acuerdos de Bretton Wood³⁰, con sus instituciones Banco Mundial y Fondo monetario Internacional al que luego se añadirá el Acuerdo General sobre aranceles de comercio (GATT)³¹, una de cuyas expresiones originarias es el plan Mashall³²– sistema que concluirá por triunfar definitivamente frente a las alternativas de las economías planificadas. Esa dinámica cobrará un nuevo impulso en la década del 60, coadyuvando a la globalización y teniendo al término de la bipolaridad un carácter incontrarrestable.

En este orden surgirá la doctrina Truman: “Ayudar a las naciones libres e independientes a que mantengan su libertad”³³. Doctrina cuyo sostén

²⁸ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre.* <http://es.wikipedia.org/wiki/Liberalismo>. Liberalismo: aquella corriente de pensamiento en lo filosófico, social, económico y de acción política, que promueve las libertades individuales y el máximo límite al poder coactivo de los gobiernos sobre los seres humanos. Aboga principalmente por; el desarrollo de la libertad individual y, a partir de ésta, por el progreso de la sociedad; y el establecimiento de un Estado de Derecho, en el que todos los seres humanos – incluyendo aquellos que en cada momento formen parte del Gobierno, estén sometidos al mismo marco mínimo de leyes.

²⁹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre.* <http://es.wikipedia.org/wiki/Comunismo> Aquel sistema teórico de organización social y un movimiento político, basados en la propiedad colectiva de los medios de producción. Como movimiento político, el comunismo aspira a establecer una sociedad sin clases. Constituye una fuerza política importante desde los inicios del siglo XX, generalmente asociada con : las ideas Marxismo aunque hay escuelas políticas no marxistas que también se consideran comunistas

³⁰ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre,* http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Bretton_Woods. Resoluciones de la *Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas*, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, (Nueva Hampshire), entre el 1 y el 22 de julio de 1944, donde se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y el uso del dólar como moneda internacional.

³¹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre,* <http://es.wikipedia.org/wiki/GATT>. Fue creado por los acuerdos de Bretton Woods y está considerado como el precursor de la Organización Mundial de Comercio. El GATT era parte del plan de regulación de la economía mundial tras la Segunda Guerra Mundial, que incluía la reducción de aranceles y otras barreras al comercio internacional.

³² Fue un plan de los Estados Unidos para la reconstrucción de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial. La iniciativa recibió el nombre del Secretario de estado de Estados Unidos George Marshall y fue diseñado principalmente por el Departamento de Estado, en especial por William L. Clayton y George F. Kennan. El plan de reconstrucción se desarrolló en una cumbre en julio de 1947. La Unión Soviética y los estados de la Europa del Este también fueron invitados, pero Josef Stalin vio el plan como una amenaza y no permitió la participación de los países de su órbita. El plan tuvo una vigencia de cuatro años fiscales a partir del verano de 1947. Durante este periodo, los estados europeos que ingresaron en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recibieron un total de 13 mil millones de dólares de la época

³³ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág.14 y 15.

ideológico, radica en la convicción de que la proliferación del comunismo obedece a la pobreza de los pueblos.

La Unión Soviética por su parte también recurre a la lógica imperial tradicional; ocupación militar, intervención directa e imposición de gobiernos obsecuentes, expansionismo y control de los partidos comunistas del mundo.³⁴

a) Etapas de la Guerra Fría.

i.- Etapa de la “contención” -1947 a 1962 -.³⁵

La contención, también llamada contención global, fue una política adoptada por Estados Unidos hacia la Unión Soviética durante los primeros años de la Guerra Fría. El propósito de esta política era derrotar a la Unión Soviética impidiendo la expansión del territorio bajo control de regímenes comunistas y todo otro tipo de expansión de su influencia.³⁶ Es un período de inflexibilidad, no hay contacto bilateral por parte las superpotencias. Ambas están en constante observación de los movimientos de la contraria, porque reconocen, la una en la otra, las aspiraciones expansionistas y están atentas a ellas. Uno de los diseñadores de la política norteamericana de ese tiempo fue George Kennan³⁷ quien expresara: “El principal elemento de toda política americana con respecto a la Rusia soviética debe ser de contener con paciencia, firmeza y vigilancia sus tendencias expansionistas”. En esta etapa se generó la doctrina Truman y la de Eisenhower³⁸, diseñada esta última por

³⁴ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 19

³⁵ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 15

³⁶ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Contenci%C3%B3n>

³⁷ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/George_F._Kennan (16 de febrero de 1904 – 17 de marzo de 2005) Diplomático y consejero gubernamental norteamericano, autor de la doctrina de la *contención* y figura clave de la Guerra Fría. Escribió varias obras de importancia acerca de las relaciones entre la ex Unión Soviética y Estados Unidos. Sus escritos impulsaron la doctrina Truman y la política norteamericana de *contención* de la Unión Soviética y lo convirtieron en una autoridad en la Guerra Fría por el resto de su vida. También desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de los programas e instituciones que definieron la Guerra Fría, especialmente el Plan Marshall.

³⁸ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Eisenhower>. Dwight "Ike" David Eisenhower fue el trigésimo cuarto (1953-1961) Presidente de los Estados Unidos, comandante supremo de las Fuerzas Aliadas, durante la última parte de la Segunda Guerra Mundial, y el General de las fuerzas armadas de su país.

su Secretario de Estado John Foster Dulles³⁹, y cuyo núcleo central es la formación de un cordón de seguridad de Estados anticomunistas, a más de una tenaz oposición a los Estados neutrales a los cuales califica de “inmorales”⁴⁰.

Momentos críticos vividos durante este período.

Bloqueo de Berlín: En 1948 las tropas ocupantes y el Gobierno en formación de lo que será en 1949 la República Federal de Alemania decidieron introducir una reforma monetaria. El viejo “Reichsmark” anterior a la guerra, se cambió por el “Deutsche Mark”. La economía alemana occidental, reanimada en parte por las inversiones del Plan Marshall, estaba en condiciones de independizarse de su deprimida contraparte oriental, que debía pagar la pesada carga de la reconstrucción de los países eslavos.

El cambio de moneda impidió de facto el intercambio comercial entre los estados del este y del oeste, que hasta entonces venían manteniendo un comercio informal, vital para las zonas del este.⁴¹

Como contramedida, el 24 de junio de 1948, Stalin⁴² intentando reunir los sectores berlineses bajo su tutela, en abierta violación de los Acuerdos de Yalta, ordenó a sus tropas bloquear todos los accesos terrestres a Berlín Occidental. La población de Berlín Occidental no podía sobrevivir mucho tiempo sin comestibles, carbón y otros bienes de importación, por tanto, pronto habrían tenido que rendirse, consintiendo en formar parte de la zona comunista de Alemania. La consecuencia principal del bloqueo fue la creación de la República Federal de Alemania (RFA), teniendo por capital a

³⁹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/John_Foster_Dulles (25 de febrero de 1888 – 24 de mayo de 1959) Político estadounidense, fue secretario de Estado bajo el mandato del presidente Dwight D. Eisenhower entre 1953 y 1959. Figura significativa en los primeros años de la llamada guerra fría, en especial en una lucha específica contra el comunismo internacional. .

⁴⁰ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 15

⁴¹ Cabe agregar que, el gobierno de Alemania del Este mantiene oficialmente la paridad del marco en circunstancias que, su valor era de uno a cuatro a favor de la R.F.A.. Con esta medida se frena la influencia económica de la R.F.A sobre la R.D.A.

⁴² *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*. http://es.wikipedia.org/wiki/I%C3%B3sif_Stalin (18 de diciembre de 1878 - †5 de marzo de 1953), mejor conocido como Iósif Stalin, fue el líder de la Unión Soviética desde mediados de los años 1920 hasta su muerte en 1953 y secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética (1922-1953), posición a partir de la cual se convirtió en el máximo dirigente del partido.

Bonn, y de la República Democrática Alemana (RDA) -antigua zona soviética-, dos Alemanias que no se reconocieron mutuamente. A su vez, Berlín, fue dividida en Berlín Occidental -controlada por Estados Unidos, Francia e Inglaterra, estos últimos, sus aliados- y Berlín Oriental -controlada por la Unión Soviética y sus aliados- y separadas por el Muro de Berlín o el Telón de acero.⁴³

Guerra de Corea : el conflicto se desarrolló entre Corea del Norte (comunista) y Corea del Sur (capitalista), a la vez, fue una guerra no oficial entre EE.UU. y la URSS, que se desató entre el 25 de junio de 1950 y el 27 de julio de 1953. Los principales combatientes en esta guerra fueron: las repúblicas de Corea del Norte y China por un lado. Y Corea del Sur con ayuda de Estados Unidos, Australia, Canadá, Reino Unido, y otras naciones bajo el mando de Estados Unidos, por comisión de las Naciones Unidas. La Unión Soviética también suministró consejeros militares y pilotos de combate, así como armamento a las tropas chinas y norcoreanas.⁴⁴

Crisis de los misiles en Cuba: Fidel Castro después del fracaso de la invasión de la Bahía de Cochinos en abril de 1961, demandó a la URSS el beneficio de una protección militar, y ello llevó al mundo al borde de la guerra nuclear. La URSS decidió instalar rampas de lanzamiento de misiles en Cuba. Nikita Jruschov ⁴⁵ envió cargos y submarinos transportando armas atómicas hacia esta isla, entre tanto Estados Unidos descubrió las rampas de lanzamiento gracias a un avión espía y ordenó el envío de navíos hacia Cuba. El 22 de octubre de 1962, los Estados Unidos interceptaron los cargos soviéticos y Kennedy⁴⁶ dirigió un ultimátum a la URSS. Demandó a la URSS

⁴³ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre* http://es.wikipedia.org/wiki/Bloqueo_de_Berl%C3%ADn.

⁴⁴ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Corea.

⁴⁵ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre* http://es.wikipedia.org/wiki/Nikita_Jruschov
 Procedente de una familia minera, participó en la Revolución bolchevique (1917) y luchó en el Ejército Rojo durante la Guerra Civil que le siguió (1918-20). Luego hizo carrera política en el Partido Comunista de Ucrania, hasta llegar a ser primer secretario de la región de Moscú (1935-38) y de la República de Ucrania (1938-49).

que detuviera esos navíos bajo amenaza de emprender represalias masivas. La URSS se comprometió entonces a desinstalar las rampas. Fue una victoria política para los Estados Unidos.⁴⁷ Y se inicia una nueva forma de relación con la U.R.S.S., conocida como “coexistencia pacífica”.

ii.- Etapa de la coexistencia pacífica.-1963 a 1968-.⁴⁸

Durante la coexistencia pacífica, se dio oportunidad para la apertura del diálogo entre los jefes de los dos bloques, así Nikita Jruschov se encontró con Eisenhower en 1956 en el Reino Unido (fecha de la invasión a Hungría), en 1959 en los Estados Unidos, en 1960 en Francia y con Kennedy en 1961 en Viena. Sin embargo ambos siempre en una postura de respeto frente a las respectivas zonas de influencia. Esta pasividad se debió en gran medida a la necesidad de flexibilizarse cada una con respecto a la otra, frente al anti-bloquismo de los No alineados⁴⁹, es decir, ello las llevó a una especie de acercamiento que culmina con la violenta intervención de la U.R.S.S. en Checoslovaquia y la muerte de más de sesenta mil combatientes civiles.

Momentos críticos durante este período.

Primavera de Praga : fue un período de intento de liberalización política en Checoslovaquia que duró desde el 5 de enero de 1968 hasta el 20 de agosto de ese mismo año, cuando el país fue invadido por la URSS, y sus

⁴⁶ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/John_Fitzgerald_Kennedy. John F. Kennedy (29 de mayo 1917- 22 de noviembre 1963), fue el trigésimo quinto Presidente de los Estados Unidos. Como candidato demócrata ganó en la elección presidencial de 1960 al entonces vicepresidente, Richard Nixon. Durante ese tiempo tuvieron lugar varios hechos remarcables en la historia de su país: la aceleración de la carrera espacial, el aumento del papel de Estados Unidos en la Guerra de Vietnam y la invasión de Bahía de Cochinos, seguida de la crisis de los misiles de Cuba en 1962. Negociaciones entre el gobierno de Kennedy y el líder de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Nikita Jruschov, consiguieron detener las hostilidades; sin embargo, durante toda la historia de la Guerra Fría jamás se estuvo tan cerca de una confrontación armada directa entre las dos potencias. También en su mandato se produjo la construcción del Muro de Berlín.

⁴⁷ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_de_los_misiles_de_Cuba

⁴⁸ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 16

⁴⁹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_de_Pa%C3%ADses_No_Alineados. Movimiento de Países No Alineados (NOAL o MPNA) es una agrupación de estados que se formó durante el conflicto ideológico mundial de la segunda mitad del siglo XX, es decir, la Guerra Fría, manifestado con el enfrentamiento indirecto entre EE.UU. y la URSS. La finalidad del MPNA era conservar su posición neutral y no aliarse a ninguna de las superpotencias ya nombradas. Aunque haya caído el Muro de Berlín (1989) y la URSS se haya disuelto (1991), la organización continúa vigente.

aliados en el Pacto de Varsovia⁵⁰. La invasión cogió por sorpresa tanto al pueblo como a sus dirigentes. Fuertes razones ideológicas, económicas y geoestratégicas decidieron al Kremlin de Moscú (albergue de la sede del gobierno central del país) a lanzar esta operación, dirigida en nombre de la "asistencia fraternal", con el fin de instalar rápidamente un nuevo gobierno pro-soviético, antes de que esta corriente perdiera su peso en el próximo Congreso del Partido Comunista Checoslovaco.⁵¹

La guerra de Vietnam o Segunda Guerra de Indochina o Guerra de Estados Unidos: Las facciones en conflicto fueron, por un lado, la República democrática de Vietnam junto a movimientos guerrilleros de Vietnam del Sur y, por el otro, una coalición integrada por Estados Unidos, la República de Vietnam, Australia, Corea del Sur y aportaciones más testimoniales de Nueva Zelanda, Filipinas, Taiwán y España; además de suministros y material médico enviados por Reino Unido, Marruecos y Suiza. Fue un conflicto bélico que se prolongó desde 1958 hasta 1975 por la independencia o anexión de Vietnam del Sur. Acabó con la derrota de la coalición, el retiro de sus tropas y la reunificación de Vietnam bajo el control del gobierno comunista de Vietnam del Norte. Es hasta la fecha, la confrontación más larga en la que ha participado Estados Unidos, su primera derrota y el detonante de la caída de su orgullo nacional.⁵²

⁵⁰ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_de_Varsovia. El Tratado de Amistad, Colaboración y Asistencia Mutua, llamado habitualmente Pacto de Varsovia, fue un acuerdo de cooperación militar firmado en 1955 por los países del Bloque del Este. Diseñado bajo liderazgo soviético, su objetivo expreso era contrarrestar la amenaza que suponía el establecimiento, en 1949, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y en especial el rearme de la República Federal Alemana, a la que los acuerdos de París permitían reorganizar sus fuerzas armadas. El ámbito del Pacto de Varsovia abarcaba todos los estados socialistas de Europa del Este, a excepción de Yugoslavia, es decir, Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, Rumania y la Unión Soviética; hasta 1962 la República Popular China estuvo afiliada como observador. Fue firmado en la capital polaca el 14 de mayo de 1955, siendo Nikita Jrushchov primer secretario del Partido Comunista de la Unión Soviética.*

⁵¹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Primavera_de_Praga*

⁵² *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Vietnam*

iii.- Período de la distensión -1968 a 1975 -.⁵³

Uno de los componentes de este período es el reconocimiento del statu quo fundado en el equilibrio y en la búsqueda de soluciones y compromisos.

La distensión, fue señalada así con la puesta en marcha del teléfono rojo -en realidad blanco-, línea directa entre Moscú y Washington, que fue con lo que decidieron entenderse para evitar cualquier nueva crisis. Las razones para la distensión eran múltiples: los Estados Unidos conocían dificultades financieras, y enfrentaban la Guerra de Vietnam. La URSS debía hacer frente a una producción agrícola estancada y necesitaba de ayuda económica exterior, junto con soportar la resistencia de la RPC (República Popular de China).

En este período la administración Carter (1976-1980), dará lugar al desarrollo y a la justicia social con difusión de los ideales de la cultura americana, para debilitar el totalitarismo soviético, desplegando lo que se ha llamado una “Diplomacia Moralista”, fundada en el cultivo de los Derechos Humanos tanto en el orden interno como externo.

Estos tres períodos recientemente expuestos de manera muy sucinta pueden observarse durante de la Guerra Fría. Necesario fue hacer una breve reseña de ellos, ya que de esta manera se amplía el panorama del Siglo XX, para poder enfrentar la propuesta del autor en estudio, cual es; acabar a través de algún medio, con este estado permanente de guerra.

Conforme al régimen natural de las cosas, todo aquello que comienza un día ha de acabar, y la Guerra Fría no fue la excepción y llega así, el fin de la bipolaridad, trayendo consigo este termino la multipolaridad, llena de caracteres nuevos y de tendencias frescas.

Examinemos pues, las causales importantes del ocaso del bipolarismo.

⁵³ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 17

b) Fenómenos que colaboraron a pasar del sistema Bipolar al Multipolar.

*i.- Proceso de Europeización*⁵⁴; comienza con una serie de vinculaciones entre Europa de Este y del Oeste, relaciones que romperán la lógica bipolar al generar contradicciones con los intereses de las dos grandes potencias. Manifestación de este proceso es la **Ostpolitik** o **Política del Este**; fue el esfuerzo de Willy Brandt, canciller de Alemania desde 1969, para normalizar las relaciones de la RFA - República Federal Alemana- (Alemania occidental) con la Europa comunista y especialmente con la RDA - República Democrática Alemana- (Alemania oriental). Los elementos claves de ésta política fueron:

i. a) El abandono de la denominada Doctrina Hallstein, quien fue ministro de asuntos exteriores entre 1955 y 1966, que sostenía que la RFA era la única representante del pueblo alemán y, por consiguiente, nunca establecería relaciones diplomáticas con ningún país que reconociera diplomáticamente a la RDA, a excepción de la URSS y de Egipto que junto la Comisión de países árabes, reconocieron la República Oriental Alemana.

ii. b) El reconocimiento de las pérdidas territoriales de Alemania tras la Segunda Guerra Mundial, lo que significaba la aceptación de la línea Oder-Neisse como frontera entre la RDA y Polonia.

Acuerdos y tratados que concretaron la Ostpolitik :

- Tratado de Moscú entre la RFA y la URSS (1970): renuncia al uso de la fuerza e inviolabilidad de las fronteras existentes.
- Tratado de Varsovia entre la RFA y Polonia (1970): aceptación por parte de la línea Oder-Neisse⁵⁵ como frontera entre la RDA y Polonia.

⁵⁴ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 20.

⁵⁵ www.historiasiglo20.org, <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/lineaoder-neisse.htm> Frontera establecida en 1945 entre Alemania y Polonia. La demarcación sigue los ríos Oder y el Neisse occidental desde el mar Báltico hasta la entonces frontera checoslovaca. Esta nueva frontera venía a compensar a Polonia por sus pérdidas en el este en beneficio de la URSS (línea Curzon). Los aliados occidentales con reticencias aceptaron en Yalta y Potsdam esta nueva frontera de forma provisional hasta que se firmara un tratado de paz con Alemania. La guerra fría impidió la firma de ese tratado, por lo que la República Democrática de Alemania (Alemania Oriental) firmó un acuerdo con Polonia en 1950 reconociendo esa línea como frontera permanente. El gobierno de la República Federal de Alemania, en el marco de la "ostpolitik" impulsada por Willy Brandt la reconoció en 1971. En 1990, durante las negociaciones que llevaron a la reunificación

Durante esta visita en un acto simbólico, Brandt se arrodilló ante el monumento en memoria a las víctimas del ghetto judío de Varsovia bajo la ocupación nazi.

- Acuerdo cuatripartito sobre Berlín (1971): confirmación de la autoridad de las cuatro potencias ocupantes sobre Berlín y flexibilización de las comunicaciones entre las dos partes de la ciudad.
- Tratado fundamental entre la RFA y la RDA (1972): reconocimiento mutuo de los dos estados alemanes, mejora de las relaciones económicas y las comunicaciones.
- Admisión en la ONU de la RFA y la RDA (1973): la comunidad internacional asume la división de Alemania.
- Tratado entre la RFA y Checoslovaquia (1973): abrogación del Pacto de Munich en 1938 y mejora de las relaciones bilaterales.

Todos estos acuerdos se vieron ratificados con la firma del Acta final de la Conferencia de Helsinki⁵⁶ en 1975.⁵⁷

La **Ostpolitik** dará lugar a la penetración de la diplomacia occidental en el bloque del Este, proceso que se potenciará por la actividad de la Comunidad Europea que conferirá aires europeos a las relaciones internacionales a través de vinculaciones políticas, económicas y culturales, distando así de la lógica bipolar. La Comunidad Europea será considerada como una “potencia civil”, dará paso al multipolarismo, a una suerte de desmilitarización de las relaciones internacionales y se insertará en lo que Joseph Nye (ex asesor del presidente J. Carter) denominará “poder suave”⁵⁸,

alemana, los parlamentos de la RFA y de la RDA reconocieron solemnemente la inviolabilidad de la frontera germano-polaca, lo que fue recibido con gran satisfacción por todos los estados vecinos.

⁵⁶ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Helsinki. La Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) o Conferencia de Helsinki tuvo lugar en Helsinki (Finlandia) a lo largo de varias sesiones entre el 3 de julio de 1973 y la decisiva tercera sesión del 30 de Julio al 1 de Agosto de 1975; entre los Estados Unidos de América, Canadá, la Unión Soviética y todos los países europeos (incluyendo a Turquía y excluyendo a Albania y Andorra). Culminó con la trascendental Acta final de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa conocida también como Acta final de Helsinki, Acuerdos de Helsinki o Declaración de Helsinki. Fue firmada por 35 países. Es el punto de partida de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Conferencia tuvo reuniones posteriores, que tuvieron lugar en Belgrado (4 de Octubre 1977 - 8 de Marzo 1978), Madrid (11 Noviembre de 1980 - 9 de Septiembre de 1983), y Viena (4 de Noviembre de 1986 - 19 de Enero de 1989). La Cumbre de París de 1990 puede considerarse como punto final de la Conferencia, por la desaparición del bloque del este.

⁵⁷ www.historiasiglo20.org, <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/ostpolitik.htm>

⁵⁸ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 21

definido como: “...la capacidad de un Estado para conseguir que <<otros países quieran lo que el quiere>> mediante el atractivo de su ideología y cultura, en contra posición de el “poder fuerte” que es el poder de mando que se apoya en la fuerza económica y militar....”⁵⁹

ii.-Proceso de Descolonización y el Tercer Mundo.⁶⁰ Ambas superpotencias fueron contrarias al colonialismo y dieron el pase a este proceso llamado de descolonización, ello se basa en el principio de que cada pueblo, sobretodo los que aún no están constituidos como Estado, son autónomos para determinar su propio sistema social, político, económico y cultural. La manera en que gravitan estos pueblos en la tendencia hacia el multipolarismo se manifiesta, por ejemplo, en el número de miembro de Naciones Unidas, en un principio era 50 los miembros fundadores (década del 45). A comienzos de los noventa asciende a 170, y hoy a 191 Estados miembros. De esta manera es como se integran los países del Tercer Mundo al panorama internacional haciendo sus exigencias ante la Asamblea General de Naciones Unidas, la que actúa como foro internacional, y exigirán de ésta, resoluciones vinculantes, generándose así lo que se conoce como el Nuevo Orden Económico Internacional, conformado por una serie de resoluciones de la Asamblea General, impulsadas por el Tercer Mundo, como por ejemplo, la Resolución 3281 de 1974 que aprueba la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados⁶¹ y que dan cuenta de la nueva dinámica de las relaciones internacionales⁶².

Al margen de ello encontramos un punto negro en la participación de los países del tercer mundo, cual es; el derecho a veto que tienen los cinco miembros permanentes: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino

⁵⁹ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Segunda parte, Capítulo IV, Pág. 108. a 997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A.

⁶⁰ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág. 21 y 22.

⁶¹ EL contenido de esta resolución se puede encontrar en la siguiente pagina web: <http://www.csj.gob.sv/convenios.nsf/0/39c88e56c2ee9773862564cd00526a7c?OpenDocument>

⁶² Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág.23

Unido, en el Consejo de Seguridad de la ONU⁶³. El veto es aquella facultad que se reservaron las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial (Estados Unidos, Rusia, China, y Reino Unido), reserva a la que hoy que suma Francia, para esterilizar cualquier acuerdo entre las Naciones Unidas que no las satisfaga, sin más que oponer su veto que no tiene ni que fundamentarse o que surte efectos por absurda que sea la justificación dada. Esto establece un privilegio entre las naciones y ha conducido a mantener las tensiones entre los pueblos; a más de situarse, las potencias con derecho a veto, a cubierto de acciones que las contravienen en sus excesos o abusos.⁶⁴ En definitiva el veto se traduce en que si alguno de estos países vota contra una propuesta, ésta queda rechazada, incluso aunque el resto de los 14 miembros haya votado a favor, lo que es una muestra del déficit democrático de la ONU.⁶⁵

La toma de conciencia por parte del Tercer Mundo comienza ostensiblemente en la “**Conferencia de Bandung**” (1955), ésta fue una reunión de estados asiáticos y africanos, la mayoría de los cuales acababan de acceder a la independencia y su organización estuvo a cargo de los grandes líderes independentistas. Su objetivo fue favorecer la **cooperación económica y cultural afroasiática**, poniendo de relieve la relación entre la dominación colonialista y el atraso económico y social de los pueblos sometidos. Se acordó en esta Conferencia una serie de principios: condena del colonialismo, soberanía e igualdad de todas las naciones, rechazo de la injerencia en los asuntos internos de los Estados, arreglo de los conflictos por vía pacífica y creación de planes de ayuda al desarrollo económico y cultural de los países afro-asiáticos. Otro objetivo de la conferencia era el

⁶³ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_de_Seguridad_de_Naciones_Unidas . Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es el organismo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y seguridad entre las naciones. A diferencia de otras reparticiones de la ONU que únicamente pueden realizar recomendaciones a los gobiernos, el Consejo de Seguridad puede tomar decisiones (conocidas como "resoluciones") y obligar a los miembros a cumplirlas, de acuerdo a lo estipulado por la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo está conformado por 15 naciones, 5 permanentes y 10 temporales. Los cinco miembros permanentes son los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, la República Popular China y Rusia. Los 10 miembros no permanentes son electos cada dos años como representantes regionales. La presidencia del Consejo se rota mensualmente de manera alfabética. Cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones en general requieren del voto afirmativo de, al menos, nueve miembros. Sin embargo, los cinco miembros permanentes cuentan con derecho a veto.

⁶⁴ Ossorio y Florit, Manuel, Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, Buenos Aires : Heliasta, 1974. Pág. 780 y 781.

⁶⁵ *Enciclopedia Virtual Wikipedia, la enciclopedia Libre*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Veto>

establecimiento de una alianza de Estados independientes y la instauración de una **corriente neutralista** y de **no alineamiento con la política internacional de las dos grandes potencias**. También fue tribuna de críticas para la Carta de Naciones Unidas, tildándola de “infuncional” debido a que las grandes potencias prescindieron del respeto a los principios que sustentan esa institucionalidad, principios acordados por ellas mismas.⁶⁶

Naciones Unidas reacciona frente a estos nuevos actores, que de papeles secundarios, pasaron a tener de una u otra forma roles protagónicos. Ello se observa desde el punto de vista del derecho, por la preocupación de los derechos sociales, económicos y culturales tan sensibles en estos pueblos, los que tienen el carácter de Derechos Humanos y como tales poseen el carácter de Universal. Para su resguardo, se crea por Naciones Unidas una serie de órganos especializados de cooperación Internacional⁶⁷

El nuevo orden intencional deja de estar conformado sólo por los intereses y concepciones de las dos superpotencias, y se incrementará por la diversidad de ámbitos que conforman los problemas del Tercer Mundo, lo que genera una reacción de unión de los dos bloques.

2. Etapa de la Posguerra Fría.

En la década del ochenta las relaciones internacionales ya están impulsadas por el multipolarismo y por la estructura de un sistema de poder internacional global y multidireccional, en orden a que envuelve no sólo la seguridad militar, sino la producción, las finanzas, el ámbito ideológico y también el del conocimiento y las comunicaciones. Y las grandes potencias se ven capturadas por esta compleja red. Estados Unidos deberá vérselas con Europa, Japón – hoy también con el sudeste-asiático – y el Tercer Mundo.

A su vez, en la década del ochenta, el liderazgo de la Unión Soviética en el Este continúa sufriendo erosiones provenientes de distintos ámbitos –

⁶⁶ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág.23,24.

⁶⁷ <http://www.onu.org/NU/organismos.htm>. Los organismos especializados son entidades independientes vinculadas a las Naciones Unidas por acuerdos especiales. Presentan informes al Consejo Económico y Social (del que dependen) o a la Asamblea General. Tienen sus propios presupuestos y órganos rectores, sientan sus propias normas y directrices y dan asistencia técnica y otros tipos de ayuda práctica en casi todas las esferas de la actividad económica y social.

control de armamentos, policentrismo, vinculaciones intraeuropeas, crisis de producción, imposibilidad de alcanzar a Occidente en el desarrollo científico tecnológico—. Pero con la llegada en 1985 de Gorbachov⁶⁸ al poder, se origina un cambio radical de rumbo al proponer cambios estructurales profundos (*perestroika*⁶⁹), tanto en lo referente al orden internacional como interno y en un ejercicio de permanente transparencia (*glásnost*⁷⁰). Impulsará la “desideologización” de las relaciones internacionales y la necesidad de integrarse a la globalización mundial de la economía, centrando el problema de la seguridad en el rechazo de la doctrina Breznev⁷¹ (se sustituye por los

⁶⁸ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Mija%C3%ADL_Gorbachov. Mijaíl Gorbachov Unión Soviética, político ruso. Fue el secretario general del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) de 1985 hasta 1989 y presidente ejecutivo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de 1989 a 1991. Tras la muerte de Konstantín Chernenko, en marzo de 1985, fue elegido, de forma sorprendente para la opinión pública mundial, secretario general del Partido Comunista de la URSS(PCUS) y por ende, el gobernante de facto de dicho estado. Tras la reorganización del Partido y del sistema electoral, fue elegido jefe de Estado (1989) y primer presidente de la URSS por el Congreso de los Diputados del Pueblo (1990). Sus reformas estructurales de la vida política y económica de la URSS, conocidas por sus nombres rusos *glasnost* y *perestroika*, minaron el monopolio ejercido por el comunismo en los países de Europa Oriental y pusieron fin a la Guerra Fría. En marzo de 1991 se convocó a un referéndum en la Unión Soviética, donde el 78% de la población dijo sí al mantenimiento de la URSS. En agosto de ese año fue destituido por un grupo de altos cargos del PCUS y del Gobierno, que buscaban dejar sin efecto las reformas emprendidas por Gorbachov. Fue retenido durante tres días en su residencia de verano en Forós (Crimea), pero pudo reasumir sus funciones tras el fracaso del golpe de Estado. El PCUS fue ilegalizado y se reconoció la independencia de las Repúblicas bálticas (Letonia, Lituania y Estonia). Debilitado por los ataques del presidente de la Federación Rusa, Boris Yeltsin, que firmó junto con sus homónimos de Bielorrusia y Ucrania el Tratado de Belovesh, en cuyo preámbulo se establecía que "la URSS dejaba de existir como sujeto de derecho internacional y como realidad geopolítica", renunció a su responsabilidad como presidente de la URSS. El 25 de diciembre de 1991 fue disuelta oficialmente la URSS, tras la renuncia de los presidentes de los estados de la nueva Comunidad de Estados Independientes (CEI) a reconocer la necesidad de un órgano político central. Recibió el Premio Nóbel de la Paz en 1990, por su contribución a la distensión mundial. Desde 1992 dirige la fundación que lleva su nombre y que tiene filiales en Estados Unidos, Suiza, Federación Rusa, Italia, entre otros. Ha participado esporádicamente en algunas elecciones rusas, obteniendo discretos resultados, siendo en la actualidad es el presidente del Partido Socialdemócrata de Rusia

⁶⁹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Perestroika> (en ruso: перестройка; reestructuración) fue un proceso puesto en marcha en la ex Unión Soviética por Mijaíl Gorbachov a finales de los años 1980, con el objetivo de reformar y preservar el sistema socialista pues quería dar a la sociedad soviética un cierto espíritu de empresa e innovación. Este intento fracasó con el colapso y desintegración de la URSS. La *Perestroika* marca el fin de la era de Gorbachov, ya que esta política trajo varias consecuencias a nivel económico y social.

⁷⁰ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, <http://es.wikipedia.org/wiki/Glasnost> La *glásnost* (En ruso *Гласность*, *apertura*, *transparencia* o *franqueza*) la *glásnost* pretendía liberalizar el sistema político, que sus detractores acusaban de estar férreamente controlado por el Partido Comunista. Los medios de comunicación obtuvieron mayor libertad para criticar al gobierno. El objetivo de la *glásnost* era crear un debate interno entre los ciudadanos soviéticos, y alentar una actitud positiva y entusiasmo hacia las reformas que se encaraban. Sin embargo, la política se volvió en contra de Gorbachov al incrementarse los problemas económicos y sociales por efecto de sus mismas reformas. Durante la *glásnost* se dieron a conocer, entre otras cosas, detalles sobre la época estalinista que permanecían reservados por cuestiones de Estado. La meta de Gorbachov con la *glásnost* era, en parte, ejercer presión sobre los conservadores del Partido Comunista que se oponían a la *perestroika*.

⁷¹ <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/doctrinabreznev.htm>. Tras la invasión de Checoslovaquia por tropas del Pacto de Varsovia en agosto de 1968, la dirección soviética trató de justificar teóricamente esta drástica medida. En un discurso del líder soviético Breznev ante el V Congreso del Partido Obrero Unificado de Polonia (Partido Comunista) en noviembre de 1968 enunció lo que vino a conocerse en Occidente como la "Doctrina Breznev". El líder soviético afirmó que "el abandono de la comunidad socialista de Checoslovaquia hubiera chocado con nuestros intereses vitales y hubiera sido en detrimento de los demás estados socialistas". Breznev, en virtud de la "solidaridad socialista internacional", reivindicó el derecho de

principios de igualdad soberana de los estados y de no intervención en sus armamentos internos), en la reducción del armamentismo y en los nuevos problemas que enfrenta la humanidad, como los medioambientales.

En el orden interno propiciará un cambio estructural radical: profunda democratización en todos los aspectos de la sociedad para la construcción de un Estado de Derecho. La glásnost trae consigo de manera inevitable la libertad de prensa y de investigación y el develamiento de un oscuro y reciente pasado. En 1991 tendrá lugar la renuncia a la ideología marxista-leninista como soporte del Estado. Ello coadyuvará al término irremediable de la bipolaridad y al colapso del mundo del socialismo real que reunía más de 150 pueblos cuyos resultados aún no son del todo previsibles. En el mundo del Este la supresión de la doctrina Breznev provoca en 1989 el derrumbe en cadena – efecto dominó – de los regímenes comunistas sin violencia, por lo que se ha denominado “revolución de terciopelo”.

En la dinámica del desmoronamiento del mundo comunista Gorbachov, el gran reformador, padecerá lo que ya había advertido Maquiavelo con inigualable ingenio y profundidad; “No hay nada más difícil de realizar y de éxito más dudoso, ni la empresa más peligrosa, que querer iniciar un nuevo orden de cosas, porque el reformador tiene como enemigos a todos los que se benefician del anterior orden de cosas, y no recibe más que un apoyo tibio de quienes se aprovecharán del nuevo orden”. Y así fue, en 1991 los comunistas ortodoxos intentan un golpe, suspenden las libertades propiciadas por la Perestroika. Yeltsin⁷², que ya se había distanciado de Gorbachov, llama a la desobediencia civil, la que triunfa, se suspende el Partido Comunista, se desata una serie en cadena de declaraciones de independencia disolviéndose la Unión Soviética y generándose la Comunidad de Estados Independientes –

intervenir en los asuntos internos de cualquier país socialista si optaba por reformas que pusieran en peligro el régimen comunista. Por supuesto, era la dirección del PCUS el que finalmente debía evaluar la "peligrosidad" de la situación. La fraseología de la burocracia soviética ocultaba una verdadera afirmación de poderío imperial que, evidentemente, se ejercería en función de la relación de fuerzas existentes en el seno del bloque soviético. La debilidad económica y militar de la URSS, unida al proceso de reformas de la *perestroika* hizo que Gorbachov abandonara y condenara públicamente la Doctrina Breznev.

⁷² *Enciclopedia Virtual Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Bor%C3%ADs_Yeltsin. Borís Nikoláyevich Yeltsin, político ruso. Durante su carrera política, fue artífice de la desintegración de la Unión Soviética y la fundación de la Comunidad de Estados Independientes. Se convirtió en el primer Presidente de Rusia en 1990, al ser el primero directamente elegido en la historia del país.

CEI – y dimitiendo Gorbachov al cargo de presidente de un Estado que ya no existía.

Llegado así el fin de la década de los '80, el régimen comunista de la URSS se desploma y la contienda entre los dos Bloques pasa a ser historia. Vendrá otra etapa y dinámica de las relaciones internacionales, denominada “posbipolar” o “pos Guerra Fría”. El colapso fue múltiple trastocando el ámbito ideológico – fin del comunismo como ideología gravitante – y el orden Internacional al desaparecer la Unión Soviética como potencia mundial y como Estado unitario, y junto a ello el desmoronamiento del mundo del Este.

Numerosos analistas creen que el orden internacional se orienta hacia una multipolaridad, impulsada desde la década del sesenta por la difusión del poder y la multipolarización económica en el marco de la mundialización del capitalismo. El sistema internacional actual se caracteriza sobre todo por una multipolaridad política y económica creciente, fruto del desarrollo de nuevos centros de poder político y económico, como las empresas transnacionales y la Comunidad Europea y Japón, que provoca un **incremento de la interdependencia** compleja, la que se traduce en contrapeso a la posible dominación de la única superpotencia (EE.UU.), avanzándose a la configuración de grandes bloques de poder político y financiero.⁷³

Los motivos de enfrentamiento ahora no serán ideológicos, ni políticos, ni económicos, sino culturales. Tiene lugar una suerte de introspección, por parte de las naciones y pueblos, que pretende definir la identidad de los mismos. Y es que, por un momento la ven difuminada en el panorama global, que invade al Mundo, frente a ello entonces, se vuelven a si mismas para recoger aquello que les significa algo importante, y encontrar ahí el camino que las llevará a identificar su Verdadera Identidad. Esto se traduce generalmente en un ánimo de rechazo por parte de las naciones y los pueblos, de impregnarse de colores que son propios de otras naciones o grupos de naciones y que por uno u otro motivo se destacan más a nivel mundial y que tienen ciertas “esferas” de dominio sobre ellas.

⁷³ Mario Rossel Contreras, *Contemporaneidad y orden internacional*, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, IMP. EDEVAL, Errazuriz 2120, Valparaíso. Pág.33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Todo esto trae consigo la demarcación de dos frentes (cada uno con un número considerables de integrantes), por una parte los Occidentales y por otra, los No Occidentales; “...*A medida que su poder y confianza en sí mismas aumentan, las sociedades no occidentales van afirmando cada vez más sus propios valores culturales y rechazan los que le << impone>> Occidente...*”⁷⁴

Los dos Bloques, principalmente contrarios en ideologías, serán (y ya lo han sido) reemplazados, por un grupo de siete u ocho civilizaciones, y entonces se desarrollará una lucha que será Cultural.

A modo profético, ya lo decía H. Kissinger⁷⁵; “El sistema internacional del Siglo XXI incluirá al menos seis grandes potencias - EE.UU., Europa, Japón, Rusia y probablemente la India- así como una multitud de países de tamaño medio y más pequeño...”. Cabe hacer presente que, las seis grandes potencias mencionadas, pertenecen a cinco civilizaciones diferentes.⁷⁶

Ya lo dijo Samuel Huntington también; la protagonista de este siglo es definitivamente la Cultura, y es que ésta tiene la habilidad de unir y dividir aquello que por un largo tiempo jamás se pensó poder lograr. Para explicar ello tomaremos a modo de ejemplo los casos que este autor cita en su libro ya citado; Unión de las dos Alemanias: desunidas por ideologías, sin embargo finalmente unidas por su Cultura, lo mismo vale para las dos Coreas. Y viceversa; uniones dadas por razones históricas o ideológicas terminan en división por no coincidir culturalmente, siguiendo también los ejemplos del autor; Unión Soviética, Yugoslavia y Bosnia. “...Ello es aplicable también a organizaciones internacionales formadas por Estados culturalmente coincidentes, tales como la Unión Europea, tienen mucho más éxito que las que intentan ir mas allá de las culturas ...”⁷⁷

⁷⁴ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A, Primera parte, Capítulo I, Pág. 22.

⁷⁵ *Enciclopedia Virtual Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Henry_A._Kissinger. Henry Alfred Kissinger, judío y nacido en Alemania., político y diplomático estadounidense, Su nombre original era Heinz Alfred Kissinger. Estando John F. Kennedy en la presidencia, fue contratado por la Agencia para el Desarme y Control de Armas. Con Richard Nixon de presidente, fue asistente especial para asuntos exteriores. Con Jimmy Carter se retiró del gobierno.

⁷⁶ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Primera parte, Capítulo I, Pág. 22. 1997,

⁷⁷ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Primera parte, Capítulo I, Pág. 23.

De éste modo, éxitos y fracasos, tanto en el ámbito de la economía y la política radican en la cultura de los pueblos, que en definitiva es aquello que determina su manera de actuar y el contenido de sus decisiones, que acaba por dirigir y diseñar el destino de éstos.

Esta lucha civilizacional, tendrá resultados que se cobrarán en un tiempo más avanzado. Sin embargo, en la actualidad, poco a poco vemos vetas de este cambio, y la posición de Occidente – no obstante ser más poderosa con respecto a aquello que se define como No Occidental –, va declinando, en ocasiones de manera imperceptible, la política global se vuelve Multipolar y multicivilizacional y poco a poco la balanza tiende en futuro al equilibrio.

En el siguiente capítulo, nos referiremos a un fenómeno insoslayable presente en nuestra era: *la interdependencia económica entre las naciones*, la que da motivos para que esta anhelada paz sea perturbada permanentemente por las ambiciones propias de las unidades particulares que forman el panorama mundial.

La interdependencia se tratará como una de las dos causales del problema que pretendemos zanjar (un estado permanente de conflictos), con la alternativa planteada por Maritain.

Capítulo IV.

La interdependencia entre las naciones carente de una concertación política y moral previa, como causa de perturbación de la paz mundial

Sin perjuicio de que J. Maritain junto a esta causa agrega: *la sedicente soberanía de los estados modernos*, en esta Memoria ello se analizará en el capítulo siguiente, considerándolo como tema aparte a analizar, para poder llegar a la solución de nuestro análisis central.

La interdependencia entre las naciones y grupos de naciones (hoy mejor llamada; Hiper-interdependencia) ya se vivía en épocas de Maritain. Al estar basada en materias netamente técnicas y no ser fruto de un proceso de orden auténticamente político y racional, se generan conflictos pues, “...una interdependencia esencialmente económica, sin un replanteamiento fundamental que corresponda a las estructuras morales y políticas de la existencia humana, no puede sino imponer, en virtud de una necesidad material, una interdependencia política parcial y fragmentaria... una interdependencia esencialmente económica no puede más que exasperar las necesidades rivales y el orgullo de las naciones.”⁷⁸

En estas palabras del Pensador político, se resume uno de los dos motivos, a su entender, por los cuales resulta difícil alcanzar la paz permanente. Es decir, al no ser la interdependencia entre las naciones genuinamente voluntaria, se cae en diferencias políticas y morales que a la larga generan problemas entre los interdependientes.

Para poder plantear la interdependencia económica como una de las causales de la problemática que analizamos en el capítulo anterior, es necesario conocer ciertos procesos, permiten el surgir de aquella.

⁷⁸ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974. Capítulo Séptimo, párrafo I, Pág. 242.

1. Procesos que facultan la interdependencia económica.

a) Fin de un liderazgo monopólico

Es una realidad que Occidente, tanto en lo político, económico y militar, está dejando de ser la civilización líder en cuanto las demás civilizaciones del mundo.

Planteamos esto pues, necesario es analizar el contexto que permite que esta interdependencia tenga lugar. Este punto es determinante para el equilibrio a escala mundial que están alcanzando los grupos de naciones pertenecientes a diferentes culturas, con respecto a Occidente.

La Historia dio la razón a los presagios que tuvieron lugar luego de la Guerra Fría, consistentes en que luego de la caída del bloque comunista, el otro bloque, el occidental, se impusiese plenamente.

Si bien es cierto ello ha sido así durante todo este tiempo (Posguerra Fría), también lo es que de forma zigzagueante, ha emergido un mundo plural, con civilizaciones diferentes y dotadas de intenciones de participar en el panorama mundial. Lo que ha ocurrido es que se ha dado un resurgimiento, una reafirmación de viejas civilizaciones. Resurgimiento y reafirmación que ha importado un alejamiento y un rechazo de todo aquello que proviene de Occidente, y que han supuesto un retorno a los más autóctonos orígenes culturales.

La decadencia de Occidente – siguiendo el libro *“El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial”* del autor ya citado S. Huntington – posee tres características básicas;

- a) En primer lugar es un proceso lento. La progresión del poder occidental duró cuatrocientos años, y tardará otros tantos en descender por completo.
- b) En segundo lugar, la decadencia no avanza conforme lo hace una línea recta en descenso, pues tiene momentos que representan pausas, retrocesos y reafirmaciones de su poder, así como otros que dejan entrever su debilitamiento.

- c) En tercer lugar, el poder – dice el autor – es la capacidad de una persona o un grupo de cambiar la conducta de otras personas o grupo, a través de incentivos, coacciones o exhortaciones, para lo cual es necesario recursos por parte de quien ejerce el poder, tanto económicos militares, políticos, institucionales, entre otros. Por tanto el poder se mide evaluando los recursos con que se dispone en comparación con los otros estados, y, si bien Occidente alcanzó su punto máximo a principios de siglo XX; comenzó a declinar luego, con respecto a otras civilizaciones.

Este decaimiento trae como consecuencia, el rechazo por parte de los pueblos no occidentales de todo aquello que sea manifestación de la Cultura Occidental.

Esta reticencia cultural se explica porque, lo que hace atractiva a una cultura, a juicio de Huntington, es que los demás la consideren arraigada en el éxito y la influencia material, y entonces, si un pueblo no es próspero en su economía y en su política, son escasas las posibilidades de que su cultura resulte interesante para los demás.

Ahora bien, esto que decimos no es tan radical como parece, porque claro está que Occidente no ha muerto política ni económicamente. Por lo mismo no podemos ser tan drásticos y hablar de Occidente como una civilización en picada ni mucho menos, pero sí la balanza ha tendido a equilibrarse y Occidente ha dejado de ser Líder Mundial como solía ser, por lo mismo, utilizamos la expresión “*en decadencia*” con las características que ya señalamos, de las que se desprende que es un proceso bastante matizado.

En consecuencia, retomando el tema cultural, el decaimiento Occidental – entendiéndolo en los términos recién expuestos –, repercute en su cultura y el poder de ésta para llegar a las demás civilizaciones.⁷⁹

“Un <<renacimiento cultural>>, comentaba el embajador Tommy Koh en 1993, <<está extendiéndose>> por Asia. Supone una <<creciente

⁷⁹ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. 1997, Segunda parte, Capítulo IV, Pág. 108.

confianza en sí mismos>>, lo cual significa que los asiáticos <<ya no consideran todo lo occidental o estadounidense como necesariamente mejor>>. Este renacimiento, potenciado por el éxito económico asiático, se manifiesta en la presencia cada vez mayor, tanto en las identidades culturales distintivas de cada uno de los países asiáticos, como en aquellos elementos comunes de las culturas asiáticas que se distinguen de la cultura occidental. La importancia de este resurgir cultural queda patente en la cambiante interacción de las dos principales sociedades del este de Asia (Japón y China) con la cultura occidental.⁸⁰

b) La balanza se equilibra.

Junto con considerar el proceso recién mencionado, hay que razonar acerca de otro factor que incide en el fenómeno de la interdependencia, éste es, el surgimiento de las demás civilizaciones que vienen a hacerle contrapeso a Occidente a través de sus avances políticos y económicos, y por ende el resurgir de sus culturas debido a la confianza que aquello les genera, llegando incluso a forjarse sentimientos de superioridad con respecto a su propia cultura.

De este fenómeno civilizacional participan según Samuel Huntington: el resurgir **islámico**⁸¹; muchos países que en las décadas de la Guerra Fría asumían el marxismo-leninismo o que formaban parte de los países no alineados, actualmente encuentran su identidad y esperanza en el Islam; la **civilización china**⁸²; la milenaria China recupera el confucionismo, la concepción de la vida del maestro Confucio, y el conjunto de doctrinas morales y religiosas predicada por él (siglo VI a.c); la **civilización japonesa**⁸³; formada a partir de la china pero con tradiciones propias; la

⁸⁰ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, ediciones Paidós, Ibérica. S.A.1997, Segunda parte, Capítulo V, Pág. 123 y 124. 1997,

⁸¹ Ver .Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Segunda Parte, Capítulo V, Pág. 129 a 143.

⁸² Ver Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Tercera parte, Capítulo VII, Pág. 200 a 208

⁸³ Vs. pp. 80.

civilización hindú⁸⁴; tiene un núcleo cultural de más de tres mil quinientos años; la **civilización ortodoxa**,⁸⁵ emparentada con la Occidental (especialmente con Brasil) sin embargo con remarcadas diferencias; también la civilización **budista** y, con futuro impreciso, la civilización **africana** y la **latinoamericana**⁸⁶.

Todo este amor y profundo respeto por lo propio que demuestran las mencionadas civilizaciones, es respuesta a un cuestionamiento acerca de la identidad de su pueblo, para lo cual, se vuelven a si mismos, indagando en sus raíces, conociéndolas, y reconociéndolas como argumento que valida sus decisiones tanto en el ámbito externo e interno, vinculadas con lo económico, político, social, y militar.

El siglo XXI es testigo del surgimiento de éstas múltiples culturas, que luchan por tener un papel en el escenario mundial; y es que los pueblos han entendido que para lograr el desarrollo económico anhelado, y que vieron hecho realidad en Occidente, no necesitan disfrazarse de occidentales. De esa manera, por ejemplo, el Este asiático atribuye su desarrollo económico a la fidelidad que tienen a su cultura y no por la importación de la que fuera occidental⁸⁷.

La Historia demuestra que el avance económico que puede alcanzar un pueblo, no es el resultado de adoptar “algo más” que las técnicas de desarrollo importadas de Occidente, pudiendo perfectamente dejarse a un lado los conceptos y principios fundamentales en los cuales éstas se construyen, conforme a los cuales se aplican en Occidente, y permanecer con los propios principios y fundamentos. Aquello que interesa es sólo el aspecto meramente técnico, y por ende conservar lo que es suyo, lo que le resulta autóctono; su cultura su tradición.

⁸⁴ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Primera parte, Capítulo II, Pág. 51.

⁸⁵ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Primera parte, Capítulo II, Pág. 51.

⁸⁶ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Primera parte, Capítulo II, Pág. 51, 52 y 53.

⁸⁷ Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Primera parte, Capítulo I, Pág. 23.

Las naciones que hoy resurgen, en el momento en que eran débiles, utilizaron los valores occidentales tales como Democracia, Liberalismo, Autodeterminación e Independencia para justificar su oposición a Occidente, y ahora que son naciones fuertes no dudan en atacarlos para promover sus intereses, ya que ahora tienen sus propias armas las que radican en su pueblo y la identidad de tal. Ahora para luchar y defenderse no requieren de herramientas extranjeras.

Es un hecho pues, que las civilizaciones emergentes se consideran iguales y a veces incluso superiores a Occidente, y se desenvuelven con valores morales más auténticos.

Huntington prevé que por vía del desafío demográfico (el 2025 más del 25% poblacional mundial será musulmana) o por vía del crecimiento económico, o por vía de la militancia creando inestabilidad, el poder y los controles de la civilización occidental se desplazarán hacia las civilizaciones no occidentales. Así, un choque de civilizaciones, de estas civilizaciones arraigadas a religiones, dominará la política a escala mundial; en las fronteras entre civilizaciones se producirán las batallas del futuro.⁸⁸

2. La posibilidad de una reorganización mundial

El gran efecto que genera el desarrollo económico de las naciones que conforman las civilizaciones emergentes que mencionamos, es que, los límites geográficos de éstas pierden su sentido, puesto que sus economías desarrolladas o en vías de desarrollo han roto las líneas de división y traspasado las fronteras, por lo que los estados como unidades operativas cerradas pierden su sentido en muchas ocasiones – a partir del tema económico – y lo hallan sólo en la unión de las civilizaciones dadas principalmente por la cultura.

Para aclarar la procedencia de las ideas que recién planteamos digamos que, el fin del estado-nación en el libro que lleva el mismo nombre, lo plantea Kenichi Ohmae, y la tesis de la unión de los estados según sus orígenes

⁸⁸ Ver .Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*., Ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Segunda Parte, Capítulo V

culturales lo extraemos de Samuel Huntington, en el libro que venimos citando *“El choque de las Civilizaciones, y la reconfiguración del orden mundial”*.

Con el final de la gélida Guerra de los Cincuenta Años entre el comunismo de corte soviético y la democracia liberal occidental – dice Ohmae –, algunos observadores – Francis Fukuyama, en particular – proclamaron que habíamos llegado al “final de la historia”. Nada podía estar más lejos de la realidad. De hecho, en la actualidad, una vez concluido el enconado enfrentamiento ideológico desatado por la colisión de “ismos” de este siglo, son cada vez más los grupos de personas que, se han lanzado agresivamente a participar en la historia. Han dejado atrás siglos, e incluso milenios, de oscuridad en los bosques y desiertos y en el aislamiento rural para exigir a la comunidad mundial – y a la economía mundial que la aglutina – una vida decente para ellas y una vida mejor para sus hijos. Hace una generación, incluso hace una década, la mayor parte de esa personas seguía siendo tan inaudibles e invisibles como siempre lo habían sido. En la actualidad, la situación es muy diferente: han entrado en la historia clamando venganza, y tienen reclamaciones que plantear.

En cualquier caso, ¿a quién o qué se las deben presentar? Su primer impulso, por supuesto, será probablemente, dirigir sus miradas a los jefes de gobierno de los estados-nación. Ellos son, después de todo, los líderes cuyos planes y programas han dado forma, desde hace tiempo, al devenir de los acontecimientos públicos. No obstante, en el competitivo mundo presente, los estados-nación ya no poseen la en apariencia inagotable fuente de recursos a la que recurrían impunemente para financiar sus ambiciones.

Todo esto se vincula con la interdependencia que recién tratábamos, puesto que los estados-nación al no ser autosuficientes en este mundo permanentemente conectado, se requieren unos a otros para satisfacerse, sobre todo económicamente.

Así entonces, en estos días, también ellos han de buscar ayuda en la economía mundial y han de realizar los cambios necesarios en los países de origen para poder participar en pleno de aquella. Así que estos nuevos solicitantes volverán su mirada hacia las organizaciones internacionales como

las Naciones Unidas.⁸⁹ No obstante, ¿qué es la ONU, salvo una reunión de estados-nación? Así se dirigirán a agencias multilaterales como el Banco Mundial, pero éstas también son criaturas de un universo definido – y financiado – por los estados-nación. Así que volverán hacia agrupaciones específicamente económicas, como la OPEP (Organización de países exportadores de petróleo), o la ASEAN (asociación de naciones del sudeste asiático) o la APEC (conferencia de cooperación económica de Asia y el Pacífico) o la NAFTA (tratado de Libre Comercio de América del Norte) o la Unión Europea. Sin embargo, una vez más detrás de cada acrónimo volverán a encontrar una agrupación de estados-nación.

Por lo tanto interrumpirán su búsqueda para responder a unas cuantas preguntas sencillas. ¿Son estos estados-nación – por notorio e importante que sea el papel que desempeñan en los asuntos mundiales – verdaderamente los actores más importantes de la economía mundial actual?, ¿Son la mejor ventana a esa economía que surge y surge sin parar?, ¿Ofrecen el mejor puerto de acceso a ella?; en un mundo en que las fronteras económicas se desvanecen de manera progresiva, ¿son su fronteras arbitrarias, históricamente accidentales, genuinamente significativas en términos económicos? Si la respuesta es no, ¿qué tipo de fronteras tendrían sentido?. En otras palabras, teniendo todo en cuenta, ¿cuáles son, exactamente, las unidades operativas naturales – las agrupaciones autosuficientes, con las dimensiones y escala idóneas, de personas y actividades – a través de las cuales se puede acceder a esa economía?

Una forma de responder a estas preguntas consiste en observar los flujos de lo que K. Ohmae denomina las cuatro “íes” que definen esta economía que rompe fronteras limítrofes. En primer lugar los mercados de capital de la mayoría de los países desarrollados están saturados de fondos para invertir. Japón, por ejemplo, tiene el equivalente a 10 billones de dólares estadounidenses en reserva. Incluso cuando un país se encuentra al borde de la quiebra, suele haber una gran acumulación de dinero en fondos de pensión y programas de seguros de vida. El problema es que las oportunidades adecuadas – y de grandes dimensiones – no suelen hallarse frecuentemente en

⁸⁹ Vs. capítulo III, letra b), ii.- “Proceso de descolonización del Tercer Mundo”.

los mismos lugares en los que se encuentra el dinero. Por esta causa, los mercados de capital han desarrollado una amplia gama de mecanismos para transferirlo a través de las fronteras nacionales. En la actualidad, prácticamente el 10 por ciento de los fondos de pensión estadounidense se invierte en Asia. Hace diez años, ese grado de participación en los mercados asiáticos habría sido impensable.

Por lo tanto, la inversión – la primera “I” – ya no está sometida a limitaciones geográficas. En este momento, sea cual sea el lugar del mundo en que se asiente, si la oportunidad es atractiva, el dinero llegará a ella. Además, en su mayor parte, se tratará de dinero “privado”. También en este campo, hace diez años, el flujo transfronterizo de recursos tenía lugar, primordialmente, entre gobiernos o entre una agencia de préstamos internacional y un gobierno. Siempre había un capital y un ejército de funcionarios públicos, por lo menos en uno de los extremos de la operación. Ya no es así. Como en nuestros días la mayor parte del dinero que atraviesa fronteras es privado, los gobiernos no tienen por qué participar en ninguno de los dos extremos. Lo único que importa es la calidad de la oportunidad de inversión. El dinero irá al lugar en que se encuentren buenas oportunidades.

La segunda “I” – industria – tiene también una orientación mucho más mundial en la actualidad que la que tenía hace un decenio. En el pasado, preocupadas en todo momento por los intereses de los gobiernos de sus países de origen, las empresas llegaban a acuerdos con los gobiernos anfitriones en virtud de los cuales aportaban recursos y conocimientos para disfrutar de un acceso privilegiado a los mercados locales. Esto también ha cambiado. Las estrategias de las modernas corporaciones multilaterales ya no están inspiradas o condicionadas por razones de estado, sino por el deseo – la necesidad – de atender a los mercados atractivos allá donde se encuentren, y de acceder a conjuntos atractivos de recursos, estén donde estén. Las ayudas financiadas por los gobiernos – las anticuadas vacaciones fiscales que se concedían por invertir en tal o cual lugar – están perdiendo la importancia que pudieron tener como criterio de decisión. Las empresas occidentales que se están desplazando a ciertos lugares de China y la India lo hacen porque allí está el futuro, no porque el gobierno del país anfitrión haya agitado de repente una zanahoria delante de su nariz.

Cuando las empresas se desplazan, por supuesto, llevan consigo capital circulante. Puede que sea todavía más importante el hecho de que transfieren tecnología y conocimientos de gestión. No se trata de concesiones a los gobiernos anfitriones; son materias primas esenciales que estas empresas necesitan para funcionar. En cualquier caso, estas empresas también aportan otras cosas. El dinero de los fondos de pensiones de EE.UU., por ejemplo, podría estar tratando de encontrar oportunidades razonables relacionadas con China, examinando las posibilidades del mercado de valores de Shanghai. Los potenciales destinatarios de inversiones identificados de esta manera, sin embargo, plantearían abundantes dudas. Los gestores de los fondos se esforzarían para realizar una investigación adecuada, pero todos tendrían que admitir que la información disponible es limitada. Pero si se trata de una General Electric, o una IBM, o una Unilever o una Procter & Gamble que están reforzando, o inaugurando, su presencia en China, los mercados de sus países de origen y de otros lugares del mundo desarrollado sabrán cómo evaluar esa operación. Se encontrarán más cómodos con ella. De esa manera se amplía la gama de mercados de capital a los que pueden recurrir estas empresas para conseguir recursos que se vayan a utilizar en China.

El movimiento de inversiones como de industrias se ha visto facilitado en gran medida por la tercera “I” – tecnología de la información –, que hace posible que hoy una empresa pueda operar en diferentes partes del mundo sin tener que construir un sistema empresarial completo en cada uno de los países en los que tiene presencia. Los ingenieros de las estaciones de trabajo de Osaka pueden controlar fácilmente las operaciones de las fábricas ubicadas en interesantes lugares de China, como Dalian⁹⁰. Los diseñadores de productos Oregon pueden controlar las actividades de una red de fábricas diseminadas por el área de Asia y el Pacífico. Por lo tanto, los obstáculos a la participación y a la alianzas estratégicas transfronterizas se han reducido enormemente. Ya no hace falta formar a un ejército de trabajadores. La capacidad puede estar en la red y se puede poner a disposición de quien la necesite, prácticamente en cualquier lugar, cuando haga falta.

⁹⁰ Wikipedia, La enciclopedia Libre, <http://es.wikipedia.org/wiki/Dalian> Es una gran ciudad y puerto en la provincia de Liaoning, República Popular China, en la orilla del Mar de Bohai. Tiene un total de 1.906 km. de costa.

Por último, los individuos consumidores – la cuarta “I” – también han adoptado una orientación mundial. Gracias al mejor acceso a la información sobre los estilos de vida de todo el mundo, son mucho menos proclives a comprar – y están mucho menos condicionados por las presiones de los gobiernos para que se compren – productos americanos, japoneses o franceses por el mero hecho de sus relaciones nacionales. Los consumidores cada vez desean más productos mejores y más baratos, vengan de donde vengan. Además, han mostrado que están dispuestos a expresar estas preferencias mediante sus carteras.

En conjunto, la movilidad de estas cuatro “íes” hace posible que las unidades económicas viables de cualquier lugar del mundo reúnan todo lo que necesitan para desarrollar. Ya no tienen que limitarse a recurrir a los conjuntos de recursos cercanos a su país de origen. Tampoco tienen que limitarse a depender de los esfuerzos de los gobiernos para atraer recursos de otros lugares del mundo y canalizarlos hacia usuarios finales. Esto hace que la función tradicional de “intermediación” de los estados-nación – y de sus gobiernos – sea innecesaria en buena medida. Como los mercados mundiales de las “íes” funcionan estupendamente por su cuenta, los estados-nación ya no tienen que desempeñar el papel de creadores de mercado. De hecho, y teniendo en cuenta sus propios problemas, que son considerables, lo que suelen hacer más frecuentemente es estorbar. Si se permitiese, las soluciones mundiales irían a los lugares en los que son necesarias sin la intervención de los estados-nación. De acuerdo con la experiencia actual, además, fluyen mejor precisamente porque no se da esa intervención.

Esto modifica fundamentalmente la ecuación económica. Si el libre movimiento de estas “íes” hace que el papel de intermediario de los estados-nación quede anticuado, las calificaciones necesarias para sentarse en la mesa mundial y presentar soluciones mundiales empiezan a responder no a las artificiales fronteras políticas de los países, sino a las más centradas unidades geográficas – Hong Kong, por ejemplo, y el estrecho adyacente de China del sur, o de la región de Kansai, en torno a Osaka, o a Cataluña – en donde se hace el trabajo de verdad y los verdaderos mercados florecen. Yo denomino a estas unidades “estados-región”. Pueden encontrarse dentro de las fronteras de un solo estado-nación. Esto no importa. Es el resultado irrelevante de un

accidente histórico. Lo que define a esos estados-región no es la ubicación de sus fronteras políticas, sino el hecho de que tienen el tamaño y la escala adecuados para ser verdaderas unidades operativas en la economía mundial actual. Las suyas son las fronteras – y las conexiones – que importan en un mundo sin fronteras.⁹¹

Lo recién expuesto, concluyamos, nos sitúa en un mundo interrelacionado, en que, como dice Ohmae, los estados pierden un tanto su razón de ser en cuanto unidades celosas de la dirección de las actividades o decisiones a nivel nacional tanto en el ámbito interno como externo.

La interdependencia que genera la economía, nos interpela a plantearnos la pretensión de una organización a nivel mundial no sólo económica sino también política y de esa forma regular aquellos aspectos que le son ajenos a la economía en sí, pero que sin embargo trastoca su actividad. Ahora bien, la idea de lograr una Organización política a nivel mundial, planteada por Maritain, como alternativa factible para garantizar la paz, demanda la existencia de una conciliación previa entre las distintas naciones, con respecto a ciertos principios fundamentales en los cuales se base dicha Organización, y para llegar a ello, se requiere secularizar todo aquello que no es Occidental, puesto que, como se verá más adelante el Jurista francés sostiene que los cimientos de esta estructura mundial en definitiva, han de ser cristiano-occidentales, y ¿Cómo lograrlo?, si precisamente aquello que trae el mal (La interdependencia entre las naciones carente de una concertación con respecto a lo político y moral) sin lo cual no es posible configurar una sociedad políticamente organizada a niveles mundiales, es precisamente lo que acarrea también la exacerbación del amor por lo autóctono, por lo natural de los pueblos. Esto es lo que denominamos “*la paradoja del problema*”. Sin perjuicio de lo recién mencionado, el tema sobre la “secularización de lo no occidental” se analizará en Capítulo VI de esta Memoria.

En cuanto al carácter utópico que se le puede hallar al planteamiento de Maritain, y que creo, son pocos los que aún, siguen calificándolo de tal, no obstante ello digo, no hay pecado en aquello (en la utopía), por tanto, no es erróneo per se; es más Europa nos está dando una gran lección con la

⁹¹ Ohmae, Kenichi, El Fin del estado-nación: el ascenso de las economías regionales, 1a. Edición, Santiago: Andrés Bello, 1997, Pág.15 a 20.

Comunidad Europea, en cuanto ha demostrado con dicha organización, que se puede lograr, de seguro en mucho tiempo más, la pretendida organización política a nivel mundial, y de esa manera lograr una mejor calidad de vida de los seres que habitarán en ella, con por lo menos una mediana paz reinante.

Capítulo V.

Tarea previa para alcanzar Un Gobierno Mundial

Para poder plantear en este trabajo la alternativa de solución formulada por Jacques Maritain en su libro “El Hombre y el Estado”, es necesario enfrentar un tema que resulta capital para aquella, a saber; el esclarecimiento del concepto de soberanía y quién la detentaría, a juicio del Jurista francés.

1. El concepto de Soberanía.

a) Ideas Generales sobre la Soberanía.

La soberanía conceptualmente hablando tiene dos sentidos uno amplio y uno restringido. En sentido amplio el concepto político-jurídico de soberanía sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado. Por lo tanto tal concepto está estrechamente vinculado al de poder político: en efecto, la soberanía pretende ser una racionalización jurídica del poder, en el sentido de transformar la fuerza en poder legítimo, el poder de hecho en poder de derecho. Obviamente la soberanía se configura de distintas maneras según las distintas formas de organización del poder que se han dado en la historia de la humanidad: en todas podemos encontrar siempre una autoridad suprema, aunque luego se explique o sea ejercida de maneras muy distintas.

En sentido restringido, en su significado moderno, el término soberanía aparece, a fines, del siglo XVI, junto con el de estado, para indicar plenamente el poder estatal, único y exclusivo sujeto de la política. Éste es el concepto político-jurídico que permite al estado moderno, con su lógica absolutista interna, afirmarse sobre la organización medieval del poder, basada, por un lado, en los estratos y en los estados, y, por el otro, en las dos grandes coordenadas universalistas del papado y del imperio: esto se produce según

una exigencia de unificación y de concentración del poder, para realizar una sola instancia del monopolio de la fuerza en un determinado territorio y por sobre una determinada población, y para realizar en el estado la máxima unidad y cohesión política.

El término soberanía se presenta así como el necesario punto de referencia para teorías políticas y jurídicas a menudo bastante distintas, según las diferentes situaciones históricas, como la base para construcciones estatales también frecuentemente distintas, según la mayor o menor resistencia de la herencia medieval, pero en constante la tentativa de conciliar el poder supremo de hecho con el de derecho.

La soberanía, en cuanto poder de mando en última instancia, está estrechamente conectada con la realidad esencial primordial de la política: la paz y la guerra. En la edad moderna, con la formación de los grandes estados territoriales, basados en la unificación y la concentración del poder, concierne exclusivamente al soberano, único centro de poder, la tarea de garantizar la paz entre los súbditos de su reino y la de reunirlos para una defensa o una ofensiva contra el enemigo extranjero. El soberano pretende ser exclusivo, omnicompetente y omnicompreensivo, en el sentido de que sólo él puede intervenir en cualquier cuestión y no permitir a otro decidir: por esto, en el nuevo estado territorial, las únicas formaciones armadas permitidas son las que dependen directamente del soberano.⁹²

⁹² Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, Diccionario de Política, Siglo Veintiuno Editores, México, 1991, Vol. II, Pág. 1483 y 1484.

b) Referencia a la historia del concepto de Soberanía⁹³.

Si pretendemos indagar, un tema tan importante como es la soberanía, debemos conocer, aunque sea en forma muy breve, la historia de tal concepto conforme a lo dicho por destacado estudioso George Jellinek. No se trata de invocar aquí la historia de la literatura de este concepto, con objeto de conocer los diversos matices que ha recibido al ser tratada por diversos escritores, sino que ésta exposición pretende mostrar la situación histórico-política de donde ha nacido este concepto, con el objeto de conocer su génesis, y posterior evolución, de manera tal de poder lograr emitir conforme los estudios de Jacques Maritain, un análisis responsable.⁹⁴

En la antigüedad, la nota característica del Estado y que la diferencia de todas la demás comunidades humanas, la constituye, según Aristóteles, la *Autarquía*. Dicho concepto no tiene vínculo alguno con el concepto moderno de Soberanía. La autosuficiencia significa, para la antigua doctrina del Estado, aquella propiedad mediante la cual los esfuerzos de los hombres por completarse unos a otros, habían de hallar en él una satisfacción plena. El estado necesitaba pues estar constituido de tal suerte, que por su propia naturaleza no tuviera necesidad de otra comunidad que le completase; no contradice, pues, de ningún modo su esencia, el encontrarse respecto de otra comunidad en una situación real de dependencia, en éste o en aquél orden de relaciones. Lo que ha menester es poder existir independientemente de este Estado, al cual está subordinado, el que, por tanto, no puede constituir una condición necesaria de su existencia. Aristóteles sólo exige para el Estado ideal la independencia potencial y actual respecto del exterior, independencia que se funda, tal vez, no tanto en su naturaleza de poder supremo, cuanto en la situación que le es propia al Estado de ser en sí mismo suficiente para satisfacer todas sus necesidades.

⁹³ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943, libro III, Capítulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 355 y siguientes.

⁹⁴ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943, libro III, Capítulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 355.

La autarquía no es pues una categoría jurídica, sino ética, por cuanto se trata de la condición fundamental de que depende la satisfacción de los fines del Estado.⁹⁵

En las afirmaciones doctrinales griegas, en que se trata de la naturaleza del Estado, no puede encontrarse nada que se asemeje al moderno concepto de la soberanía. Lo que Aristóteles dice acerca de la fuerza suprema del Estado, no tiene relación alguna con la teoría de que el poder del Estado haya de poseer necesariamente la cualidad de soberano. El hecho de que en el Estado alguien tiene que poseer el poder supremo de decisión y, por consiguiente, ha de dominar, fue ya conocido antes de hacerse una investigación científica sobre el problema del Estado. Sin embargo, no son términos equivalentes dominación y soberanía.

Los romanos por su parte, también fueron extraños a la concepción del Estado soberano. El pensamiento romano, firmemente práctico, tenía siempre ante sí la realidad dada.⁹⁶

El que la antigüedad no haya llegado a un conocimiento del concepto de soberanía, tiene un fundamento histórico de importancia, a saber; le faltaba al mundo antiguo lo que únicamente podía traer a la conciencia el concepto de la soberanía: *la oposición del poder del Estado a otros poderes*. Y es que, ¿Dónde encontrar el poder que pudiera competir con el Estado antiguo?⁹⁷

El Estado moderno se diferencia radicalmente del antiguo en lo siguiente: en que se ha encontrado combatido desde sus comienzos por diferentes lados, y de ésta suerte ha necesitado afirmar su existencia mediante fuertes disputas. Tres poderes han combatido su substantividad en el curso de la Edad Media: primero la Iglesia, que quiso poner al Estado a su servicio; inmediatamente después, el imperio romano, que no quiso conceder a los Estados particulares más valor que el de provincias; finalmente, los grandes señores y corporaciones, que se sentían poderes independientes del Estado y en frente de él.⁹⁸

⁹⁵ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943 , libro III, Capitulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 356.

⁹⁶ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943, libro III, Capitulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 358.

⁹⁷ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943, libro III, Capitulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 370.

En medio de estas luchas que mencionamos, y más precisamente, en medio de las guerras civiles que dividen a Francia durante el reinado de Enrique III⁹⁹, nace la nueva doctrina del Estado con J. Bodin¹⁰⁰ quien al definir al Estado como: *L'Etat est un droit gouvernement, de plusieurs mesnages et de ce que leur es commun, avec puissance souveraine*, señala algo nuevo que no existía en la literatura anterior, esto es: todo dominio sobre una pluralidad de familias, dotado de un poder soberano, es decir, revestido de un poder supremo e independiente en el exterior y en el interior, representa un Estado. Esto ni nada análogo se había dicho antes.¹⁰¹

Previo a él se reconoció uno de los aspectos de la soberanía: el de la independencia exterior y la suprema potestas de algunos príncipes, del emperador y del rey de Francia; pero la resolución de todos los elementos del concepto de soberanía en una unidad no tiene lugar antes de Bodino. Así entonces nos entrega un concepto de soberanía, sin perjuicio de tener éste una naturaleza esencialmente negativa: << Poder absoluto libre de toda ley sobre ciudadanos y súbditos >>, significa ante todo la negación de lo que quisiera afirmarse como poder independiente, sobre, junto, o dentro de los Estados.¹⁰²

La investigación de G. Jellinek en su libro citado “Teoría general del Estado”, revela, pues que la soberanía (en cuanto a su surgir histórico) sólo

⁹⁸ Véase, G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943 , libro III, Capitulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 359 a 386.

⁹⁹ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia Libre*, http://es.wikipedia.org/wiki/Enrique_III_de_Francia. Enrique III (Fontainebleau, 19 de septiembre de 1551 - Saint Cloud, 1 de agosto de 1589), Rey de Polonia entre 1573 y 1574 con el nombre de Enrique de Valois (*Henryk Walezki*), y posteriormente Rey de Francia entre 1574 y 1589. El que luego sería Enrique III y era el cuarto hijo de Enrique II y Catalina de Médicis. Su reinado se caracteriza por las Guerras de religión de Francia, a la vez políticas y económicas. El 1 de agosto de 1589, muere asesinado por Jacques Clément, monje dominico perteneciente a la Santa Liga de París. Su primo Enrique de Navarra será su sucesor con el nombre de Enrique IV. Enrique III es último Rey de la dinastía de Valois, que reinó en Francia entre 1328 y 1589.

¹⁰⁰ *Enciclopedia Virtual, Wikipedia la enciclopedia*, http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Bodin (Angers, 1529 - † Laón, 1596) fue un destacado intelectual francés que desarrolló sus ideas en los campos de la filosofía, el derecho, la ciencia política y la economía. Sus aportes a la teoría del Estado, en particular mediante el concepto de *soberanía*, han sido de gran importancia para la modernidad y conservan en gran medida valor.

¹⁰¹ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943, libro III, Capitulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 359.

¹⁰² Simone Goyard-Fabre, Jean Bodin Et le droit de la République, Presses Universitaires de France, París 1989, especialmente el capítulo La nome des Républiques: L'unité de la souveraineté, Pág. 43 a 45.

Vs. Tb. Diego Quaglioni, Y limiti della Sovranità, Il pensiero di Jean Bodin nella cultura política e giuridica dell'età moderna, Padua 1992, especialmente Cittadino e Estado: dalla << République >> di Bodin al << contrat social >> di Rousseau, Pág. 175 a 294.

puede comprenderse mediante las luchas históricas de los Estados para afirmar su existencia.¹⁰³

Con respecto a la historia de este concepto, debemos hacer un alcance a la referencia que tanto J. Maritain como G. Jellinek hacen a la soberanía y al absolutismo¹⁰⁴, conceptos que, según ambos, están completamente vinculados, ya que en las luchas por la independencia y poder del Estado en la Edad Media, es la monarquía, en general, la que representa la idea de aquél; por lo que aparece en el pensamiento político en los momentos de la lucha por el Estado, como si se tratase de una lucha entre el soberano temporal y el Papa, entre el rey y el emperador, entre el señor y los señores feudales o ciudades. De aquí que se refiera la soberanía, en un principio, al monarca.

El poder del Estado se consideraba como poder independiente, únicamente a condición de que el príncipe no se viera ligado en el Derecho Público, absolutamente por nada, esto es, a condición de que todo el orden del estado le fuera ofrecido incondicionalmente. De este modo, la doctrina de la soberanía se transforma en absolutismo. Así Bodin, en medio de las turbulencias de las guerras civiles, llega a considerar que el único medio de salvación para el Estado se encuentra en el reconocimiento de la omnipotencia del rey. No ocurría cosa distinta con el poder de los príncipes en los demás Estados continentales.¹⁰⁵

La misma vinculación le atribuye Maritain, a estos dos conceptos, pero sí, con un carácter más verdugo, en su libro *El hombre y el Estado*. Al terminar el capítulo que le dedica a la soberanía (que a modo de apéndice se encuentra reproducido en esta Memoria) señala: “*Los dos conceptos de*

¹⁰³ G. Jellinek, *Teoría general del Estado*, Buenos Aires : Albatros, 1943 , libro III, Capítulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 370

¹⁰⁴ Ossorio y Florit, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Buenos Aires: Heliasta, 1974. Pág. 11. *Sistema de gobierno absoluto. El concepto de absolutismo suele estar referido a las monarquías en las que el monarca estaba por encima de la ley, puesto que era fuente de la misma. Tal concepto, que puede ser aplicable son restricciones a las monarquías orientales, no lo era aplicables a las occidentales; pues los reyes o emperadores anteriores a los regímenes constitucionales tenían ciertas limitaciones a su absolutismo, impuestas unas veces por la tradición y la costumbre y otras por imposición directa de los gobernados; así , en todo lo referente a la designación y al orden sucesorio. Precisamente por eso las monarquías absolutas no deben confundirse con los regímenes dictatoriales, tiránicos o totalitarios.*

¹⁰⁵ G. Jellinek, *Teoría general del Estado*, Buenos Aires : Albatros, 1943, libro III, Capítulo XIV “Las propiedades del poder del Estado”, párrafo I, Pág. 371

soberanía y absolutismo fueron forjados sobre el mismo yugo. Los dos deben ser pulverizados juntos.”¹⁰⁶

La breve reseña acerca de la historia del concepto de Soberanía la dejaremos hasta acá, para mayor información sobre ella puede consultarse el libro citado de G. Jellinek, Teoría General del Estado.¹⁰⁷

Antes de comenzar a analizar el concepto de soberanía, haremos una breve reseña del Estado, con el propósito de precisar aquello que se cuestiona finalmente si goza o no de plena soberanía, y también diremos unas cuantas palabras acerca de lo que Maritain entiende por Cuerpo político o Sociedad política, con el fin de aclarar conceptos desde la partida ya que serán utilizados en reiteradas ocasiones.

c) El Estado.

Los griegos llamaron al Estado, *Polis*, este término significa “ciudad”, razón fundamental por la cual la ciencia del Estado entre los griegos hubo de construirse sobre el Estado ciudad o sobre la ciudad Estado, y nunca llegó a comprender el Estado como dotado de una gran extensión territorial. Cuando se habla de tales Estados, se los describe como un conjunto de habitantes. Pero un nombre que exprese aquella relación en que se encuentra el territorio respecto a los habitantes, no tuvo jamás significado entre los griegos.¹⁰⁸

Los romanos utilizaron los términos *civitas* y *res publica* para referirse a la sociedad en su dimensión política. Por *cívitas* entendían la comunidad de los ciudadanos. Por *res publica*, “la cosa del pueblo”, es decir, los asuntos del pueblo en su conjunto y su gobierno. Roma en un inicio, no era más que una ciudad, semejante a las *polis* griegas. Sin embargo, mediante su expansión territorial, llegó a convertirse en un imperio. En este sentido, dos elementos relevantes aportaron los romanos en relación al Estado. Primero, comienzan a

¹⁰⁶ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo segundo, Pág., 84,

¹⁰⁷ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires : Albatros, 1943.

¹⁰⁸ Vs., G. Jellinek, Teoría general del Estado, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1943., libro II, capítulo V. Pág. 103.

destacar la importancia del territorio más allá de la ciudad o sus cercanías. Sin embargo, aún en Roma no existe noción de territorio como porción fija y estable, de hecho, las fronteras romanas eran variables, se las designaba con el término *limes*, palabra con connotaciones bélicas. En efecto, *limes*, era límite militar cambiante conforme a los avatares de la batalla. El segundo elemento relevante es la noción de universalidad, esto es, la distinción entre cada uno de los ciudadanos pertenecientes a una sociedad determinada y la sociedad considerada en sí misma, como ente abstracto, diverso de cada uno de sus miembros.¹⁰⁹

En oposición a la antigua concepción del Estado se halla la Edad Media, que le da usualmente los nombres de *Land, terra térrae*. Al hacer consistir lo fundamental del Estado en su elemento territorial, se puso a tono con los hechos históricos que consideran principalmente el predominio del Estado en los grandes territorios como lo que revestía más alta significación, y en su virtud hacían derivar el poder político, de la propiedad del suelo. Aún cuando esta manera de concebir el Estado lo haga aplicable, tanto a los grandes como a los pequeños, le falta determinación y limitación, porque, de un lado, deja de comprender en sí a los Estados-ciudades, y de otro, considera como tales, formaciones que no son Estados, por ejemplo, territorios y provincias.¹¹⁰

Se le llama Estado a una entidad propia de la Modernidad. Es en esta época, una vez caída la unidad de la cristiandad, cuando surge el Estado como unidad que incluye un grupo humano con fuertes lazos en común, ubicado en un territorio que trasciende las fronteras de la ciudad, estable y con el cual existe una férrea identificación, gobernado por un poder supremo, en cuanto no está sujeto a otro superior en la Tierra¹¹¹. Todo esto mediante la ley. La ley pretende someter a todos a una sola obediencia.

El “Estado moderno Europeo” aparece como una forma de organización de poder históricamente determinada y, en cuanto tal, caracterizada por una

¹⁰⁹ Raúl Celis Cornejo y Hugo Herrera Arellano, Manual de Teoría política, Universidad de Valparaíso, Facultad de derecho y ciencias sociales, escuela de derecho, Cáp. II teoría del Estado, 1. introducción, Pág. 4.

¹¹⁰ Vs. G. Jellinek, Teoría general del Estado, Editorial Albatros, Maipú 391, Buenos Aires, República de Argentina, 1943., libro II, capítulo V, Pág. 105.

¹¹¹ Raúl Celis Cornejo y Hugo Herrera Arellano, Manual de Teoría política, Universidad de Valparaíso, Facultad de derecho y ciencias sociales, escuela de derecho, Cáp. II teoría del Estado, 1. introducción, Pág. 5

filiación que la hace peculiar y diferente de otras formas también históricamente determinada y, en su interior, homogéneas, de organización del poder.

El elemento central de tales diferenciaciones consiste, sin duda, en la progresiva centralización del poder por una instancia cada vez más amplia, que termina por comprender el ámbito entero de las relaciones políticas. De este proceso, basado a su vez en la política y en la progresiva adquisición de la impersonalidad del mando político, a través de la evolución del concepto *officium*, surgen los rasgos esenciales de una nueva forma de organización política: el Estado moderno, precisamente.

Max Weber tradujo el carácter de la centralización – válido sobre todo en el nivel histórico-institucional – en aquél más marcadamente politólogo del “monopolio de la fuerza legítima”. Esta denominación permite comprender mejor el significado histórico de la centralización trayendo a la luz, más allá del aspecto funcional y organizativo, la evidencia más abiertamente política, que consiste en la tendencia a la superación del policentrismo del poder a favor de una concentración del mismo en una instancia parcialmente unitaria y exclusiva. La historia del nacimiento del estado moderno es la historia de esta tensión: del sistema policéntrico y complejo de los señoríos de origen feudal se llega al estado territorial centralizado y unitario, mediante la llamada racionalización de la gestión del poder – y por tanto, de la organización política – dictada por la evolución de las condiciones históricas materiales.

Esto implica la búsqueda de fuerzas políticas que han interpretado el nuevo curso y se han hecho portadoras de los nuevos intereses políticos en juego. En términos esenciales, la forma de organización de poder conforme a tales intereses se contrapone a un mundo político caracterizado por dos rasgos de fondo, sólo en apariencia contradictorios. El primero es la concepción universalista de la *respublica christiana*, enunciada en la teoría y aplicada en la práctica, por parte papal a través de la lucha por la investidura (1057-1122): por su conducto fueron sentadas las premisas para la ruptura irremediable de la unidad política de Occidente. De hecho – y es el segundo aspecto – es al proclamar la preponderancia de lo espiritual sobre lo político, con el fin de fundar sólidamente esa preponderancia, que el papa reconocía la autonomía al menos potencial de la política y ofrecía el terreno sobre el que pudieron

instalarse, moverse, reforzarse y , en fin, prevalecer los intereses temporales que surgieron de las nuevas relaciones económicas y sociales. Ésta, por su parte actúan con efectos aplastantes sobre los ámbitos cerrados y circunscritos de los señoríos de origen feudal, fundados en una economía natural exclusivamente agrícola y de cambio y en la organización social, correspondiente, estática e integrada, predominantemente concentrada en las relaciones personales del señor con los individuos.

El encuentro de los dos movimientos descritos, del alto y del bajo, se cumple muy lentamente sobre un primer plano, espacial, constituido por el “territorio”: extensión física de terreno suficientemente amplia para permitir el creciente intercambio de intereses y de relaciones entre grupos cercanos y para recibir, por tanto, reconocimiento y disciplina institucional. El segundo plano, sobre el que tiene lugar el encuentro, pertenece todavía más al momento institucional, y propiamente al problema de la organización de poder, a través del surgimiento, sobre los diferentes antiguos “señoríos” de los que en principio constaba el nuevo “territorio”, de un momento sintético de decisión y de gobierno, representado por el señor territorial, es decir por el príncipe, en cuya cabeza el antiguo, genérico señorío con un contenido predominantemente personal, se transforma en soberanía con un contenido para siempre marcadamente político. Es el paso del “señorío de la tierra” a la “soberanía territorial”¹¹²

A fines del siglo XVI y comienzos del siglo XVII no se podía discutir la existencia del llamado Estado Territorial, y menos tolerar a alguien sobre sí, en consecuencia debemos aceptar que el sistema político-jurídico conocido como Estado Territorial ha tenido una larga historia de aproximadamente cinco siglos.¹¹³

La necesidad de una palabra general que comprendiese la formación total del Estado, fue atendida en Italia. Para la pluralidad de los Estados italianos no era acertado servirse de las palabreas *regno*, *imperio*, *terra* ni bastaba *città* para expresar el carácter de los Estados de Florencia, Venecia, Génova, Pisa, etc. Y es entonces, en este momento cuando comienza a usarse

¹¹² Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, Diccionario de Política, Siglo Veintiuno Editores 1983, Pág. 563,564 y 565.

¹¹³ Huesbe Llanos Marco Antonio. Institucionalización del estado moderno : teoría de los "iura majestatis". Valparaíso : Edeval, 1999, Capítulo II, Pág. 28

la voz *Stato* , que va unida al nombre de una ciudad: *stato Firenze*, etc. He aquí creado un término incoloro aplicable a todos los Estados ciudades o Estados territoriales. Probablemente el sentido de esta palabra corresponde al de la antigua *status*, es decir, la constitución, el orden. Ya al comienzo del siglo XV se usaba en este sentido, y a principios del siglo XVI se emplea *stato* como la expresión corriente para designar a todo Estado. Con la aparición de la idea moderna de Estado nace igualmente la voz que le corresponde. Así enseña de una manera evidente la frase con que comienza Maquiavelo su libro “El Príncipe”: <<*los estados y soberanías que han tenido o tienen autoridad sobre los hombres en un territorio han sido y son o repúblicas o principados*>>¹¹⁴.

En el curso del siglo XVIII se consolida esta expresión, sin duda bajo el influjo de la literatura de la ciencia del Estado, y se designa con esta voz a la totalidad de la comunidad política.¹¹⁵

Luego de observar el nombre del Estado, y referirnos muy brevemente a la historia de su terminología, veamos lo que J. Maritain nos ofrece en su libro “El Hombre y el Estado” acerca del Estado propiamente tal, ocupándose de éste de un modo funcional y escapando por cierto en dicho texto, de las explicaciones previas que atendimos recién.

Jacques Maritain se refiere al estado como: “Aquel organismo facultado para utilizar el poder y la coerción, integrado por expertos o especialistas en ordenamiento y bienestar públicos. Un instrumento al servicio del Hombre.”¹¹⁶

Constituye, el estado, aquella “gran parte” del cuerpo político que se especializa en los intereses del “todo”. Se ocupa del mantenimiento de la ley, del fomento del bienestar común y del orden público, así como de la administración de los asuntos públicos. No es un hombre ni un conjunto de hombres; es un haz de instituciones combinadas que forman una máquina situada en la cima: este tipo de obra de arte ha sido construida por el hombre y

¹¹⁴ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*, Estudio preliminar, traducción y notas de Marcos Sanz Agüero, profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid, Impreso en España, Cáp. I, Pág. 35.

¹¹⁵ Véase, G. Jellinek, *Teoría general del Estado*, Editorial Albatros, Maipú 391, Buenos Aires, República de Argentina, 1943., libro II, capítulo V, Pág. 106.

¹¹⁶ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo primero, párrafo V. Pág. 39

utiliza cerebros y energías humanas y no es sino hombre, pero constituye una encarnación suprema de la razón, una superestructura impersonal y perviviente, cuyo funcionamiento se podría calificar de racional en segundo grado, dada la actividad de la razón que contiene, pero que limitada por la ley y por un sistema de reglamentaciones universales es más abstracta, más alejada de las contingencias de la experiencia y también más despiadada que nuestras vidas individuales.¹¹⁷

Así entonces, tal como lo señala Maritain en “El Hombre y el Estado”, este último se enmarca dentro de la Teoría instrumentalista, según la cual el Estado es un instrumento al servicio del hombre y poner al hombre al servicio del Estado sería perversión política¹¹⁸. Concordando con ella, Maritain afirma que el Estado es la parte suprema del cuerpo político, por ello es erróneo sostener que está por sobre el cuerpo político, sino que es superior a los restantes órganos o partes colectivas de ese cuerpo. El Estado entonces, está al servicio del cuerpo político. Esta teoría lo considera como un instrumento del cuerpo político, al mando de él y dotado de la máxima autoridad, no por derecho propio ni para su beneficio, sino únicamente en virtud y para el cumplimiento de las exigencias del bien común. Dicha teoría establece la genuina noción de Estado, afirma el Pensador político.

Sin embargo, muchas veces resulta común que el poder tienda a aumentar el poder; la máquina del poder a extenderse incesantemente; la máquina legal y administrativa suprema a la autosuficiencia burocrática; quisiera considerarse un fin y no un medio. Quienes se especializan en los asuntos del todo propenden a estimarse el todo mismo. Por lo mismo, el Estado tiende a adscribirse para sí un bien común peculiar – su propia preservación y desarrollo – distinto del orden y bienestar público, que son sus fines inmediatos, y el bien común general, que es su finalidad suprema.

Frente a esta teoría y vinculada a la perversión de que es partícipe el estado al “confundir” sus fines con los del hombre, se encumbra la “teoría absolutista o substancialista”; según la cual el Estado es un sujeto de derecho,

¹¹⁷ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo primero, párrafo V. Pág. 38, 39.

¹¹⁸ Vs. pp. 116.

es decir, una persona moral, por ello absorbe al cuerpo político disfrutando de poderes supremos en virtud de su propia naturaleza, de sus derechos inalienables y de su propio interés supremo.¹¹⁹

A propósito de la concepción del Estado como sujeto de derechos, G. Jellinek; construye en su libro “Teoría General del Estado”, un concepto jurídico de aquél. Este concepto se inserta dentro de las doctrinas jurídicas del estado.¹²⁰ Sólo hay tres maneras posibles, dice, de concebir jurídicamente el Estado: como Objeto de Derecho, como Relación Jurídica, o bien como Sujeto de derecho. La posibilidad, continúa, para explicar satisfactoriamente la naturaleza jurídica del Estado es la concepción del mismo como sujeto de Derecho.

Este concepto parte, de la posibilidad de la autolimitación jurídica del Estado, por cuanto éste, al someterse al Derecho, se convierte en sujeto de derechos y deberes. El Estado – continúa – no puede considerarse sino como sujeto de derecho, y en este sentido está próximo al concepto de la corporación en el que es posible subsumirlo.¹²¹

Como concepto de Derecho es, – señala Jellinek – el Estado, *la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio*; o para aplicar un término muy en uso en ese tiempo, *la corporación territorial dotada de un poder de mando originario*.¹²²

Sin perjuicio de que nosotros adhiramos a la línea de J. Maritain y sostengamos que el Estado es una entidad meramente abstracta y no una persona moral o sujeto de derechos, necesario es citar a G. Jellinek, cuando

¹¹⁹ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo primero, párrafo V. Pág. 38, 39 y 40.

¹²⁰ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Editorial Albatros, Maipú 391, Buenos Aires, República de Argentina, 1943. , libro II, capítulo VI, Párrafo II, letra C Pág. 130.

¹²¹ G. Jellinek, Teoría general del Estado, Editorial Albatros, Maipú 391, Buenos Aires, República de Argentina, 1943. , libro II, capítulo VI, Párrafo III, Segunda parte, Pág. 146. El substrato de ésta lo forman hombres que constituyen una unidad de asociación cuya voluntad directora está asegurada por los miembros de la asociación misma. El concepto de la corporación es un concepto puramente jurídico, al cual, como a todo concepto de Derecho, no corresponde nada objetivamente perceptible en el mundo de los hechos; es una forma de síntesis jurídica para expresar las relaciones jurídicas de la unidad de la asociación y su enlace con el orden jurídico. Si se atribuye al Estado como a la corporación jurídica el carácter de la personalidad, no se hace uso de una ficción, pues personalidad no es otra cosa que sujeto de derecho, y significa, como hemos dicho, una relación de una individualidad particular o colectiva con el orden jurídico.

¹²² G. Jellinek, Teoría general del Estado, Editorial Albatros, Maipú 391, Buenos Aires, República de Argentina, 1943., libro II, capítulo VI, Párrafo III, Segunda parte, Pág. 146 y 147

pretendemos referirnos al Estado, por la importancia de este autor, en lo que se refiere a este tema que es tan discutible y que permite variadas posiciones.

Maritain sostiene que los derechos adscritos al Estado no le son propios, son los derechos del cuerpo político, el cual es idealmente sustituido por aquella entidad abstracta, realmente representada por los hombres, que han sido encargados de la conducción de los asuntos públicos e investidos de poderes públicos. Esa es la dinámica en que se vincula el estado con los derechos que por participación ejerce.

En cuanto a la historia que ha seguido dicha dinámica, en la Edad Media la autoridad del emperador, y al comienzo de nuestra época moderna la de los reyes absolutos, descendía de arriba sobre el cuerpo político, al que se superponía.

Durante siglos la autoridad política fue el privilegio de una “raza social” superior (afirma Maritain), que tenía el derecho – y creía que era un derecho inalienable innato u otorgado por Dios – al poder supremo y a gobernar, así como a constituirse en guía moral del cuerpo político, integrado – en su opinión – por gentes en minoría de edad, capaces de efectuar demandas, formular objeciones, y hasta de amotinarse, más no de gobernarse. De manera que en la “edad barroca”, aún cuando la realidad del Estado y el sentido del Estado tomaban forma progresivamente como grandes realizaciones jurídicas, el concepto de Estado surgía más o menos confusamente como concepto de un todo – identificado a veces con la persona del rey –, quien se superponía o bien envolvía al cuerpo político y gozaba del poder desde arriba en virtud de su propio e inalienable derecho, es decir, poseía la soberanía. Pero en el genuino sentido de la palabra (como veremos más adelante), la soberanía implica no sólo la verdadera posesión y el derecho al poder supremo – sostiene Maritain – sino un derecho que es *natural* e *inalienable* a un poder supremo, el cual es supremo y *separado de y por encima de* sus súbditos.

En tiempos de la Revolución Francesa se mantuvo ese mismo concepto de Estado, considerado como un todo en sí, pero transfiriéndolo del rey a la nación, erróneamente identificada con el cuerpo político. Al mismo tiempo, el Estado se convertía en persona (una rebelde persona moral) y sujeto de

derecho en forma tal que el atributo de absoluta soberanía, adscrito a la nación, tenía que ser reclamado y ejercido inevitablemente por el estado.

La noción de una personalidad moral o colectiva – en la cual “personalidad” tiene un valor analógico adecuado – se aplica al *pueblo* como un todo de manera genuina: porque el pueblo como un todo (un todo natural) es un conjunto de persona individuales reales y porque su unidad como todo social deriva de una voluntad común de vivir agrupadas que se origina en esas personas reales. Consecuentemente, la noción de personalidad colectiva o moral se aplica de un modo genuino al cuerpo político, que es el todo orgánico, integrado por el pueblo. Como resultado, tanto el pueblo como el cuerpo político son *sujetos (o poseedores) de derechos*; el pueblo tiene derecho a gobernarse a sí mismo; existe una mutua relación de justicia entre el cuerpo político y sus miembros individuales. Mas esa misma noción de personalidad moral no se aplica al Estado (que no es un todo, sino una parte u organismo especial del cuerpo político), salvo de una manera meramente metafórica. El Estado no es sujeto de derechos, como algunos teorizantes modernos, tales como Jellinek, creen erróneamente.

Los derechos del pueblo, o del cuerpo político, (apunta categóricamente Maritain) no son, ni pueden ser transferidos o entregados al Estado. Además, en tanto que el Estado representa al cuerpo político (en las relaciones externas de este último con otros cuerpos políticos), continúa siendo una entidad meramente abstracta y no una persona moral o sujeto de derechos. Los derechos adscritos a él no son derechos propios (como ya lo decíamos); son los derechos del cuerpo político, el cual es idealmente sustituido por aquella entidad abstracta.¹²³

¹²³ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo primero, párrafo V. Pág. 42, 43, 44, 45 y 46.

d) Cuerpo político o Sociedad Política.¹²⁴

Nos permitimos la referencia a este concepto, puesto que es importante a nuestro parecer aclararlo y señalar específicamente a qué nos referimos cuando lo utilizamos.

Dice pues Maritain en su libro “El Hombre y el Estado”, que el Cuerpo Político pertenece al orden de sociedad, en su forma más “perfecta”.

El cuerpo político, se distingue, continúa diciendo el autor, del Estado por ser éste una parte de aquél, y la más sobresaliente. Es una realidad humana que tiende a un bien humano concreto y total, cual es: **el bien común**. La Amistad es su expresión vital y la Justicia su condición primordial de existencia. Para su vida y preservación son fundamentales la energía acumulada y la continuidad histórica de la comunidad nacional surgida en su seno. El elemento de pluralidad inherente a cualquier cuerpo político, se manifiesta en que, no sólo lo comprende la comunidad nacional sino también las unidades familiares y una multiplicidad de sociedades particulares que proceden de la libre iniciativa de los ciudadanos.

Forman parte esencial del cuerpo político el bienestar público y el orden general del derecho, sin embargo “...el bien común no es sólo la colección de artículos y servicios públicos que presuponen la organización de una vida comunal, sino también unas condiciones fiscales saneadas, un aparato militar fuerte, un cuerpo de leyes justas, buenas aduanas e instituciones prudentes, todo lo cual lo organiza la sociedad política dentro de su estructura...”, incluye igualmente la integración sociológica de la conciencia cívica total, las virtudes políticas, el sentido del derecho, la libertad de todas las actividades, la prosperidad material y el esplendor espiritual, la sabiduría hereditaria que opera inconscientemente, la rectitud moral, la justicia, la amistad, la felicidad, la virtud, y el heroísmo en las vidas individuales de los miembros del cuerpo político.¹²⁵ Hoy en día, a varias

¹²⁴ Ossorio y Florit, Manuel, Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, Buenos Aires : Heliasta, 1974. *En su sentido más amplio o sociológico es, la misma sociedad humana en general, el conjunto de todos los vivientes en cada momento determinado, con las influencias recíprocas que la convivencia crea, con la dependencia mutua que en mayor o menor grado surge.* Pág. 717.

¹²⁵ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974 Capítulo segundo, Pág. 37 y 38,

décadas de escritas estas líneas, considerar al bien común sin todos estos elementos, sería equívoco. Es decir, sus dichos se han vuelto realidad en la mayoría de los cuerpos políticos a nivel mundial.

La sociedad política no tiene por oficio conducir a la persona humana a su perfección espiritual y a su plena libertad de autonomía, es decir a la santidad. Sin embargo la sociedad política está destinada esencialmente, en razón del fin terrenal que la especifica, a desarrollar condiciones de medio que lleven a la multitud a un grado de vida material, intelectual y moral conveniente para la paz y el bien de todo, de tal suerte que cada persona se encuentre ayudada positivamente en conquista de su plena persona y de su libertad espiritual.¹²⁶

e) La soberanía en “*El Hombre y el Estado*”.

Luego de realizar esta breve reseña del concepto de soberanía, del Estado tanto histórica como funcionalmente, y de señalar a lo que se refiere Maritain cuando habla del Cuerpo político o Sociedad política, procedemos a desarrollar lo que nos convoca en este ítem, es decir, el aclarar la “pretendida soberanía del Estado”, con el fin último de lograr un panorama mental, en el cual podamos ser capaces de asentar la propuesta de Maritain de ; un Gobierno Mundial.

El propósito de Maritain de analizar el **concepto de Soberanía** lo lleva a cabo, en los términos de la **filosofía política**¹²⁷ (entendiéndola como la que enjuicia los hechos políticos desde una perspectiva filosófica, incluyendo el análisis de los principios políticos desde un punto de vista ético).

Sin pretender adelantarme a emitir el juicio final antes de desarrollar el tema, aproximaré que, al dilucidar el concepto de soberanía, bajo la mirada maritainneana se desprenderá, que el Estado no es soberano, ello porque, según decíamos recién, el Estado es una parte y un organismo instrumental del cuerpo político, es decir, su propia naturaleza impide que podamos sostener que goza de una independencia suprema con respecto al todo, y un

¹²⁶ Maritain, Jacques, “Humanismo Integral”. Buenos Aires : Carlos Lohlé, 1966. Pág.106.

¹²⁷ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974 Capítulo primero, párrafo VI. Pág. 59.

poder supremo sobre todo, ni tampoco que tiene derecho propio a tal independencia y poder supremos.

i.- El príncipe Soberano de Jean Bodin.

A Bodin se le considera el padre de la teoría moderna de la soberanía, y prescribe que dicha teoría está conformada por dos principios: el poder absoluto y la teoría de los derechos de la majestad¹²⁸.

Dicho Padre, entiende en cuanto a la soberanía lo siguiente:

- La potencia absoluta y perpetua de un República.
- Quien detente este poder no es más depositario y guardián de él hasta que le plazca al pueblo o al príncipe revocarlo.
- Si el pueblo otorga su poder a alguien de por vida, en calidad de oficial, o teniente, o bien para descargarse solamente del ejercicio de su autoridad; en ese caso no es en absoluto soberano, sino simple oficial, o teniente, o regente, o gobernador, o guardián y arrendatario de la autoridad ajena. Pero, si se entrega sin calidad alguna el poder absoluto, es por completo evidente que ese es, y puede llamarse monarca soberano, pues el pueblo se ha desprendido y despojado de su poder soberano, y en él y sobre él se halla transferido todo su poder, autoridad, prerrogativas y soberanías. El monarca por tanto, queda separado del pueblo.
- El punto principal de la majestad soberana y poder absoluto, consiste principalmente en dar leyes a los súbditos en general sin su consentimiento.
- El príncipe soberano no tiene que rendir cuentas sino a Dios. La soberanía no esta limitada ni en poder, cargo, ni tiempo determinado.
- El príncipe es la imagen de Dios. Y del mismo modo que ese gran Dios soberano no puede hacer un Dios semejante a Él por cuanto es infinito y no puede hacerse que haya dos cosas infinitas a la vez, el príncipe que

¹²⁸ Huesbe Llanos, Marco Antonio, Institucionalización del estado moderno : teoría de los "iura majestatis" . Valparaíso, Edeval 1999 Pág. IX

hemos establecido, no puede hacer igual a él a ningún súbdito, sin que su autoridad quede aniquilada.¹²⁹

La teoría de Bodin constituye sin duda un nuevo paradigma, en la ciencia política y en la ciencia jurídica pública del siglo XVI. En efecto, Bodin rompe con el prototipo tradicional aristotélico-cristiano de la política hasta el momento vigente, basado en la trilogía: la comunidad, la autoridad política, la fuente de poder político (instancia suprapositiva). Así Bodin establece derechamente que la fuente directa del poder político es la voluntad del soberano, a partir de la cual se ordena la sociedad a través de distintas medidas, reglas y disposiciones que el soberano arbitrariamente decide.

El jurista Bodin ve la esencia de la soberanía exclusivamente en el “poder de hacer y abolir las leyes”, porque necesariamente absorbe todos los otros poderes y porque, como tal, con sus “mandos”, es la fuerza cohesiva que mantiene unida a toda sociedad.¹³⁰

De este modo, el soberano puede organizar el orden social de un sistema político, superando la fragmentación territorial y jurisdiccional existente en la Edad Media. Pero la propuesta de J. Bodin es todavía más revolucionaria.

Hasta la aparición de los Seis libros de la República, era indiscutible que la única fuente de poder político y de las atribuciones jurídicas que de él emanan tenían un origen suprapositivo. El texto clásico para justificar la legitimidad del origen suprapositivo del poder es el texto de San Pablo: Rom. 12: 1-7. Bodin ignora deliberadamente esta fuente y con ello cambia sustancialmente la fuente de poder del político al trasladarla desde una instancia supranatural a una instancia material. Las consecuencias de este cambio son evidentes: se inicia en la historia del pensamiento político el positivismo político-jurídico que, a pesar de las opiniones del mismo Bodin, en cuanto al reconocimiento de la ley natural y de la ley divina, y a su obligatoriedad para el soberano. Las consecuencias teóricas y prácticas de

¹²⁹ Dieter WYDUCKEL, *Princeps Legibus Solutus, Eine Untersuchung zur frühmodernen Rechtes-und Staatslehr*, Berlin, 1979, Pág 11 a 16.

Marco Antonio Huesbe, *Politische Theorie und Politische Theologie, especialemtno ver Die Konstitutionelle Auseinandersetzung “Absolutismus vs. Liberalismus” in der deutschen Pilitikwissenschaft des 17. Jahrhunderts*, Perlin 2004, Pág. 437 a 450.

¹³⁰ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política, Siglo Veintiuno Editores* 1983, Vol. II, Pág. 1484.

estos argumentos tuvieron un impacto enorme en la ciencia política y jurídica europea. Con ello Bodin da un golpe durísimo a las pretensiones temporales de la Iglesia Católica de seguir interviniendo como agente principal en la política. Con la teoría de la soberanía se establece por primera vez en la historia de la teoría política la separación de la Iglesia y el Estado.¹³¹

Bodin sostiene en definitiva que el pueblo se ha despojado y privado absolutamente de su poder para transferirlo al soberano, e investirlo con él, así entonces el Soberano ya no forma parte del pueblo, se ha separado de él, lo que no significa que se encuentre en la cúspide, sino que por encima de él.

Olvidaron al parecer los teóricos, de qué manera es necesaria la separación; “... *esta separación es verdadera y genuinamente necesaria sólo como una manera existencial o condición para el ejercicio del derecho a gobernar....*”¹³²

El error original de los teóricos de la soberanía como Bodin, está vinculado con el tema de la separación necesaria pues, sabiendo que el derecho al autogobierno lo tiene el pueblo naturalmente y que el “príncipe” recibe del pueblo la autoridad de que se haya investido, olvidaron el concepto de “vicariato” o “delegación” expuesto por autores del medioevo, y lo suplantaron por el concepto de “transferencia física” y “donación”. “...*Encararon la cuestión en términos de poder material retenidos en propiedad y fideicomiso, en lugar de enfocarlo en términos de derechos poseídos por esencia o participación. Un bien material determinado poseído por uno, no puede poseerlo otro al mismo tiempo, y sólo puede plantearse una cuestión de transferencia o donación. Pero uno puede poseer un derecho como cosa inherente a su propia naturaleza, como algo perteneciente a él, y poseerlo, además, otro, como participación. Dios posee por esencia el derecho a mandar; el pueblo posee ese mismo derecho, tanto por participación en el derecho divino cuanto por esencia, en la medida en que es un derecho humano. Los “vicarios” de pueblo o diputados por el pueblo*

¹³¹ Huesbe Llanos, Marco Antonio, Institucionalización del estado moderno : teoría de los "iura majestatis" . Valparaíso, Edeval 1999 Pág. IX y X.

¹³² Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo , párrafo III. Pág.65

poseen (poseen realmente) este derecho sólo como participación en el derecho del pueblo.”¹³³

Los representantes del pueblo, dice Maritain, son “enviados” en misión o comisión por pueblo para ejercer la autoridad, porque la multitud los hace participantes, en cierta medida, de su propia autoridad; en otras palabras: porque se los convierte en imágenes del pueblo o diputados por el pueblo.¹³⁴

En el capítulo Quinto llamado la “La Carta Democrática”, párrafo IV denominado “*Problemas relativos a la autoridad*”, del libro “El Hombre el Estado”, (citado por Maritain en el capítulo que le dedica a la Soberanía) se vuelve al tema del ejercicio del gobierno por parte de quien detenta la autoridad para ello (el pueblo), a propósito de la relación entre el pueblo y sus gobernantes. Junto con ello, dicho capítulo trata el vínculo entre Dios y el pueblo, a través del cual se fundamenta el origen de la autoridad que posee el pueblo.

Se plantea en principio, la diferencia conceptual entre “autoridad” y “poder”, definiendo a la primera como “*el derecho a dirigir y mandar, a ser escuchado y obedecido por los demás*”, y al segundo como “*la fuerza por medio de la cual se puede obligar a obedecer a otros.*” La autoridad significa entonces Derecho, por lo que ha de ser obedecida por razón de conciencia, o sea, de la manera que obedecen los hombres libres, y por la salud del bien común.¹³⁵

Maritain afirma que la autoridad tiene origen en el *Autor de la naturaleza*, cualquiera que sea el régimen de la vida política. Dicha autoridad deriva de la voluntad a *consensus* de pueblo y de su derecho básico a gobernarse como una manera a través de la cual la naturaleza hace que el cuerpo político se conduzca.

Estas afirmaciones, que se refieren a la relación entre Dios y el Pueblo, han sido materia de consenso en la tradición secular de la filosofía política, no

¹³³ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo III Pág. 65 y 66.

¹³⁴ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo quinto, párrafo IV, Pág. 171 y 172

¹³⁵ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo quinto, párrafo IV, Pág. 167

obstante, en su interpretación han existido posiciones diametralmente opuestas.

Sin entrar en el análisis mismo de la contraposición de posturas, concluyamos al respecto lo que sostiene el autor, esto es que; *el pueblo recibe de Dios el derecho a gobernarse, y la autoridad para regirse de una manera inherente, de manera que posee este derecho y autoridad como un “agente principal” (aunque “secundario” o subordinado con respecto a la Causa Primera) el que a través de su poder causal inviste de autoridad al o a los designados* ¹³⁶. Maritain, cree que Europa ha abandonado todos estos principios durante la Segunda Guerra Mundial. Cabe indicar que la Revolución Francesa ya postulaba estos principios básicos, lo mismo que la Revolución Americana (1776).

Enterados de la relación entre Dios y el pueblo, atendamos la que existe entre los gobernantes y el Pueblo, planteada Maritain, en el capítulo ya mencionado.

El pueblo cuando inviste a ciertos hombres con autoridad, mantiene su derecho a gobernarse y su autoridad para regirse, de manera que posee estos derechos, no sólo inherentemente, con respecto a la forma en que los recibe de Dios sino también permanentemente con respecto a la manera por la cual los transfiere a sus gobernantes.

Por tanto, la filosofía democrática, que asevera que la autoridad en los gobernantes deriva del derecho del pueblo a regirse a sí mismos permanentemente, es la única filosofía verdadera, sea cual sea el régimen político, tanto democrático, monárquico o aristocrático. Sin embargo, al tiempo en que se impuso esta filosofía, se le amenazó por una falsificación ideológica: “la ideología de la soberanía”¹³⁷. Y es que toda la teoría del poder en la sociedad democrática descansa en la noción de representación y vicariato (por virtud de la cual los funcionarios popularmente electos ejercen el derecho del pueblo a gobernarse), que venimos exponiendo, y con la pretendida noción de soberanía que muchos sostienen, aquella teoría no es factible puesto que contraviene al concepto puro de la soberanía (que entrega

¹³⁶ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo quinto, párrafo IV, Pág. 169

¹³⁷ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo quinto, párrafo IV, Pág. 170 y 171.

Maritain) el que implica poder supremo trascendente o separado poder supremo ejercido desde arriba.

Todo ello radica en una confusión principal cual es; sostener que determinados “sujetos” son soberanos cuando efectivamente no lo son, olvidando que los representantes del pueblo son imágenes del pueblo o diputados por el pueblo, mas no soberanos. Queda restringido por lo tanto, el ejercicio mismo del derecho del pueblo a gobernarse; no el derecho en sí, sino su ejercicio ulterior, es decir, se restringe el “poder” del pueblo.

El poder civil, dice Maritain, ostenta la marca de la majestad, pero no porque represente a Dios, sino porque representa al pueblo, a toda la multitud y a su voluntad común de vivir juntos. Al observar los ciudadanos a la persona que gobierna, con su fuerza colectiva, sus esperanzas, su confianza, su herencia secular de sufrimientos y gloria, su posible destino colectivo, sus comunes aspiraciones en la Historia de la humanidad; encuentran la esencia de la majestad política, no porque sea soberana, puesto que en el dominio político no hay tal soberanía, sino porque es la imagen del pueblo y el supremo delegado popular.¹³⁸

No obstante esta aclaraciones, en cuanto la teoría de la soberanía de Bodin, dicho concepto Bodiniano, se mantuvo incólume hasta la Revolución Francesa.

Será otro francés, J. J Rousseau, el que invertirá los planteamientos de Bodin, postulando la teoría de la llamada soberanía popular. Sin embargo el concepto de bodiniano de Soberanía seguirá constituyendo el basamento doctrinal sobre el cual se funda el Estado. Actualmente cuando se habla de crisis de la soberanía del Estado soberano, se entiende que se está poniendo en cuestión el paradigma de Bodin.

El autor que constituye la columna vertebral de este trabajo, Jacques Maritain, fiel representante de la filosofía política cristiana del siglo XX, refuta en “El Hombre y el Estado”, el Estado Soberano Moderno y liquida el concepto, la función y las atribuciones del estado modelo de Bodino.

¹³⁸ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Quinto, párrafo IV Pág.167 a 175.

ii.- El significado de la Soberanía según Maritain.

Es hora entonces, de atender qué proclama Maritain acerca de la soberanía propiamente tal. y de aclarar quién la detenta, según sus estudios. Así entonces, el significado genuino de la Soberanía, según el autor, es el siguiente:

La Soberanía significa dos cosas:

- _ Un **derecho** a la *Independencia* y el *Poder supremos*, el cual es un derecho **natural e inalienable** y,
- _ Un derecho a una *Independencia y un poder*, los cuales, **dentro de su esfera**, son **supremos** de una manera **absoluta o trascendente** y no comparativamente ni tampoco como la parte mas sobresaliente.¹³⁹

Analizaremos ahora, el cuerpo político, el Estado, y el Pueblo, en relación con el concepto genuino de soberanía que entrega Maritain.

¹³⁹ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capitulo Segundo, párrafo IV, Pág. 69.

Este concepto, aclaremos, no existían en la realidad, al tiempo que lo formuló Maritain, ni tampoco ahora. Sin embargo, es el concepto que se requiere que exista, para poder comprender la existencia de un Gobierno mundial al mando de todos los cuerpos políticos del mundo, sin que por ello (por su mera existencia y por el mando que ejerce) se esté transgrediendo a los mismos.

ii. a) El cuerpo político ¹⁴⁰

Según Maritain, el cuerpo político no es soberano, el cuerpo político tiene derecho a la **autonomía plena**.¹⁴¹ Primero, plena autonomía interna, o sea con respecto a sí mismo, y segundo, a la plena autonomía externa, o con relación a los demás cuerpos políticos.

La plena autonomía interna del cuerpo político significa que se gobierna con una **independencia suprema** relativa (mayor que la de cualquiera de sus partes); de manera que ninguna de esas partes puede mediante usurpación de gobierno, sustituir al todo, ni limitar la libertad de acción del mismo; además significa que se gobierna con un **poder supremo** relativo (mayor que cualquiera de sus partes) de modo que ninguna de esas partes puede, sustituyendo al todo, limitar el poder máximo de que disfrutaran los organismo de gobierno, a través de los cuales se rige a sí mismo el propio todo, afirma Maritain.

La plena autonomía externa del cuerpo político significa que, goza de una independencia relativamente suprema con respecto a la comunidad internacional, o sea, una independencia que la comunidad internacional – que en tanto sea una entidad meramente moral y no exista como sociedad política carece de independencia política propia – no tiene derecho ni poder obligatorio para desminuirla con respecto a si misma. Por consiguiente, cada cuerpo político que no integre una sociedad política más amplia y superior, no tiene sobre sí en la tierra ningún poder al que se vea obligado a obedecer. Esta plena autonomía deriva de su propia naturaleza como sociedad perfecta y autosuficiente.¹⁴²

Que el derecho a la plena autonomía sea natural e inalienable, debe considerarse en el sentido de que nadie puede privarlo de ese derecho; pero de ninguna manera significa que la plena independencia sea inalienable en si, y que el cuerpo político no pueda ceder ese derecho, perfectamente lo puede

¹⁴⁰ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo V.

¹⁴¹ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo V Pág. 71.

¹⁴² Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo V Pág.72

hacer, si reconoce que ha dejado de ser una sociedad perfecta y consiente en integrar una sociedad política mayor.

Por lo tanto, podemos concluir que, la plena autonomía del cuerpo político implica el primer elemento inherente a la soberanía genuina, es decir, a un derecho natural e inalienable a la independencia suprema, y el poder supremo (con la salvedad hecha recién). Pero no implica el segundo elemento, porque está claro que el cuerpo político no se gobierna así mismo separadamente de si mismo y por encima de sí.¹⁴³

ii. b) El Estado¹⁴⁴

En cuanto a su actividad interna, afirma el Jurista francés, el Estado no goza de independencia suprema con respecto al cuerpo político, puesto que es una parte y un organismo instrumental del todo. Solamente goza de independencia y poder supremos con respecto a las otras partes del cuerpo político sometidas a sus leyes y administración, en virtud de la estructura básica o constitución que el cuerpo político ha determinado por sí y ante sí. El ejercicio de este derecho del estado es fiscalizado por el cuerpo político.

En cuanto a su actividad externa, el Estado tiene frente a la comunidad internacional, una independencia y poder supremos, pero sólo en representación del cuerpo político y siempre bajo su control. Por tanto ni el primer elemento inherente de la soberanía, es decir, *el derecho natural e inalienable a la independencia y poder supremos*, ni el segundo, *el carácter supremo de esa independencia y poder absoluto y trascendente que en la soberanía pura esta supremamente separado y por encima del todo regido por el soberano*, pueden adscribirse al estado. *El estado no es ni ha sido jamás soberano.*¹⁴⁵

¹⁴³ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo V. Pág.73

¹⁴⁴ Vs. pp. 140.

¹⁴⁵ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo V. Pág.74.

ii. c) El pueblo.¹⁴⁶

Juan Jacobo Rousseau (según la cita que hace Maritain en “El Hombre y el Estado”) afirma que el Contrato social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos sus miembros; y es ese mismo poder el que dirigido por una voluntad general, lleva el nombre de “Soberanía”.

Rousseau transfirió al pueblo la soberanía del monarca absoluto concebida de la manera más terminante, es decir, creó un cuerpo mítico, como una persona soberana separada del verdadero pueblo (la multitud) gobernado desde arriba. Como un ente imaginario, no puede gobernar en la realidad le fue transferida al Estado – que dentro de una filosofía democrática genuina debe ser supervisado y controlado por el pueblo – esa soberanía indivisible y no responsable. Por otra parte – continúa –, no se puede compartir la soberanía. La soberanía al no ser más que el ejercicio de la voluntad general no puede enajenarse jamás. El soberano, que no es sino un ser colectivo, no puede hallarse representado sino por el mismo, la autoridad suprema no puede ser modificada ni enajenada; limitarla es destruirla; consecuentemente, el pueblo o la persona soberana de Rousseau, no podía investir de autoridad a ningún funcionario puesto que con ello, hubiese de quedar por encima de él, y los hombres elegidos del pueblo eran sólo instrumentos pasivos, y no representantes. Queda entonces eliminado el concepto de representación (conforme el ideario de Rousseau) olvidando lo esencial que resulta ser para la filosofía democrática genuina.

Sin embargo, como ya lo decíamos, Jacques Maritain afirma otra cuestión. Sin existir un debate dedicado especialmente a la noción Rousseauiana de la Soberanía, Maritain postula que el pueblo al igual que el cuerpo político, goza de un derecho natural e inalienable (irrenunciable) a la **plena autonomía**, es decir, al poder e independencia comparativamente supremos, en relación a cualquier parte del todo mismo, de que está integrado, y con el fin de mantener a ese todo con existencia y actividad. Sería absurdo concebir al pueblo gobernándose separadamente de sí y por encima de sí mismo.

¹⁴⁶ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Segundo, párrafo VI.

Capítulo VI.

La alternativa de solución planteada por el Autor. Opción para garantizar la Paz permanente: *Un Gobierno Mundial*.

No podemos comenzar este capítulo, y hacer caso omiso a las evidentes y razonables dudas que se plantean frente a tal idea. De antemano las entendemos, y las recibimos, pero no nos dejan de manos atadas para seguir tanteando la alternativa planteada por J. Maritain, para alcanzar una paz permanente. Entre las dudas, se señala por ejemplo; ¿cómo establecer instituciones capaces de gobernar este escenario global?, ello porque, a propósito de la interdependencia económica, como lo mencionábamos anteriormente, afloran sentimientos de seguridad y confianza, en las naciones. Así lo señala Samuel Huntington en su libro “El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial”, a propósito del desarrollo económico del Este Asiático, el cual “...*está alterando el equilibrio de poder entre Asia y Occidente, concretamente los EE.UU. Un desarrollo económico con éxito genera en quienes lo producen y se benefician de él un sentimiento de confianza y seguridad en sí mismos....*” Y agrega que frente a este surgimiento económico “...*los asiáticos no han dudado en subrayar la peculiaridad de su cultura y en pregonar la superioridad de sus valores y modo de vida en comparación con los de Occidente y otras sociedades.*”¹⁴⁷

Los sentimientos a que nos referimos, traen consigo, como se observa en este ejemplo, un entorpecimiento muchas veces a las intenciones de convenir en ciertos temas que podría proporcionar un ambiente apto para organizar una política mundial organizada.

Dejando a un lado este tema por un momento, atendamos previo a plantear directamente el gobierno mundial, como forma de organizar la política a nivel global, ciertos aspectos en que es necesario reparar, algunos ya mencionados, y otros que requieren de atención, antes de interiorizarse de lleno, acerca de lo que trata y supone esta gran alternativa.

¹⁴⁷ Ver .Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”, 1997, ediciones Paidós, Ibérica. S.A. Segunda Parte, Capítulo V, Pág. 122 y 123.

En el capítulo final del libro “El Hombre y el Estado”, J. Maritain se encarga de analizar **“El problema del Gobierno Mundial”** desde el punto de vista de la filosofía política. Siguiendo al periodista Mortimer Adler¹⁴⁸ en su libro intitulado *“How to think about war and peace”*, sostiene que el Gobierno mundial es el único medio para garantizar la paz. Los peligros que esta enfrenta, y las razones para esta alternativa son, por una parte la interdependencia ya analizada, y la pretendida soberanía del estado moderno, aclarada en el capítulo anterior.

En cuanto al problema de **la interdependencia**, el conflicto radica esencialmente en la capacidad que pueda tener tanto la conciencia humana como la inteligencia moral – presentes en las energías creadoras del mundo de hoy – para poder poner la máquina al servicio de la humanidad; imponer una razón superior que logre ser mas fuerte que el instinto de codicia del hombre. El asunto se trata, dice el autor, de una sociedad con la ciencia necesaria para alcanzar la perfección, a través de la sabiduría, en la cual está por encima del éxito personal, el criterio del bien y la devoción al bien.¹⁴⁹

Con respecto a la **pretensión del Estado moderno a ser persona y disfrutar por tanto de un derecho a la absoluta soberanía**, indica Maritain que el peligro para la paz radica fundamentalmente en la llamada *“Razón de Estado”*, con esa expresión se denomina a la amoralidad principal de la política exterior del estado. Aquella, transforma en sublimes, los intereses de éste, llevándolos a la categoría de Ley Suprema, basándose en su pretendida categoría soberana. Por supuesto que no sólo afecta, la “razón de estado” a todo lo que implica la política exterior, sino que también incide en el manejo que el estado haga de lo doméstico. Al sublimar sus intereses, el estado deja de ser el mecanismo impersonal de leyes abstractas y poder concreto, y se despoja de su labor fundamental, esto es; estar al servicio de los hombres, y por consiguiente los hombres pasarán a servir los intereses peculiares del

¹⁴⁸ <http://www.filosofia.org/ave/001/a122.htm> Ideólogo norteamericano que, tras la segunda guerra mundial, impulsó una consolidación doctrinal del imperio norteamericano mediante la difusión de los clásicos de la filosofía y de la cultura desde una suerte de neoescolástica filotomista, nacido en Nueva York el 28 de diciembre de 1902, y fallecido en su casa de San Mateo, California, el 28 de junio de 2001. Mortimer Adler, que en 1944 había ya publicado *Cómo pensar la guerra y la paz*, dedicó siete años a su ambicioso proyecto de sistematización globalizadora, desde la lengua inglesa, de *los grandes Libros y las grandes Ideas* de la tradición occidental.

¹⁴⁹ Maritain, Jacques, “El Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974. Capítulo Séptimo, Párrafo I, Pág. 243.

estado.¹⁵⁰ *Todo esto, es totalmente contrario a la naturaleza del estado genuinamente democrático*¹⁵¹, apunta categóricamente Maritain.

La actividad del estado está netamente vinculada con sus fines como recién lo exponíamos en palabras del Filósofo francés. Si desvía su correcto actuar estaría contrariando la pretensión de lograr un fin bueno a través de “medios” buenos, y se estaría también imponiendo a fuerza de lo que sea necesario, aquello que se procura alcanzar.

Maritain plantea como un axioma universal e inviolable, como un principio fundamental evidente, que los medios han de ser proporcionados y apropiados al fin, puesto que son vías hacia el fin y, de alguna manera, el fin mismo realizándose.¹⁵²

El despliegue moralmente bueno del actuar del estado se lleva a cabo como forma de vida (en una organización política) sólo si andamos por los caminos de la democracia¹⁵³ – dice Maritain – y de esta forma se alcanzaría lo que el autor llama *“la racionalización de la vida política”*¹⁵⁴ en oposición a la racionalización técnica de la vida política.¹⁵⁵

La racionalización de la vida política, se vincula, señala Maritain, a la técnica política propuesta por **Maquiavelo**¹⁵⁶, quien decía que una buena política, es por definición, no-moral y política, exitista: el arte de conquistar y

¹⁵⁰ Maritain, Jacques, “EL Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974. Capítulo Séptimo, Párrafo I, Pág. 243 y 244.

¹⁵¹ Maritain, Jacques, “EL Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974.. Capítulo Séptimo, Párrafo I, Pág. 245.

¹⁵² Maritain, Jacques, “EL Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974.. Capítulo Tercero, Párrafo I, Pág. 86.

Vs. Tb. El problema de los medios. Relator: Sergio Micco. Abogado, Politólogo, Profesor de la universidad Católica de Chile, “El hombre y el Estado, hoy”: [Seminario sobre El hombre y el Estado Hoy] / por Seminario sobre el Hombre y el Estado hoy (1996: Concepción) Santiago, Chile: El Instituto, 1996. Pág. 63

¹⁵³ C.J Friedrich. La democracia como forma política y como forma de vida. Trad. Madrid 1966.
R. Dahl, La democracia. Una guía para ciudadanos, Trad. Madrid 1999, Pág. 47 y 48.
Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, Diccionario de Política, Siglo Veintiuno, México 1991., Vol. I, Pág. 450.

¹⁵⁴ Maritain, Jacques, “EL Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974.. Capítulo Tercero, Párrafo III

¹⁵⁵ Maritain, Jacques, “EL Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974.. Capítulo Tercero, Párrafo II.

¹⁵⁶ Vs. Maquiavelo, El Príncipe, Estudio preliminar, traducción y notas de Marcos Sanz Agüero, profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid, Impreso en España, Cáp. XV y XVI.

mantener el poder por cualquier medio... cualquier!.¹⁵⁷ El fundamento del maquiavelismo radica en las victorias alcanzadas por malos medios, y el convencimiento de que si un príncipe o una nación actúan conforme a la justicia están condenados a esclavizarse con respecto a otros príncipes y otras naciones, porque deja entrever que ello es signo de debilidad, de no tener carácter como tal, de no aparentar el tener poder.

La racionalización técnica de la política nos conduce al maquiavelismo. Es decir, la virtud del político es dominar los acontecimientos recurriendo a cualquier medio, incluso bueno, que le permita lograr su objetivo, tener “éxito”: adquirir y mantener el poder. El maquiavelismo cuenta con la fascinación que producen sus victorias políticas, fascinación que es reforzada por la creencia que el justo terminará siempre derrotado por el injusto, pues este último es capaz de todo con tal de alcanzar el poder.¹⁵⁸

Sin embargo Maritain responde a ello diciendo que: “... *la justicia marcha, merced a su propia causalidad, hacia el bienestar y éxito del futuro, como la savia sana labora para la producción del fruto perfecto, y que el maquiavelismo trabaja, para la ruina y la bancarrota, como la savia ponzoña labra, a la larga, la enfermedad y la muerte del árbol.*”¹⁵⁹

Esto significa que es imperativo para el estado, alcanzar sus fines, a través de medios moralmente buenos, puesto que si la política es algo moral y la primera condición de un político es ser moralmente bueno, y si bien es cierto, la justicia y la virtud no permiten un éxito inmediato como lo pretende Maquiavelo, la búsqueda del bien común jamás va a ser corrompida por valerse de medios que invistan tales valores, no así si se premune el estado de medios ajenos a estos para lograr sus cometidos.¹⁶⁰ Entonces es racionalizando la política de una manera moral, como es que debe lograr los fines el Estado. Y es que a través de esta forma se reconocen los fines

¹⁵⁷ Maritain, Jacques, “EL Hombre y el Estado”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974.. Capítulo Tercero, Párrafo II, Pág. 88

¹⁵⁸ El problema de los medios. Relator: Sergio Micco. Abogado, Politólogo, Profesor de la universidad Católica de Chile, “El hombre y el Estado, hoy” : [Seminario sobre El hombre y el Estado Hoy] / por Seminario sobre el Hombre y el Estado hoy (1996 : Concepción) Santiago , Chile : El Instituto, 1996. Pág. 64

¹⁵⁹ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero , Párrafo II, Pág. 89.

¹⁶⁰ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero , Párrafo II, Pág. 90.

esencialmente humanos de la existencia política, y de sus raíces políticas. Estos fines son : *la Justicia, la ley y la Mutua Amistad*.¹⁶¹ Frente a ésta alternativa de guiar la política, tenemos un sólo camino, como ya lo decíamos, para alcanzar la racionalización moral, y este es **La Democracia**. “... *la democracia es una organización racional de las libertades fundadas en la ley*.”¹⁶²

En el proceso de racionalización moral de la vida política, deben ser los medios necesariamente morales. Los fines a alcanzar por la democracia son la justicia y la libertad, por lo cual no puede atravesarse un sendero quebrantando a las mismas en la actividad llevada a cabo por el estado, para en definitiva pretender lograrlas, ello lleva como dice Maritain a la autodestrucción.¹⁶³

Frente a estos modos moralmente correctos, conforme a los cuales debe conducirse el Estado, está el Pueblo, con una importante actividad a desarrollar, éste tiene armas que le permiten levantarse frente a aquél y controlar su accionar, todo ello a través de **medios de fiscalización** (entendiendo que ello se configura en el marco de un estado democrático y, que los medios de fiscalización son democráticos también)¹⁶⁴. En un estado democrático la fiscalización por parte del pueblo al estado es algo que está inscrito en los principios y armazón de la constitución, y dispone de medios regulares establecidos en la ley.¹⁶⁵

Es así entonces como, la tendencia de los estados modernos a una dominación suprema y una suprema amoralidad, se ve coartada en lo que se refiere a su actividad doméstica, por este “poder” del pueblo a controlarlo (entre otros factores que colaboran a ello obviamente). “...en las naciones democráticas la idea básica de la justicia, la ley y el bienestar común, sobre la

¹⁶¹ Vs. pp. 160.

¹⁶² Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, Párrafo III Pág. 91

¹⁶³ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, Párrafo III Pág. 92

¹⁶⁴ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, Párrafo IV.

¹⁶⁵ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, Párrafo IV. Pág. 97.

que se funda el Estado; los derechos y las libertades de los ciudadanos; la constitución y las instituciones libres del cuerpo político; el control ejercido por las asambleas de representantes del pueblo; la presión de la opinión pública, y la libertad de expresión, de enseñanza y de prensa, tienden de una manera u otra a frenar dicha tendencia maligna y a mantener al Estado dentro de sus límites naturales y adecuados.”¹⁶⁶

En cuanto a la actividad externa o extranjera del Estado – afirma Maritain – lo único que contiene esta tendencia es la fuerza contraria de los otros estados, porque sin perjuicio de la labor que un día cumplió la Liga de las Naciones, y luego las Naciones Unidas, no existe una fiscalización superior, ni opinión pública organizada a la que deban someterse los estados.

Señalemos los medios de que dispone el pueblo, según Maritain, para la fiscalización del estado¹⁶⁷:

En primer lugar, en un estado democrático la fiscalización por parte del pueblo al estado es algo que está inscrito en los principios y armazón de la constitución, y dispone de medios regulares establecidos en la ley. Elige periódicamente a sus representantes y , directa o indirectamente a sus funcionarios administrativos. El autor señala que aún con esta participación del pueblo en la elección de sus representantes sigue siendo aquella insuficiente.¹⁶⁸ Citando Maritain una página escrita por Tocqueville en 1835 señala: “...no debe esclavizarse a los hombres en los pequeños detalles de la vida...La sujeción en las cuestiones de menor cuantía quebranta un poco cada día....No impulsa a los hombres a resistir sino que los va vejando a cada instante, hasta que concluyen por renunciar al ejercicio de su voluntad... Es inútil convocar a un pueblo, que haya sido de tal manera sometido al poder central, a elegir de vez en cuando a los representantes del poder...es difícil concebir cómo es posible que hombres que hayan hecho abandono de la costumbre de gobernarse así mismos puedan conseguir una elección

¹⁶⁶ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, Pág. 245.

¹⁶⁷ Vs. pp. 164.

¹⁶⁸ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, Párrafo IV. Pág. 99.

*adecuada.... nadie concebirá que de los sufragios de un pueblo subordinado pueda surgir un gobierno liberal, inteligente y energético”*¹⁶⁹

En segundo lugar, el pueblo puede expresar su opinión a través de la prensa, la radio y otros elementos, cuando son libres.

En tercer lugar, la presión que puedan llegar a ejercer los grupos sociales y otros medios no institucionales por cuyo conducto actúan sobre los organismos gubernamentales algunos fragmentos del cuerpo político. Procedimiento que, en fin de cuentas, es normal, pero que como regla de fiscalización popular resulta más bien discutible. Tenemos, así mismo, los medios de agitación política, presión o propaganda que puede utilizar en determinados momentos un grupo de ciudadanos que se considere como abanderado de la opinión pública, y que Maritain calificaría de estratagemas de la guerra política.

En cuarto lugar está el medio espiritual aplicado al medio temporal, el cual se encuentra mucho más desarrollado en oriente que en occidente. Gandhi sostuvo que la “fuerza del amor”, del espíritu y de la verdad es un medio de la acción política y social. “Paciencia- decía- y sufrimiento voluntario; la defensa de la verdad se logra, no infligiendo sufrimientos a nuestros adversarios, sino a nosotros mismos. Maritain aclara esta idea con la noción tomista conforme a la cual, el principal acto de la virtud del fuerte no consiste en atacar, sino **soportar**, aguantar y sufrir con constancia. Agrega el autor que se aplican estos medios para tres tipos de luchas; primero, en la lucha de una nación con otra, para obtener su libertad; segunda, en **la lucha de un pueblo para conseguir o mantener el control sobre el estado**; tercero, en la lucha de los cristianos para transformar nuestra civilización haciéndola realmente cristiana, auténticamente inspirada en el evangelio.¹⁷⁰

Hecha ya las aclaraciones – conforme a las palabras de J. Maritain – en cuanto al Estado y a su mayor amenaza para la paz, esto es, la llamada *razón de estado* y a las funciones que le corresponden al cuerpo político o al

¹⁶⁹ Alexi de Tocqueville: de la democracia en América, París, Michel Levy, 1885, Vol. III, pp. 523-25. Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, capítulo IV. Pág. 99 y 100.

¹⁷⁰ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Tercero, Párrafo IV. Pág. 101, 102 y 103.

pueblo, en cuanto al mismo (el Estado), podemos analizar de lleno esta gran alternativa.

El gobierno mundial, como idea a desarrollar en la práctica, – plantea Maritain – parte de la base del reconocimiento de los cuerpos políticos particulares, de que ya no se bastan a sí mismos, ni que pueden alcanzar la paz individualmente, esto es, se reconocen como sociedades imperfectas.¹⁷¹

El termino “sociedad perfecta”, implica una sociedad adulta o enteramente formada, completa o perfecta en aquello que concierne a las propiedades o exigencias específicas, en resumen una sociedad que merece plenamente su nombre. Por lo tanto aquellos que no cumplen con los requisitos recientemente mencionados, han dejado de ser sociedades perfectas, y es otra, más amplia, definida por su capacidad para bastarse a si misma y alcanzar al paz, la que se ha convertido en una sociedad perfecta, en nuestro caso, quien toma ese lugar, nos asevera el Filósofo en estudio, es la *Comunidad Internacional políticamente organizada*. Ocurre entonces que las obligaciones de los cuerpos políticos particulares deben cumplirse para con el todo, no sólo sobre una base moral, sino también sobre una jurídica; no sólo en virtud del derecho natural y el jus gentium, sino también en virtud del derecho positivo que debiera establecer la sociedad mundial políticamente organizada y cuyo gobierno tendrá que poner en vigor.¹⁷²

Ahora bien, en el período de transición mientras se establece este Gobierno mundial, que no puede ser sino a través del ejercicio de la libertad, la razón y las virtudes humanas, ya que pretenderlo a través de la fuerza sería totalmente nefasto, mientras tanto digo, los cuerpos políticos particulares formados por la historia, mantendrán su derecho a la independencia, así como el de hacer la paz y la guerra que es también inherente a toda sociedad perfecta, y en cuyo ejercicio la ley moral le pide más contención que nunca.¹⁷³

Y me refiero a ello porque, una vez establecido este añorado Gobierno, tendrán que renunciar a su independencia plena, mucho más, por cierto, en su

¹⁷¹ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, Párrafo IV. Pág. 265.

¹⁷² Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, Párrafo IV. Pág. 251.

¹⁷³ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág. 252

esfera exterior que la interior, y el Estado Mundial disfrutará de los poderes de que goza una sociedad perfecta: poder legislativo, ejecutivo y judicial, con la fuerza necesaria para imponer la ley. Todo ello dentro de los límites estrictos y bien equilibradas modalidades, adecuadas para una creación tan nueva de la razón humana.¹⁷⁴

Todo esto no significa que los cuerpos políticos particulares se despojen sin más ni más de su independencia, ya que es deber del Estado mundial respetar en la mayor medida posible las libertades (esenciales para el bien común mundial) de la vida política, moral y cultural, que serán sus partes más valiosas.¹⁷⁵

1. Dos teorías para concebir un Gobierno Mundial.¹⁷⁶

Desde el punto de vista de la filosofía política perfecta que debe concebir el gobierno mundial, conforme a la distinción hecha por Maritain en el Capítulo I de “El hombre y el Estado”, entre Estado y cuerpo político, observamos que la idea de un gobierno mundial es concebible de dos maneras opuestas; la primera alternativa es reducir todo el problema a la sola y exclusiva consideración del estado y el gobierno “*Teoría meramente gubernamental*” de la organización mundial. La segunda alternativa es considerar el asunto bajo el criterio universal o integral del cuerpo político o sociedad política, llamada “*Teoría de la plenitud política*” de la organización mundial. El autor hace mención clara de su opción, y señala como correcta la segunda. Por tanto, hace aclaraciones, en orden a no confundir las teorías, y evitar malentendidos que vayan en detrimento de la idea de organización mundial.

Comienza proponiendo que la realidad política fundamental no es el estado, si no el **cuerpo político** con sus múltiples instituciones, las diversas comunidades que encierra y la moral común que de él emana. El cuerpo

¹⁷⁴ Vs. pp.173.

¹⁷⁵ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág. 264, 265 y266.

¹⁷⁶ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV

político es el pueblo organizado bajo leyes justas. El estado es el organismo particular especializado en aquellas cuestiones relativas al bien común del cuerpo político, que es, por tanto, el órgano político más destacado.¹⁷⁷

La *teoría meramente gubernamental* consideraría el asunto de la Existencia y Naturaleza del Gobierno mundial, así como la transición del estado de cosas presente al Gobierno mundial, desde la perspectiva de Estado y gobierno, separadamente del cuerpo político. El gobierno mundial sería un supraestado absoluto, o un Estado superior privado de un cuerpo político y meramente superpuesto a la vida de los Estados particulares e interfiriéndose en ella incluso aunque naciera de la elección y representación populares. En este caso, al igual que la ambición de convertirse en persona soberana se transfirió del emperador del Sacro Imperio germano a los reyes, y de éstos pasó a los Estados, tal ambición pasaría ahora de los Estados al superestado.¹⁷⁸ De este modo, por una inconsistencia del hombre, al tiempo que darían fin al mito moderno del estado con respecto a los estados particulares, volverían a encontrarse con el mismo mito: el del Estado como una persona y persona soberana y sobrehumana, entronizada en la cumbre del universo. En definitiva se transformaría en la búsqueda de un Superestado Mundial, de un imperio democrático multinacional, no mejor que los antiguos Imperios Universales que se añoraban.¹⁷⁹

Afirma el Autor que la teoría meramente gubernamental sería errónea puesto que, perseguiría la analogía entre estado con respecto a los individuos, y estado mundial con respecto a los estados particulares, desde la mera perspectiva del poder máximo. Y al contrario la teoría de la plenitud política de la organización mundial es el buen camino, porque persigue idéntica analogía desde la perspectiva de los requerimientos básicos de la vida política y la libertad. El problema consiste en elevar la comunidad internacional a la condición de sociedad perfecta, o de sociedad política internacional organizada. El paso que pretende lograr la organización política mundial,

¹⁷⁷ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV. Pág. 256.

¹⁷⁸ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág.257.

¹⁷⁹ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág.258.

implica no sólo un cambio en cuanto a la dimensión de la ampliación, sino que ante todo en cuanto a la dimensión de la profundidad: un cambio en las más íntimas estructuras de la moral y la sociabilidad del hombre.¹⁸⁰

Si se llegara a fundar esta sociedad política mundial, sería a través de la libertad, no como en tiempos anteriores, donde la voluntad de los hombres de vivir en común, básica para la formación de sociedades políticas, surgía a la vida como norma, por toda clase de medios, salvo el de la libertad. *Solamente por la libertad podrán los pueblos de la tierra llegar a tener la voluntad común de vivir juntos.*¹⁸¹ Y es que, vivir juntos significa compartir como hombres, no como bestias, por una razón positiva, creadora. Los hombres quieren vivir juntos y formar una sociedad política para realizar una tarea común, por consiguiente, cuando pretendan vivir conjuntamente en una sociedad mundial, será porque tienen la voluntad de efectuar una obra común también mundial. Esta tarea es la **conquista de la Libertad.**¹⁸²

Luego, dada la condición humana, el sinónimo más significativo de vivir juntos es sufrir juntos, y estos sufrimientos están dados por la Solidaridad. Basta ver que la simple existencia de una sociedad mundial implica de modo inevitable cambios profundos en las estructuras social y económica de la vida nacional e internacional de los pueblos. Pero no hay que olvidar también que la sola existencia de una sociedad mundial trae consigo una relativa nivelación de los standars de vida de todos los individuos.¹⁸³

En definitiva, lo que plantea el autor es algo que no deja de ser utópico en el momento en que el libro se escribió y publicó, puesto que, supone un heroísmo moral que no muchos, estarían de acuerdo con seguirlo, esto es que, los pueblos de las naciones occidentales estén dispuestos a aceptar, en bien de la paz y de una organización política mundial que asegure la paz permanente, una considerable disminución de su nivel de vida. Heroísmo moral, que

¹⁸⁰ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág.260 .

¹⁸¹ Vs. pp. 180

¹⁸² Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág.258.

¹⁸³ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capítulo Séptimo, párrafo IV, Pág.260 y 261.

según a su entender no estarían lo suficientemente preparados, ya que les sería necesario afrontar nuevas obligaciones y sacrificios relacionados con la vida de los demás hombres situados en el otro extremo del mundo, a fin de hacer posible una paz definitiva.¹⁸⁴ Sin embargo la Historia transcurrió de manera sorprendentemente rápida, y así se produjo por ejemplo “El milagro alemán”¹⁸⁵, la “Comunidad del acero el carbón”¹⁸⁶, y la “Comunidad europea”

Esta unidad que planteamos, y que necesariamente requiere este gobierno mundial, sería una unidad *pluralista*, produciéndose sólo mediante la diversidad perdurable de los cuerpos políticos particulares, y alimentando dicha particularidad.

Todo lo dicho significa que, los pueblos de la tierra tienen que formar un solo *pueblo*. Ello implica que tendría que desarrollarse entre todos los pueblos de la tierra el sentimientos del bien común de ese pueblo mundial, superando el sentido de bien común peculiar a cada cuerpo político de la actualidad. Junto con ello, poco a poco, debería desarrollarse un sentimiento de Amistad Cívica, ya que es el alma de toda sociedad política, y no hay que desesperar si es que ésta no existe al tiempo de empezar con la labor fundadora de este gobierno mundial ya que pretender ello , sería como partir construyendo una casa por su tejado.¹⁸⁷

¹⁸⁴ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capitulo Séptimo, párrafo IV, Pág.262.

¹⁸⁵ Enciclopedia virtual Wikipedia, la Enciclopedia Libre. http://es.wikipedia.org/wiki/Milagro_alem%C3%A1n El término milagro alemán se refiere a la sorprendentemente rápida recuperación de la economía alemana después de la debacle causada por la Segunda Guerra Mundial. El milagro alemán se debió en parte a la ayuda económica prestada por Estados Unidos a través del Plan Marshall , así como a la reforma monetaria de 1948, que reemplazó el Reichsmark por el marco (DM, *Deutsche Mark*). Además de estos factores, el duro trabajo de la población y las labores suplementarias cumplidas por miles de *gastarbeiter* ("trabajadores invitados") constituyeron una base vital para el saneamiento de la economía germana. Así, a finales de la década de 1950, Alemania Occidental tenía una de las economías más fuertes del mundo, casi tanto como la existente antes de 1939. El desarrollo de la Alemania postguerra se debió en gran medida a la aplicación de medidas económicas liberales. El padre del llamado neoliberalismo, Friedrich Von Hayek, defendió en algunas de sus obras las propuestas librecambistas de Ludwig Erhard, y otros economistas de la escuela austriaca lo señalaron como ejemplo a seguir. Sin embargo, estas medidas liberales fueron acompañadas desde el comienzo por el sostenimiento de la seguridad social y el apoyo al pleno empleo, con lo cual se empezó a desarrollar la llamada economía social de mercado, base del desarrollo de la Unión Europea durante los últimos 50 años. Ludwig Erhard, quien fuera Ministro de Economía en el gabinete de Konrad Adenauer entre 1949 y 1963 y posteriormente canciller, es sindicado como uno de los artífices del milagro alemán.

¹⁸⁶ Enciclopedia virtual Wikipedia, la Enciclopedia Libre. http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_Europea_del_Carb%C3%B3n_y_del_Acero La Comunidad Europea del Carbón y del Acero o CECA fue un organismo internacional del ámbito europeo que regulaba los sectores del carbón y del acero de los estados miembros. Esta comunidad suele ser considerada como la "semilla" de la actual Unión Europea

¹⁸⁷ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, Capitulo Séptimo, párrafo IV, Pág. 263.

Al ser ésta una idea de magnitud considerable, advierte Maritain, debe manejarse cautelosamente, y por lo tanto no se debe exigir su inmediata realización. No sería positivo para esta idea, ni para la paz, utilizar la concepción de un gobierno mundial como arma contra las limitadas entidades internacionales que existen como medios políticos a disposición de los hombres para mantener una tregua entre las naciones. Además los partidarios de esta idea saben que sólo puede llevarse a la práctica al cabo de muchos años de lucha y esfuerzos.

2. Secularización de lo No occidental.

La pretensión de secularizar lo no Occidental contiene la posición clara de Jacques Maritain, en orden a establecer que los parámetros válidos para regir esta Organización mundial, son los Occidentales (fundamentos, principios, instituciones, etc.).

La inquietud de plantear cimientos sobre los cuales erigir este gran proyecto, crea la necesidad en el Jurista de mencionarlos.

En el Capítulo quinto “La Carta Democrática”¹⁸⁸, párrafo I <<La “fe” democrática secular>>, al referirse a la fe, inspiración y concepto de la democracia, el autor sostiene que son cosas que pertenecen al orden temporal o secular de la vida terrena, de la cultura y la civilización, pero... ¿a qué cultura y civilización se refiere?... . Continuemos, el Autor afirma que, los hombres pueden tener concepciones ideológicas perfectamente diferentes y que sólo deben coincidir en lo que él llama los Dogmas Prácticos, lo cual implica venerar, por las razones que sean: **la verdad, la inteligencia, la dignidad humana, la libertad, el amor fraternal y el valor absoluto del bien natural.**¹⁸⁹ Es decir, se les debe dar una aplicación analógica, y no

¹⁸⁸ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 147 y siguientes.

¹⁸⁹ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 151.

unívoca, de manera tal que, ni los principios ni las reglas prácticas del vida varíen.¹⁹⁰

El hombre desde sus comienzos se ha aferrado a una serie de cosas para erigir su vida en comunidad, así pues, en la era “sacra” de la Edad media se efectuó un grandioso intento de erigir la vida de la comunidad y civilización sobre la base de la unidad en la fe teológica y el credo religioso. Este empeño se logró por un cierto número de siglos pero fracasó con la Reforma y el Renacimiento, y volver a esa norma sacra es inconcebible.

En la medida que la sociedad civil o cuerpo político ha ido diferenciando lo que es del César y lo que es de Dios, ha llegado a basarse en el bien y las tareas comunes, que son de carácter terrenal, “temporal” o “secular”, del que participan por igual los ciudadanos pertenecientes a los distintos grupos o linajes espirituales.

En los tiempos modernos se hizo el intento de fundamentar la vida de la civilización y la comunidad terrenas en la mera razón; razón separada de la religión y del Evangelio. Sin embargo la razón pura resultó ser más nefasta que la misma religión para asegurar la unidad espiritual de la humanidad, y el ensueño del credo “científico”, que había de unificar a los hombres en la paz y las convicciones comunes respecto a los fines y principios fundamentales de la vida y la sociedad humanas, se desvaneció. Con el tiempo hemos visto que la religión y la metafísica son partes esenciales e indispensables incentivos de la misma vida social, por tanto, es razonable pensar que si la democracia entra en la siguiente fase histórica con la suficiente inteligencia y vitalidad, una democracia renovada no ignorará la religión, como la sociedad burguesa del siglo XIX, individualista y “neutral”, y a la vez esta democracia renovada y “personalista”¹⁹¹ será de tipo pluralista¹⁹².

¹⁹⁰ Maritain, Jacques, “Humanismo Integral”. Buenos Aires : Carlos Lohlé, 1966, Pág. 108 y 109.

¹⁹¹ ¿Por qué personalista? Personalista pues, la persona humana se realiza en la sociedad. El autor afirma que la tensión persona-sociedad es, pues uno de los puntos clave de todo el edificio social. La sociedad es una sociedad de personas humanas y eso supone la subordinación de los fines de la sociedad a los fines de la persona y a la realización o estructuración de la sociedad de modo humano.

¹⁹² Norberto Bobbio, Las ideologías el poder en crisis 1988, Editorial Ariel, S.A, Córcega, 270-08008 Barcelona. Primera parte Pág. 11, 12 y 13. Por qué pluralista? Pluralista puesto que, una sociedad está mejor gobernada cuanto más esté distribuido el poder, cuanto más numerosos son los centros de poder que controlan los órganos del poder central. Y es que, uno de los modos de distinguir un gobierno despótico de

Si la democracia tuviese entonces, en una época futura dichas características y suponiendo que las gentes hubieran recobrado su fe cristiana o , por lo menos, que reconocieran el valor y sensibilidad de los conceptos cristianos de libertad, progreso social y organización política, tendríamos por una parte, un cuerpo político cristianamente inspirado en su propia vida política. Por otra parte, este cuerpo político personalista reconocería que los hombres pertenecientes a las más diversas filosofías, credos religiosos y linajes, pueden y deben cooperar en la tarea del bien común, con tal de que coincidan sobre los dogmas fundamentales, que ya mencionábamos. Porque una sociedad de hombres libres implica algunos dogmas básicos que constituyen la médula de su existencia misma. Una democracia genuina, según Maritain, importa:

- Un acuerdo fundamental de las opiniones y las voluntades sobre las bases de la vida común;
- Luego, ha de tener conciencia de sí y de sus principios, y
- Por último deberá ser capaz de defender y promover su propia concepción de la vida política y social; *debe contener un credo humano común, el credo de la libertad.*¹⁹³

El error del liberalismo burgués consistió en concebir una sociedad democrática como un campo sobre el cual todas las concepciones sobre las

uno no despótico siempre ha sido la presencia o no de los llamados “cuerpos intermedios”, o sea la mayor o menor distribución del poder, tanto territorial como funcional, entre soberano y súbditos. Carácter esencial de todo gobierno despótico se consideró siempre una concentración de poder tan alta como para no tolerar la formación de poderes secundarios e interpuestos entre el poder central y los individuos, por lo tanto, impedir cualquier barrera al arbitrio del príncipe. Cuando hoy se habla de pluralismo, de concepción pluralista de la sociedad, se entiende más o menos tres cosas. Antes que nada una comprobación de hecho: nuestras sociedades son sociedades complejas, en las que se han formado “esferas particulares” relativamente autónomas, que van desde los sindicatos a los partidos, etc. En segundo lugar, una referencia: la mejor manera de organizar dicha sociedad es hacer que el sistema político permita a los diferentes grupos o estratos expresarse políticamente, o sea participar, de manera directa o indirecta, en la formación de la voluntad colectiva. En tercer lugar, una refutación: una sociedad política así constituida es la antítesis de toda forma de despotismo, en especial de la versión moderna del despotismo que suele llamarse “totalitarismo”. Pero en el pluralismo contemporáneo se expresa con respecto a la teoría tradicional de los cuerpos intermedios, una tendencia no sólo antidespótica, sino también antiestatalista. Es común a todas las corrientes pluralistas una fuerte polémica contra el estado moderno, o sea contra el estado que, como consecuencia de la disolución de la sociedad feudal y de la descomposición de la autoridad imperial, se ha ido formando sobre la base de la necesidad de un poder fuerte para contrarrestar los impulsos subversivos que provienen a la vez de la sociedad religiosa y de la sociedad civil, y amenazan con perturbar la paz social, que sólo el Estado puede garantizar en esa guerra de todos contra todos.

Vs. Tb. Jacques Maritain, El humanismo integral, Buenos Aires : Carlos Lohlé, 1966, especialmente Cáp. V I. El pluralismo.

Vs. Tb. Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I,.

¹⁹³ Jacques Maritain, El Hombre y el Estado, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 149.

bases de la vida común, incluso las más destructoras de la libertad y la ley, encuentran solamente la pura y simple indiferencia del cuerpo político. La democracia burguesa del siglo XIX fue neutral incluso con respecto a la libertad. Así como no tenía un bien común, tampoco tenía un pensamiento común auténtico. No es raro pues que antes de la Segunda Guerra Mundial especialmente en aquellos países que perturbaba y corrompía la propaganda fascista, racista o comunista, se hubiera convertido en una sociedad sin la menor idea de sí misma y sin fe en ella, sin ninguna fe común que le permitiera resistirse a la desintegración.

Aclaremos por cierto que, esta fe e inspiración, así como el concepto de sí misma que necesita una democracia, son cosas que no pertenecen al orden del credo religioso y la vida eterna, sino al orden temporal o secular de la vida terrena, de la cultura y de la civilización. La fe en cuestión es una **fe cívica o secular**, y no religiosa.¹⁹⁴ Una democracia genuina no puede exigir ni imponer a sus ciudadanos, como condición para pertenecer a una ciudad; ningún credo religioso o filosófico.

El objeto de la fe secular no es meramente práctico, ni teórico ni dogmático. La fe secular en cuestión se vincula con lo que venimos hablando en un principio, es decir, con los dogmas prácticos que la mente humana puede querer justificar desde perspectivas filosóficas muy distintas, probablemente porque éstas dependen básicamente de las simples percepciones *naturales* de que es capaz el corazón humano con el progreso de la conciencia moral y que, en realidad, fueron despertadas por el Evangelio y quedaron incubándose en las sombrías profundidades de la historia humana.

Así esos hombres que tienen opiniones metafísicas religiosas muy diferentes e incluso opuestas, pueden terminar coincidiendo, no en virtud de ninguna identidad de doctrina, sino de una similitud analógica en los principios prácticos hacia las mismas conclusiones prácticas, y pueden compartir la misma fe secular práctica, con tal que reverencien de igual forma pero por distintas razones, los valores mencionados, a saber; la verdad, la

¹⁹⁴ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 150.

inteligencia, la dignidad humana, la libertad, el amor fraternal y el valor absoluto del bien moral.¹⁹⁵

Ahora bien, junto con ello el autor se refiere a los contenidos de la carta moral, señalando a modo de ejemplo, que ella debería referirse a: *Los derechos y libertades de la persona humana, derechos y libertades políticas, derechos y libertades sociales y sus correspondientes responsabilidades, derechos y deberes de las personas que forman parte de una sociedad familiar y libertades y obligaciones de ésta con respecto al cuerpo político. Derechos y deberes mutuos entre los grupos y el Estado, gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, funciones de la autoridad en una democracia política social, obligaciones morales que obligan en conciencia con respecto a las leyes justas, así como a la Constitución que garantiza las libertades del pueblo. Exclusión de la posibilidad de recurrir a los golpes de Estado en una sociedad que es realmente libre y que se halla regida por leyes cuyo cambio y evolución dependen de la mayoría popular. Igualdad humana, justicia entre las personas y el cuerpo político, justicia entre el cuerpo político y las personas, amistad cívica e ideal de fraternidad, libertad religiosa, tolerancia recíproca y mutuo respeto entre las diversas comunidades espirituales y escuelas de pensamiento. Convicción cívica y amor por la Patria, reverencia a su historia y herencia, comprensión para las diversas tradiciones que se amalgamaron al crear su unidad, obligaciones de cada persona respecto del bien común del cuerpo político y deberes de cada nación hacia el bien general de la sociedad civilizada, así como la necesidad de adquirir conciencia de la unidad del mundo y de la existencia real de una comunidad de pueblos sobre el planeta.*¹⁹⁶

En la actualidad estos contenidos se mantienen, no sólo dentro del muchas veces estrecho marco de las fronteras nacionales, sino en el amplio campo de la convivencia internacional.

A partir de su propia convicción religiosa Maritain expresa, además que mientras más imbuido de las convicciones cristianas se encuentra el cuerpo

¹⁹⁵ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 151.

¹⁹⁶ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 153.

político, mayor será su adhesión a la fe secular de la carta democrática, por cuanto ésta última cobra forma en la historia humana como consecuencia de las inspiraciones del Evangelio que despertaron las potencialidades “naturalmente cristianas” de la conciencia secular común.¹⁹⁷

La educación es sin duda, el medio primordial para estimular la fe secular en la carta democrática. Y es que existe una potente relación entre la educación y la carta democrática. Sin embargo ante todo, la labor de estímulo de la fe secular común radica principalmente en la familia. Por consiguiente, la función del sistema educativo y la función educacional del Estado son meramente auxiliares con respecto al grupo familiar.

En opinión de Maritain, en su función educativa auxiliar el Estado tiene que proporcionar al futuro ciudadano no sólo un caudal de conocimientos, técnica y erudición, sino también una creencia auténtica y razonada en la carta democrática común, tal como lo requiere la unidad del cuerpo político.¹⁹⁸

Ahora bien, sin perjuicio de que la fe secular que se propugna es un objeto meramente práctico (como ya lo decíamos), no puede dejar de reconocerse que la enseñanza de la carta democrática para arraigar en la conciencia ciudadana, debe vincularse a las raíces teóricas que le dan consistencia y vigor en la mente de cada cual.¹⁹⁹ Y así, no pudiendo imponer la sociedad democrática un credo determinado, debe recurrir a las tradiciones y escuelas de pensamiento filosóficas y religiosas que laboran espontáneamente en la conciencia de la nación y que contribuyeron históricamente a formarlas.

De tal manera, quienes enseñan la carta democrática, junto con creer en ella de todo corazón, deben explicar y justificar su contenido a partir de su personal convicción filosófica o religiosa.

Con ello, la meta del sistema educativo del Estado es lograr la unidad práctica en la adhesión a la carta democrática; pero una unidad que se fundamente en el pluralismo, en el reconocimiento de las distintas

¹⁹⁷ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I, Pág. 153.

¹⁹⁸ Vs. Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo III.

¹⁹⁹ Vs. Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo I.

concepciones que legítimamente pueden servir de substrato teórico a la convicción personal. La adscripción a cualquiera de las tendencias filosóficas o religiosas descansa en la libertad de cada persona.²⁰⁰ La adhesión a la fe secular descansa en el convencimiento racional de ser ella necesaria para la mantención del cuerpo social.

En este capítulo de la Carta democrática, Maritain hace mención a lo que él llama las *proféticas minorías de choque*. Según la concepción en análisis la democracia necesita un factor profético, es decir, un fermento dinámico o energía que estimule el movimiento político.

En el funcionamiento normal de la sociedad la animación provendrá, fundamentalmente, de quienes han sido elegidos para gobernar. Pero los profetas del pueblo pueden no ser, exclusivamente sus representantes electos. Su misión puede fundarse no en un mandato popular, sino en lo más profundo de sus corazones y conciencias, siendo, en tal sentido, profetas por propia designación.²⁰¹

De acuerdo al autor, en una democracia renovada la vocación directiva deberían ejercerla normalmente pequeños grupos dinámicos, libremente organizados y múltiples en naturaleza, que no estuvieran pendientes del éxito electoral sino que se dedicaran totalmente a una gran idea política y social, los cuales actuarían como un fermento, dentro o fuera de los partidos políticos.

La existencia de este elemento profético, de acuerdo a Maritain, se basa en la necesidad de despertar al pueblo.... lo que implica que éste está dormido. En general prefiere dormir. Despertar es siempre amargo... . En la medida de sus intereses cotidianos lo que el pueblo quiere es hacer su vida ordinaria: las miserias de cada día y las humillaciones usuales. El pueblo desearía ignorar que es el pueblo. Es un hecho , agrega el autor, que, para bien o para mal, los grandes cambios históricos en las sociedades políticas los han originado unos pocos, que estaban convencidos de encarar la auténtica voluntad del pueblo – al que había que despertar – pese al deseo popular de seguir durmiendo.

Frente al surgimiento de una minoría profética cabe preguntarse si se pretende despertar al pueblo a la libertad o, por el contrario utilizar al pueblo,

²⁰⁰ Vs. pp. 199

²⁰¹ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Quinto, párrafo II.

para cambiar solamente al sujeto dominante. En esta materia, se sostiene que no se puede suplantar al pueblo sin pasar de la democracia al totalitarismo. El primer axioma y precepto en una democracia es creer en el pueblo; confiar en él y respetarlo; creer en todos y cada uno de sus integrantes mientras se coloca uno al servicio de la dignidad humana.

De esta manera, las minorías proféticas o de choque deben ser redefinidas a partir de la filosofía democrática y en concordancia con la carta democrática, para poder distinguir a las que persiguen un auténtico afán liberador de las que sólo tienen el sino de la opresión. Tal redefinición se concentraría en tres puntos:

1.- Recurrir a una actividad ilegal es siempre una excepción que se encuentra justificada solamente y como un mal menor, cuando la legalidad ya ha sido quebrantada o suspendida, es decir, cuando existe un poder tiránico.

2.- Tan excepcional como la actividad ilegal es el recurso a la violencia, que sólo puede ser necesario en las circunstancias expresadas y en la medida que se mantenga la justicia. El empleo del terror es siempre un crimen.

3.- Si bien sólo los hechos demostrarán si una minoría profética de choque estaba o no en lo cierto, al presentarse como la personificación de un pueblo, el único medio de alcanzar tal prueba es la libre aprobación popular, apenas el pueblo pueda expresar su voluntad.²⁰²

Acotando la idea y llevándola a un punto de convergencia con el título de éste párrafo, digamos entonces que; las diferencias que surgen a propósito del hecho de pertenecer a tal o cual cultura puede ser zanjadas a través de la adhesión a estos dogmas prácticos, puesto que (haciéndonos cargo de lo dicho recientemente en el capítulo III “Planteamiento de las causas del problema”) estamos conscientes que el retorno a las culturas autóctonas o indigenización, genera dificultad para hablar de principios éticos y valores universales.

Para muchos chinos y para muchos musulmanes por ejemplo, la democracia y la misma Declaración Universal de Derechos Humanos son creaciones occidentales, no universales. En esta situación, si se quiere evitar peligrosos enfrentamientos, es urgente buscar aquellos atributos “comunes”

²⁰² La carta democrática. Relator: Carlos Maturana T. Abogado, Profesor de la Universidad de Concepción y de la Universidad de Bio-Bio. “El hombre y el Estado, hoy” : [Seminario sobre El hombre y el Estado Hoy] / por Seminario sobre el Hombre y el Estado hoy (1996 : Concepción) Santiago , Chile : El Instituto, 1996.

existentes en todas las civilizaciones, es decir, tenemos que perseguir, aceptando la diversidad, la moralidad mínima que se deriva de la común condición humana.

Sin lugar a dudas, los conceptos que mencionamos como integrantes mínimos de la carta democrática, son inmediatamente identificables como occidentales, luego, si hacemos una lectura entrelíneas de "*El Hombre y el Estado*", hallamos una tendencia del Autor a secularizar aquello que se reconoce como No occidental, secularización que se torna imperativa al momento de plantear la alternativa del Gobierno mundial, como forma de organización global de la política mundial.

Lo que queremos decir es lo siguiente; Maritain postula una serie de principios, que deberían ser los componentes fundamentales de los cimientos de esta gran obra que sería el Gobierno Mundial, ahora bien, si alguien que pertenezca a la llamada civilización occidental, hace una lectura rápida de ellos, lo más seguro es que no le genere mayor sorpresa la intención de Autor de integrarlos a esta gran lista, es más, si se obviara alguno, reclamaría probablemente su presencia. Sin embargo, ¿qué ocurre con aquellos que viven día a día en una civilización diferente a la Occidental y comparten con sus pares costumbres, herencias, tradiciones etc., completamente diferentes a las de ésta civilización, por ejemplo; un musulmán?. Es con respecto a ellos que se aplicaría, lo que llamamos la Secularización de lo No occidental. Son ellos quienes deberían, despojarse de todo lo que le es propio en la medida que se contraponga a los principios que gobernarían este gran plan, para poder hacer efectiva la aplicación del Gobierno Mundial, pues dicha organización política de nivel global, no requiere sólo de la disposición de llevarla a cabo, sino que para hacerla real, requiere de concertaciones previas sobre temas capitales para su instauración, y entre los cuales se encuentran las bases sobre las cuales se pretende erigir, que en este caso son netamente cristiano-occidentales, y que por tanto requieren del sacrificio de aquellos que no las compartan, de secularizarse, para luego adoptarlos. Dicha secularización, por tanto, es imprescindible.

3. **Una propuesta práctica Maritainneana:**
“Un consejo Consultivo Supranacional.”²⁰³

Jacques Maritain antes de terminar su libro “*El Hombre y el Estado*” deja una propuesta práctica luego de preguntar lo siguiente: *¿no habrá manera de insertar en la presente estructura del mundo un germen, por pequeño que sea, o un primer principio, por débil que fuere, que tuviera la posibilidad de resultar útil si, algún día, mejores tiempos hicieran posible una preparación política para la fundación de una sociedad política mundial?*

Su sugerencia (a modo de primer principio) trata de un organismo superior, privado de todo *poder*, pero dotado de una indiscutible *autoridad moral*.

Imagina una especie de consejo mundial cuyas funciones serían exclusivamente éticas y de sabiduría política, el cual estuviera integrado por las autoridades más altas y experimentadas en ciencias morales y jurídicas. Supongamos que los miembros de ese consejo consultivo supremo fueran seleccionados de entre las naciones, de acuerdo con algún método proporcional equitativo, y que estuvieran directamente elegidos por los pueblos de todas las naciones, entre los hombres cuya candidatura propondrían las instituciones más elevadas y los gobiernos de los diversos estados. Una vez elegidos estos hombres perderían sus ciudadanía nacionales para recibir la ciudadanía mundial de manera que pasaran a ser totalmente independientes de cualquier gobierno y libres para el ejercicio de su responsabilidad espiritual.

Sus únicos medios de acción serían sus pronunciamientos, y estarían sólo protegidos por los compromisos mutuos de los estados. Estarían privados de todo poder, incluso judicial. Simplemente serían unos hombres libres para decir a los gobiernos y las naciones lo que en conciencia considerasen justo.

En la medida en que tal consejo consultivo supremo actúe de modo realmente sabio, independiente y firme, y resistiera cualquier presión que se intentara ejercer sobre él, su autoridad moral sería cada vez más fuerte, así

²⁰³ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974, capítulo Séptimo, Párrafo V.

como su influencia sobre la opinión pública. Sería el portavoz de la conciencia de los pueblos.

Maritain dice creer, que por el hecho de ser una institución realmente mundial, escudada por su constitución frente a cualquier interferencia de los gobiernos; por estar, al mismo tiempo, privado de poderes y por ejercer meramente una función moral, tendría la posibilidad de neutralizar los miedos que echan a perder las actividades de las organizaciones internacionales; como resultado, y teniendo en cuenta la reverencia que incluso los gobiernos más cínicos considerasen necesario rendir al factor moral, creo que algún día, quizás después de nuevas pruebas que hayan hecho más desesperada la situación, tal vez la idea de tal consejo consultivo supremo sea generalmente aceptada por todos los estados y gobiernos.

Ante todo, si existiera dicho senado de hombres sabios, este cuerpo constituiría el primer indicio de la posibilidad de una organización mundial realmente supranacional, y estimularía en la conciencia de los pueblos ese gran movimiento de inteligencia y voluntad del cual depende la revolución genuina y constructiva que precisa nuestra época histórica: la fundación de una comunidad mundial políticamente organizada.

Conclusión.

Es difícil terminar un trabajo cualquiera sea éste, sin embargo, creo que existe mayor dificultad cuando se trata de acabar una tarea cuando ésta se trata del planteamiento de un tema, ya que siempre queda la sensación de que aún hay más cosas que analizar, no obstante ello, debemos ser reticentes con respecto a ese sentir, pues una se vería expuesta a que muchos ni siquiera se interesasen en abrir este texto, ya que generalmente no resulta atractivo algo que parece nunca acabar. Es por ello, porque me gustaría que se provoque en aquél que observe el título de esta Memoria, cierto interés en la lectura de la misma, que entiendo que es preciso finalizar acá este trabajo, intentar decir más acerca del tema sería caer en la pretensión de abarcarlo todo, y ello no está cerca de mis intenciones.

Así entonces, procedamos a concluir lo siguiente.

En estas páginas se pretendieron dos cosas; por una parte revivir al destacadísimo filósofo Jacques Maritain, que no obstante, haber fallecido hace treinta y tres años, su vigencia hoy es innegable, incluso mayor que en su época, puesto que muchos de sus planteamientos que para ese entonces, resultaban utópicos (como se señala varias veces en este trabajo) hoy se han hecho realidad con creces, por lo que se puede decir que tuvo una percepción visionaria del curso que tendría la Historia.

La otra intención que trasunta este trabajo es que al mismo tiempo que se intentaba revivir a tan importante Pensador político, se formulase una Memoria que contuviera una exposición del pensamiento histórico político maritainneano con respecto a un tema en particular, cual es; el Gobierno Mundial como forma de organización política a nivel global.

Con respecto a dicho tema central, circundaron una serie de otros, que fueron planteados en este trabajo, previo al análisis del tema central propiamente tal.

Con estos dos propósitos se planteó al principio de este texto la ubicación del libro “El Hombre y el Estado” en lo que fue la producción literaria del Filósofo.

Luego se trató el ambiente político del mundo acabada la Segunda Guerra Mundial, para poder enfocar la mente del lector en aquello que convocaba al Autor resolver, esto es, el estado permanente de guerra en el mundo, así se planteó el ambiente global vivido durante la Guerra Fría y la etapa que le siguió a ésta.

Posteriormente, abordamos el tema que según el autor coopera a éste indeseado clima belicoso, es decir, la interdependencia entre las naciones carente de una concertación política y moral previa, tema que según lo comentamos también, así como genera un ambiente que propicia los conflictos, da pie para que la alternativa del Gobierno Mundial, pueda tomar forma en la realidad, ya que supone dicha interdependencia una conexión entre los Estados de manera necesaria, elemento fundamental para que sea factible el Gobierno Mundial, según lo explicábamos en el capítulo IV.

Luego de plantear aquello, se concluye que según Maritain, el estado-nación es la causa principal de la Guerra mundial y de la Guerra Fría y en su reemplazo debería constituirse un Gobierno Mundial mediante la adopción de la democracia como forma de vida. Por lo tanto, a continuación se trató un tema que es fundamental en el planteamiento de la Alternativa planteada por J. Maritain, me refiero a la Soberanía.

La importancia de la soberanía en este trabajo, se explica pues, para poder perfilar la idea de un Gobierno mundial, con una efectiva presencia y que esta efectividad implique respeto (para con él) por parte de los cuerpos políticos que convoca, requiere que ellos se despojen de las antiguas concepciones de la soberanía, y que asimilen aquella planteada por Maritain.

Para poder comprender aún mejor lo que decimos, no hay que dejar de lado que – como se dijo en la introducción de esta memoria, y mientras se trataba el tema de la soberanía propiamente tal – tal concepto de Soberanía que existiría en un Gobierno Mundial, aún no tiene lugar, sino que es una idea que debiese existir según Maritain, para que prospere materialmente su propuesta sobre un Gobierno Mundial, y a través de la conciliación de los pueblos, en cuanto a organizarse bajo un mismo mando, podría alcanzarse la paz permanente.

Por lo tanto el tema de la soberanía y del Gobierno Mundial están estrechamente vinculados, ya que como se observó al leer esta Memoria, para

poder acabar de entender la Gran propuesta de Maritain en su libro “*El Hombre y el Estado*”, necesario es tratar a la Soberanía conforme lo hace el Jurista en dicha obra y conforme al concepto que entrega de ella. De ésta forma se estaría rescatando una idea de más de cincuenta años que a medida que pasa el tiempo se torna más vigente y realizable.

Así entonces, se ha planteado en éstas líneas una propuesta que si bien no es formulada sólo por tan connotado Pensador político, proponerla acorde al pensamiento histórico-político y jurídico de él tiene doble satisfacción para quien escribe, por una parte; observar el porvenir con ojos positivos ya que existen alternativas para vivir en un mundo donde predomine la Paz; y por otro, rescatar y dar a conocer a un autor que merece ser sacudido del polvo de los años que empañan su presencia e instar a leerlo por lo menos alguna vez en la vida.

Bibliografía.

- Bobbio, Norberto, “*Las ideologías, el poder en crisis*”. Editorial Ariel, S.A, Córcega, 270-08008 Barcelona, 1988.

- Bobbio, Norberto Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfrnaco. “*Diccionario de Política*”, Siglo Veintiuno Editores, 1983.

- Celis Cornejo, Raúl y Herrera Arellano, Hugo, “*Manual de Teoría política*”, Universidad de Valparaíso, Facultad de derecho y ciencias sociales.

- Dahl, R., *La democracia. Una guía para ciudadanos*, Trad. Madrid 1999.

- “*El hombre y el Estado, hoy*” : [Seminario sobre El hombre y el Estado Hoy] / por Seminario sobre el Hombre y el Estado hoy (1996 : Concepción) Santiago , Chile : El Instituto, 1996.

- Friedrich, C.J “*La democracia como forma política y como forma de vida. Trad.*” Madrid 1966.

- Goyard-Fabre, Simone « *Jean Bodin Et le dorit de la Rèpublique, Presses Universitaires de France* », París 1989.

- Huesbe Llanos, Marco Antonio, “*Institucionalización del estado moderno : teoría de los "iura majestatis"* . Valparaíso : Edeval, 1999.

- Huesbe, Marco Antonio “*Politische Theorie und Politische Theologie, especialemtne ver Die Konstitutionelle Ause inandersetzung “Absolutismus vs. Liberaliemus” in der dutschen Pilitikwissenschaft des 17. Jahrhunderts*”, Berlin 2004.

- Huntington, Samuel , “*El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*”. Ediciones Paidós, Ibérica. S.A. 1997.
- Jellinek, George, “*Teoría General del Estado*”. Buenos Aires : Albatros, 1943
- Maritain, Jacques, “*El Crepúsculo de la civilización*”. México : Quetzal, 1944
- Maritain, Jacques, “*EL Hombre y el Estado*”. Nueva Serie, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile. 1974.
- Maritain, Jacques, “*Humanismo Integral*”. Buenos Aires : Carlos Lohlé, 1966.
- Maquiavelo, Nicolás *El Príncipe, Estudio preliminar, traducción y notas de Marcos Sanz Agüero, profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid*, Impreso en España.
- Ohmae, Kenichi, “*El Fin del estado-nación : el ascenso de las economías regionales*”. 1a. Edición, Santiago: Andrés Bello, 1997.
- Ossorio y Florit, Manuel, “*Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*”. Buenos Aires : Heliasta, 1974.
- Ponencia preparada para XXII Latin American Studies Association Congress, 2000. Martín Becerril-Padua.
- Quaglioni ,Diego, “*I limiti della Sovranità, Il pensiero di Jean Bodin nella cultura política e giuridica dell’ età moderna*”, Padua 1992.
- Rossel Contreras, Mario , “*Contemporaneidad y orden internacional, Separata del libro 90 años de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso*” . IMP. EDEVAL, Errázuriz 2120, Valparaíso.

- Wyduckel, Dieter “*Princeps Legibus Solutus, Eine Untersuchung zur frühmodernen Rechtes-und Staatslehr*”, Berlin, 1979.

Sitios Web visitados.

- www.acton.org
- www.artehistoria.com
- www.biografiasyvidas.com
- www.cnice.mec.es
- www.consudec.org
- www.filosofia.org
- www.hcdn.gov.ar
- www.humanismointegral.com
- www.onu.org
- www.pensament.com
- www.wikipedia.org. (Enciclopedia virtual Wikipedia, la Enciclopedia libre.)

JACQUES MARITAIN, EL HOMBRE Y EL ESTADO,

CAPÍTULO II

EL CONCEPTO DE SOBERANÍA

I.- EL TEMA DE DISCUSIÓN

Ningún concepto ha suscitado tantas controversias y opiniones contradictorias, ni ha envuelto a los juristas y teóricos políticos del siglo XIX en un laberinto tan desesperante como el de soberanía. La causa es quizás que el significado original, genuinamente filosófico, del concepto, no ha sido lo bastante examinado, comprobado y tomado en serio por ellos desde su mismo comienzo.

En la misma medida con que se desarrollaban los críticos problemas prácticos relativos al derecho internacional, aumentaban y, se extendían las controversias sobre la soberanía del estado, considerada en su aspecto externo, o sea de las relaciones entre estados. Se planteó la cuestión de si la comunidad internacional como un todo no es la verdadera detentadora de la soberanía, en lugar de los estados individuales¹. En algunas esferas se llegó incluso a dudar de la noción misma de soberanía². Tal fue la posición adoptada por Triepel, y luego por otros internacionalistas como Edmunds³ y Foulke⁴. Sin embargo, ese reto al concepto de soberanía quedó solamente con carácter de naturaleza jurídica, sin llegar hasta las raíces filosóficas de la materia.

¹ ROBERT LANSING: Notes on Sovereignty (Washington, Fundación Carnegie para la Paz Internacional, 1921), cap. II, "Notes on world Sovereignty". Reimpreso por el American Journal of International Law, enero de 1921.

² HIMEN EZRA COHEN: Recent Theories of Sovereignty (Chicago, University of Chicago Press, 1937), p.82 y sigs.

³ STERLING E. EDMUNDS: The Lawless Law of Nations (Washington, Byrne & Co., 1925)

⁴ ROLAND R. FOULKE: A Treatise on International Law (Philadelphia, John C. Winston Co., 1920), "La palabra soberanía es ambigua... No queremos perder tiempo persiguiendo sombras, y por consiguiente descartamos totalmente esa palabra. La voz "independencia" indica suficientemente cualquier idea imbricada en el empleo de la soberanía, necesaria para su conocimiento en el estudio del derecho internacional", p. 69.

Mi propósito en este ensayo es analizar el concepto de soberanía, no en términos de teoría jurídica sino de filosofía política. Estimo que los fundamentos para proceder así son inmejorables, ya que soberanía, en sus orígenes históricos es, como ya observara Jellinek, “un concepto político que se transformó posteriormente”⁵, con vistas a asegurar un fondo jurídico al poder político del Estado.

Mi respuesta es que la filosofía política debe desembarazarse tanto del concepto como de la palabra soberanía: no porque sea una expresión anticuada⁶, ni en virtud de una teoría sociológico-jurídica de la “ley objetiva”⁷, ni sólo porque el concepto de soberanía cree laberintos teóricos en el campo del derecho internacional, sino porque, considerando en su significado puro, y en la perspectiva del adecuado reino científico a que pertenece – la filosofía política – tal concepto es intrínsecamente erróneo⁸ y está destinado a confundirnos si lo mantenemos y seguimos utilizándolo, aun presuponiendo que ha sido aceptado por demasiado tiempo y con excesiva amplitud para que sea permisible rechazarlo, e ignorando las falsas connotaciones que le son inherentes.

¿Es una observación algo pedante, pero permisible en este punto y hora, referirse a la precisión en el empleo de las palabras?

Así como la palabra *civitas* ha sido traducida frecuentemente por “Estado” (aun cuando su nombre más apropiado es “república” o “cuerpo político”, y no “Estado”), también la palabra “princeps” (“gobernante” o “gobernador”) lo han sido como “soberano”⁹. Esto constituye una engañosa traducción que enturbia el problema desde el comienzo. *Principatus* (“principado”) y *suprema potestas* (“potestad suprema” o “poder supremo”)

⁵ GEORG JELLINEK: *Recht des modernen Staates: Allgemeine Staatslehre* (Berlín, 1900), p.394

⁶ HUGO PREUSS: *Gemeinde, Staat, und Reich als Gebietskooperschaften* (Berlín, 1889); Charles E. Meriam: *History of the Theory of Sovereignty since Rousseau* (New York, Columbia University Press, 1900)

⁷ LEON DUGUIT: *Law in the Modern State* (New York, Viking Press, 1919). Estoy de acuerdo con Duguit respecto a la necesidad de desechar tanto el concepto de la no-responsabilidad del estado como el de la soberanía estatal, aunque no en cuanto a las razones sobre las cuales funda sus conclusiones.

⁸ Desde otro punto de vista filosófico, ésta es también la posición de Harold J. Laski. Véanse sus *Studies in the Problem of Sovereignty*. (New Haven, Yale University Press, 1917) y *A Grammar of Politics* (New Haven, Yale University Press, 1925). El profesor MacIver, en su libro *The Web of Government*, se opone al concepto de *soberanía de un modo notablemente enérgico* (R. M. MACIVER: *The Web of Government*, New York, MacMillan Co., 1947), pp. 48-51 y 69-73).

⁹ ARISTÓTELES: *La Política*, en donde Aristóteles, dijo Kúptos, en la traducción de Oxford, bajo la dirección de W. D. Ross, se tradujo *sovereign* (soberano). TOMAS DE AQUINO: *Summa Teológica*; donde Tomás de Aquino dice *princeps*, la traducción efectuada por los dominicos ingleses dice *sovereign* (soberano).

significan simplemente “la más alta autoridad gobernante” y no “soberanía” como se ha significado desde que esta palabra hizo su primera aparición en el vocabulario de la teoría política. Inversamente, “soberanía” es interpretada como *majestas* en latín, cosa que se sabía perfectamente en tiempos de Jean Bodin¹⁰.

II.- EL PRINCIPE SOBERANO DE JEAN BODIN

Jean Bodin está justamente considerado como el padre de la teoría moderna de la soberanía. Para Bodin, el rey no poseía una soberanía supramundana, la cual no tiene absolutamente nada superior a ella. Dios estaba por encima del rey, y el poder supremo del monarca sobre sus súbditos quedaba al mismo tiempo sometido “a la ley de Dios y de la naturaleza”¹¹ y a los requerimientos del orden moral¹². Pero el rey era soberano, el rey poseía la soberanía humana. Oigamos a Bodin en traducción de sus propias palabras: “*Es necesario dar aquí la definición de soberanía porque no hay ni jurisconsulto ni filósofo político que la haya definido*”¹³. “*La soberanía es la potencia absoluta y perpetua de una República*”¹⁴. “*Este poder es perpetuo*”¹⁵. “*Por el término de la vida de quien detente ese poder*”¹⁶. “*No*

¹⁰ JEAN BODIN: De la république (París, Chez Jacques Dupuy, 1583), lib. I, cap. VIII.

¹¹ De la misma obra de Bodin, libr. I, cap. VIII.

¹² Max Adam Shepard (« Sovereignty at the Crossroads : A Study of Bodin », Political Science Quarterly, XLV (1930), pp. 580-603) ha insistido en que Bodin se hallaba en la encrucijada entre la noción medieval del príncipe sometido a la ley (ley humana), no en cuanto a su vis coactiva sino respecto a su vis directiva (Summa Teológica, cap. I, II, 96-5 art 3) y la noción moderna (monista) del príncipe, completamente liberado de cualquier ley sobre la tierra. Véase también la opinión del profesor Charles Mellwain sobre Bodin y Hobbes en su artículo “Sovereignty in the present World”, Measure, tercer número de 1950. Es cierto que Bodin, inevitablemente, fue en cierta medida tributario de la Edad Media y no recorrió toda la distancia cubierta posteriormente por Hobbes y Austin. Pero si bien confinó al soberano a respetar el *jus gentium* y la ley constitucional de la monarquía (*leges imperii*), fue porque, en su opinión, cuando se llegaba a tales cosas como la inviolabilidad de la propiedad privada, o a los preceptos del *jus gentium*, o a las “leyes del reino”, como la Ley Sálica que expresan el acuerdo fundamental en el cual se origina el poder del príncipe, las leyes y tribunales humanos eran solamente la expresión o los órganos de la propia Ley Natural, de modo que, como resultado, sus pronunciamientos eran válidos incluso con respecto al soberano. Este punto de vista peculiar de Bodin (basado además en una idea errónea del derecho natural) hubo de ser desechado por los teorizantes posteriores de la soberanía, y en este sentido se quedó en esa encrucijada de que habla Shepard, o sea a mitad de camino. Sin embargo, subsiste el hecho de que el soberano de Bodin quedaba sólo sujeto al derecho natural, y a ninguna ley humana cualquiera diferenciada de ese derecho natural, lo que constituye la médula del absolutismo político. Sobre Jean Bodin véanse ROBER CHAUVIRE: Jean Bodin auteur de la République (París, 1914) ; A.PONTHIEUX : Quelques documents inédits sur Jean Bodin, Revue du XVIIe siècle. Vol. XV (1928), fas. 1-2; A. GAGOSCI: Jean Bodin (Milán, 1935); PIERRE MESNARD: L'Essor de la philosophic-politique au XVIIesiècle (Paris, Boivin, 1936) pp. 473-546 ; La République de Jean Bodin y Jean Bodin et la critique de la morale d'Aristote, « Revue thomiste », vol. III (1949).

¹³ Bodin, obra mencionada, lib. I, cap. VIII, p.122.

¹⁴ Vs. pp. 13

¹⁵ Vs. pp. 13

¹⁶ Vs. pp. 13

son más que depositarios y guardianes de ese poder hasta que le plazca al pueblo o al príncipe revocarlo”.¹⁷ “Si el pueblo otorga su poder a alguien de por vida, en calidad de oficial, o teniente, o bien para descargarse solamente del ejercicio de su autoridad; en ese caso no es en absoluto soberano, sino simple oficial, o teniente, o regente, o gobernador, o guardián y arrendatario de la autoridad ajena”.¹⁸ Pero “si el poder absoluto se le entrega puramente y simplemente, sin calidad de magistrado, ni de comisario ni de manera precaria, es por completo evidente que ése es, y se puede llamar monarca soberano; pues el pueblo se ha desprendido y despojado de su poder soberano, para investirlo: y en él y sobre él se halla transferido todo su poder, autoridad, prerrogativas y soberanías”.¹⁹ “El pueblo o los señores de una República pueden otorgar puramente y simplemente el poder soberano y perpetuo a alguien para que disponga de los bienes, de las personas, y de todo el estado a su antojo, y entregarlo después a quien le plazca, del mismo modo que el propietario puede entregar sus bienes puramente y simplemente, sin otro motivo que su liberalidad, lo cual es la verdadera donación; y que no admite condicionalidades, una vez perfeccionada y realizada”.²⁰ Así “el monarca queda separado del pueblo”.²¹ Y “el punto principal de la majestad soberana y poder absoluto, consiste principalmente en dar leyes a los súbditos en general sin su consentimiento”.²² “El Príncipe soberano no tiene que rendir cuentas sino a Dios”.²³ “El Príncipe soberano no puede prestar juramento sino a Dios”.²⁴ “La soberanía no está limitada ni en poder, cargo ni tiempo determinado”.²⁵ “El Príncipe es la imagen de Dios”.²⁶ “Y del mismo modo que ese gran Dios soberano no puede hacer un Dios semejante a El, por cuanto es infinito y no puede hacerse que haya dos cosas infinitas, por demostración necesaria, también podemos afirmar que el príncipe que hemos

17 Vs. pp. 13

18 Vs. pp. 13

19 Vs. pp. 13

20 Vs. pp. 13

21 Vs. pp. 13

22 Vs. pp. 13

23 Vs. pp. 13

24 Vs. pp. 13

25 Vs. pp. 13

26 Vs. pp. 13

establecido a semejanza e imagen de Dios, no puede hacer igual a él a ningún súbdito, sin que su autoridad quede aniquilada”²⁷.

III.- EL ERROR ORIGINAL

Está perfectamente clara la posición de Bodin. Puesto que el pueblo se ha despojado y privado absolutamente de su poder para transferirlo al soberano e investirlo con él, entonces el soberano ya no forma parte del pueblo y del cuerpo político: “queda separado el pueblo”, ha sido convertido en un todo, un todo *separado* y trascendente, que se encarna en su viviente persona soberana, y merced a lo cual el otro todo, el todo inmanente del cuerpo político, es gobernado desde arriba. Cuando Jean Bodin dice que el príncipe soberano es la imagen de Dios, esta frase debe interpretarse con la plenitud de su fuerza, e implica que el soberano – sometido a Dios, pero que no tiene que rendir cuentas sino a El – trasciende el todo político lo mismo que Dios trasciende el Cosmos. Una de dos, o soberanía no significa nada, o implica poder supremo *separado y trascendente* – no en la cúspide, sino *por encima* de ella (“par dessus tous les subjects”) – gobierna *desde arriba* a todo el cuerpo político. Por eso dicho poder es absoluto (ab-soluto, decir, desligado, separado), y consiguientemente ilimitado, tanto en extensión como duración, y sin tener que rendir cuentas a nadie en la tierra.

Permítasenos observar a este respecto que no hay mando sin cierto tipo de separación. *Separatus ut imperet*, “sepárate para mandar”, decía Anaxágoras. En fin de cuentas, ¿no se aparta cualquier hombre, una vez investido de autoridad, al comenzar por apartarse de los demás en cierta medida, por medio de un gran sillón o una oficina o despacho menos accesible? Sin embargo, el nudo de la cuestión reside en qué clase de separación sea ésta. Con respecto al mando político esta separación es verdadera y genuinamente necesaria sólo como una manera existencial o condición para el *ejercicio* del derecho a gobernar. Pero con la soberanía se exige la separación como una cualidad *esencial*, consustanciada con la mera *posesión* de ese derecho, el cual se presume ha entregado el pueblo por completo, de manera que toda la esencia del poder – monádico en lo sucesivo,

tan indivisible como la persona misma del monarca – reside solamente en el soberano.

Aquí nos hallamos frente al error fundamental del concepto de soberanía y el error original de los teóricos de la soberanía. Ellos sabían que el derecho al autogobierno lo posee el pueblo naturalmente. Mas, para la consideración de este *derecho* sustituyeron el del *poder* total de la república. Ellos sabían que el “príncipe” recibe del pueblo la autoridad de que se halla investido. Pero pasaron por alto y olvidaron el concepto de *vicariato* (o delegación) expuesto por los autores del medioevo. Y lo sustituyeron por el concepto de la transferencia física y donación.

En otras palabras: encararon la cuestión en términos de *bienes* (o de *poder* material) retenidos en propiedad o fideicomiso, en lugar de enfocarlo en términos de derechos poseídos por esencia o participación. Un bien material determinado poseído por uno, no puede poseerlo otro al mismo tiempo, y sólo puede plantearse una cuestión de transferencia o donación. Pero uno puede poseer un derecho como cosa inherente a su propia naturaleza, como algo perteneciente a él, y poseerlo, además, otro, como participación. Dios posee por esencia el derecho a mandar; el pueblo posee ese mismo derecho, tanto por participación en el derecho divino cuanto por esencia, en la medida en que es un derecho humano. Los “vicarios” del pueblo o diputados por el pueblo poseen (poseen *realmente*) este derecho sólo como participación en el derecho del pueblo.²⁸

Entonces, en realidad, e incluso en el caso de la monarquía – pero no absoluta – debiera haberse mantenido, dado que el príncipe es el “vicario de la multitud”, o diputado por el pueblo, que su derecho en tal capacidad es el mismo derecho del pueblo, del cual ha sido hecho partícipe por depósito o fideicomiso del pueblo, y que sigue detentándolo el pueblo en lugar de haberle sido desarraigado para transferírsele a él. Por lo tanto, el príncipe tendría que haber sido considerado como en la cúspide (mas no por encima de la cúspide) de la estructura política, como una parte *representativa* del todo (y no un todo separado) o como una persona comisionada para el ejercicio de la más alta autoridad en el cuerpo político, que tiene la posesión de la misma en *vicariato* como un máximo de *participación* en este derecho naturalmente poseído por el pueblo. Tal príncipe – cuyo concepto jamás se materializó en la historia

humana, salvo quizás, en cierta medida, en el caso de San Luis (Luis IX de Francia) – hubiera estado separado del pueblo por la condición existencial exigida para el ejercicio del derecho a mandar. Pero jamás hubiera estado dividido del pueblo en cuanto a la posesión de ese derecho, ¡sino al contrario!, ya que lo poseía por delegación y participación. Hubiera tenido que responder ante el pueblo. Hubiera sido un rey, pero no un rey absoluto; un príncipe, pero no un príncipe soberano.

IV.- SIGNIFICADO DE LA SOBERANIA.

EL DIOS MORTAL DE HOBBS.

El concepto de soberanía tomó forma definida en el momento en que la monarquía absoluta surgía en Europa. Ninguna noción correspondiente ha sido utilizada en la Edad Media con respecto a la autoridad política. Santo Tomás trató del príncipe, no del soberano. En las épocas feudales el rey no era sino un señor de señores, cada uno de los cuales poseía sus propios derechos y poder. Los juristas de los reyes medievales sólo prepararon, de una manera más o menos remota, la noción moderna de soberanía, la cual se fue imponiendo desde los tiempos de Jean Bodin en adelante a los juristas de la edad barroca.

Incluso dejando a un lado la teoría del *derecho divino* de los reyes²⁹, que floreció en tiempos de Luis XIV, el criterio imperante era que el rey como persona poseía un derecho natural e inalienable a gobernar a sus súbditos desde arriba. Una vez que el pueblo había llegado a un acuerdo sobre las leyes fundamentales del reino, y otorgado poder sobre él al rey y a sus descendientes, el pueblo quedaba privado de todo derecho a gobernarse, y el derecho natural de gobernar el cuerpo político residía, en lo futuro, única y plenamente en la persona del rey. Así, el monarca tenía derecho al poder supremo que era *natural e inalienable*, y a tal extremo inalienable que los reyes destronados y sus descendientes seguían conservando ese derecho para

²⁹ Teoría según la cual, el poder absoluto es directamente conferido al rey por Dios, y no por el traspaso que le hace el pueblo del “poder absoluto de la comunidad”

siempre, independientemente de cualquier consideración sobre la voluntad de los súbditos³⁰.

Y como este derecho natural e inalienable al poder supremo residía solamente en la persona del rey, con respecto al cuerpo político, pero independientemente del mismo, el poder del monarca era supremo no sólo como el poder más sobresaliente de la parte más elevada del cuerpo político, sino como un poder gonádico y supremo que existía por *encima* del cuerpo político y *separadamente*, de él. Así, el rey reinaba sobre sus súbditos desde lo alto, y se ocupaba del bien común desde arriba; era la imagen y semejanza de Dios (privilegio real que iba a ir en detrimento de Dios posteriormente). Y cualquier restricción de la suprema independencia y poder del rey, únicamente podía provenir de una libre y graciosa concesión otorgada por el monarca (aun cuando, en realidad, cedía ante la presión) a tal o tales partes del populacho total de abajo.

Tal era la idea y el propósito por los cuales se acuñó la palabra soberanía³¹. No podemos emplear el concepto soberanía sin evocar, aun inadvertidamente, aquella derivación original.

* *

¿Cuál es, entonces, el adecuado y genuino significado de la noción de soberanía?

Soberanía significa dos cosas: primero, un derecho a la independencia y el poder supremos, el cual es un derecho *natural e inalienable*; segundo, un derecho a una independencia y un poder, los cuales, dentro de su esfera, son supremos de una manera *absoluta o trascendente*, y no *comparativamente* ni tampoco como la parte más *sobresaliente* del todo. En otros términos, está

³⁰ No es seguro que ellos pudieran renunciar por decisión personal. “El rey de Francia jamás abdica”, dice un viejo refrán.

³¹ Quiero decir en el vocabulario de la teoría política. La palabra “soberano” (del bajo latín *superamos*), “*Ex optimaturn ordine, princeps*”) se empleó antaño en el lenguaje común, significando cualquier funcionario investido de autoridad superior, por ejemplo, “juez superior”. Du Cange (véase *Summus*), cita un edicto del rey francés Carlos V, hecho en 1367, que dice: “*Voulons et ordonnons que se... le Bailli ou autre leur Souverain...*”

separado del todo, al que gobierna el soberano, y la independencia del soberano con respecto a ese todo y sus poderes sobre él, son supremos. Su independencia y poder no son sólo supremos en *relación* con cualquier otra parte del todo político, como cima o parte más elevada de ese todo; son *absolutamente* supremos, o sea que están por encima del todo en cuestión.

La Soberanía es una propiedad absoluta e indivisible, que no puede contener ni admite grados, y que pertenece al soberano independientemente del todo político, por derecho propio.

Tal es la soberanía genuina, la soberanía que creyeron poseer los reyes absolutos, noción que heredaron de ellos los estados absolutos, y cuya plena significación salió a luz en el estado hegeliano, y mucho antes de Hegel, ene. *Dios Mortal* hobbesiano.

Releamos a este respecto la inolvidable página de Hobbes: “Por cuanto el acuerdo de las criaturas irracionales natural, dice Hobbes, el de los hombres es sólo por Contrato, lo que es Artificial; y por consiguiente no es de extrañar que se precise algo más (además del Contrato) para lograr que su Acuerdo sea constante y duradero: lo cual es un Poder Común capaz de librarlos del temor y de dirigir sus actos en pro del Beneficio Común.

“La única manera de erigir ese Poder Común, para defenderlos de una invasión de Extranjeros y de las injusticias de uno y otro, y por consiguiente darles la seguridad necesaria para que puedan alimentarse de su propia industria y de los frutos de la Tierra y vivir contentos, *es confiriendo todo su poder y fuerza a un Hombre, o a una Asamblea de hombres, que pueda reducir todas sus Voluntades, por pluralidad de votos, en una sola Voluntad: lo cual quiere decir, designar un Hombre o una Asamblea de hombres para que encarne a sus personas; que todo el mundo confiese y reconozca se Autor de cualquier decisión que en nombre de sus Personas adopte, con respecto a la Paz y la Seguridad Comunes, la Persona o Asamblea investidas; y que en ello todos sometan sus Voluntades a su Voluntad, y sus Juicios a su Juicio.* Lo cual es algo más que Consentimiento o Concordia; *es una verdadera Unidad de todos ellos en una sola Persona*, hecha mediante Contrato de Cada hombre con cada hombre, de tal forma como si cada hombre dijera a cada hombre: “Yo autorizo y cedo mi Derecho de gobernarme a este Hombre, o a esta Asamblea de hombres, con esta condición: que tú le cedas también tu Derecho y que Autorices todas sus acciones de la misma manera”. Hecho esto, la

Multitud, unida en una persona, se llama *República*, en latín *civitas*. Así se genera el gran LEVIATAN, o *mejor (para hablar con mayor reverencia) el DIOS MORTAL* al cual debemos, bajo el *Dios Inmortal*, nuestra paz y defensa. Y por esta Autoridad, dada a él por todos y cada uno de los hombres de la República, *él tiene el uso de tanto Poder y Fuerza que le han sido conferidos, que incluso puede por el terror conformar la voluntad de todos ellos*, por la Paz interior y la mutua ayuda contra los enemigos del exterior. Y en él consiste la *Esencia de la República*; la cual (para definirla) es Una Persona que Actúa como una gran Multitud, merced al Contrato natural de todos ellos, con lo cual lo han convertido en el Autor, a fin de que emplee la fuerza y los medios de todos ellos, como juzgue pertinente para su Paz y defensa Comunes.

*“Y esta Persona es llamada SOBERANO, y se dice de ella que tiene PODER SOBERANO; y quienes le rodean son SUBDITOS suyos”*³².

V.- NI EL CUERPO POLITICO NI EL ESTADO SON SOBERANOS

Ahora bien, ¿qué ocurre, realmente, primero con relación al cuerpo político y, segundo, con respecto al estado?

El *cuerpo político* tiene derecho a la autonomía plena. Primero, a la plena autonomía *interna*, o sea con respecto a sí mismo; y, segundo, a la plena autonomía *externa*, o con relación a los demás cuerpos políticos.

La plena autonomía *interna* del cuerpo político significa que se gobierna con una independencia suprema relativa (es decir, mayor que la de cualquiera de sus partes): de modo que ninguna de esas partes puede, mediante usurpación de gobierno, sustituir al todo ni limitar la libertad de acción del mismo; significa, además, que se gobierna con un poder supremo relativo (o mayor que el de cualquiera de sus partes): de forma que ninguna de esas partes puede, sustituyendo al todo, limitar el poder máximo de que

³²

Leviatán, ed. R. A. Waller (Cambridge, At the University Press, 1904), par. II cap. XVII.

disfrutan los organismos de gobierno, a través de los cuales se rige a sí mismo el propio todo.

La plena autonomía *externa* del cuerpo político quiere decir que goza de una independencia relativamente suprema con respecto a la comunidad internacional, o sea, una independencia que la comunidad internacional - que en tanto sea una entidad meramente moral y no exista como sociedad política carece de independencia política propia - no tiene derecho ni poder obligatorio para disminuirla con respecto a sí misma. Por consiguiente, cada cuerpo político, mientras no integre una sociedad política más amplia y superior, no tiene sobre sí en la tierra ningún poder al que se vea obligado a obedecer. La plena autonomía externa del cuerpo político importa también la facultad de ejercer externamente el poder máximo de llevar la guerra contra otro cuerpo político.

El derecho del cuerpo político a esta plena autonomía deriva de su propia naturaleza como sociedad perfecta y autosuficiente: naturaleza digámoslo de pasada, que los actuales cuerpos políticos están perdiendo en realidad, cada vez en mayor medida, de manera que mantienen su derecho a la plena autonomía sólo como un vestigio y porque no se hallan todavía integrados en una sociedad política más amplia, realmente perfecta y que se baste a sí misma. En cualquier caso, cuando un cuerpo político decide pasar a formar parte de una sociedad política mayor, digamos una sociedad política federal, renuncia, por el mismo principio, a sus derechos de plena autonomía, aunque conserva de hecho y derecho una autonomía limitada, mucho más limitada, evidentemente, en lo externo que en lo interno.

Ahora bien, digo que el derecho del cuerpo político a la plena autonomía, que acabo de analizar, es un derecho natural y hasta un derecho *inalienable*: quiero decir *en el sentido* de que nadie puede privarlo de ese derecho; pero *en modo alguno en el sentido* de que la plena independencia en cuestión sea inalienable en sí, y que el cuerpo político no pueda ceder ese derecho, si reconoce que ha dejado de ser una sociedad perfecta y autosuficiente, y consiente en integrar una sociedad política mayor. Por consiguiente, la plena autonomía del cuerpo político implica el *primer* elemento inherente a la soberanía genuina, es decir, un derecho *natural* y - en un sentido - *inalienable* a la independencia suprema y el poder supremo. Mas, no implica el segundo elemento. Porque está claro que el cuerpo político

no se gobierna a sí mismo *separadamente de sí mismo y por encima de sí*. Con otras palabras: su poder e independencia supremos son sólo comparativos o relativamente supremos (como corresponde a este todo dado en relación con sus partes, y también con respecto a la comunidad no organizada de los otros todos). Así, el *segundo* elemento inherente a la soberanía genuina, o sea el carácter supremo de independencia y poder *absoluto y trascendente*, que en la auténtica soberanía están supremamente *separados* de y *por encima* del todo regido por el soberano (y que en la esfera externa tiene incluso la posibilidad de cualquier sociedad política mayor y superior, cosa que repugna en sí a la mera esencia del soberano), repito: el segundo elemento inherente a la soberanía genuina no se ajusta, a todas luces, al concepto mismo de la plena autonomía del cuerpo político.

* *

Consideramos ahora al estado. El estado es una parte y un organismo instrumental del cuerpo político. Por lo tanto, no goza de independencia suprema con respecto al todo, de supremo poder sobre el todo, ni de ningún derecho propio a tal independencia y poder supremos. Solamente tiene independencia y poder supremos con respecto a las otras partes del cuerpo político, sometidas a sus leyes y administración en virtud de la estructura básica o constitución que el cuerpo político ha determinado por sí y ante sí. Y el ejercicio de este derecho por parte del estado sigue sujeto a la fiscalización del cuerpo político.

En cuanto a su esfera de actividad *externa*, la tiene sólo en representación del cuerpo político y bajo su control, o sea que el estado disfruta, con respecto a la comunidad internacional de un derecho a la independencia suprema, la cual (como ya hemos visto a propósito del cuerpo político) es sólo *comparativamente y renunciablemente* suprema; asimismo puede también ejercitar el poder máximo al declararle la guerra a otro estado.

Como resultado de lo expuesto, ni el *primer* elemento inherente a la soberanía genuina, a saber, el derecho *natural e inalienable* a la independencia y poder supremos, ni el *segundo* elemento, o sea el carácter supremo de esa independencia y poder *absoluto y trascendente* que en la soberanía pura está supremamente *separado* y *por encima* del todo regido por el soberano (y que

en la esfera externa tiene incluso la posibilidad de cualquier sociedad política mayor y superior, cosa que repugna en sí a la mera esencia del soberano); ni el primero ni el segundo elemento inherentes a la soberanía genuina pueden, en modo alguno, adscribirse al estado. El estado no es ni ha sido jamás genuinamente soberano.

VI.- *NI TAMPOCO EL PUEBO. EL ESTADO SOBERANIO DE ROUSSEAU*

Para resumir, diremos que el concepto de soberanía, tomado en su significado genuino y apropiado, no es aplicable al cuerpo político, con excepción del primero de los dos elementos implícitos; ni se aplica al estado de ningún modo.

No es permisible ninguna duda en el empleo del término soberanía en cualquier sentido impropio, significando simplemente el derecho natural del cuerpo político a la plena autonomía, o el derecho que el estado recibe del cuerpo político a la independencia máxima y máximo poder, con relación a las otras partes y demás organismos de poder de la sociedad política o con respecto a las relaciones externas entre estados. Sin embargo, al proceder así, se corre el riesgo de caer envueltos en la peor de las confusiones, ya que la palabra soberanía siempre comprota obscuramente su significación genuina y original. Y así, podríamos olvidar que ninguna entidad humana tiene, en virtud de su propia naturaleza, el derecho de gobernar a los hombres. Todo derecho al poder, en la sociedad política, lo posee un hombre o un organismo humano en la medida en que constituyen una *parte* del cuerpo político al servicio del bien común, parte que ha recibido ese derecho, dentro de ciertas limitaciones fijas, del pueblo que ejerce su derecho fundamental a gobernarse.

En lo que se refiere, finalmente, al pueblo, el segundo elemento inherente a la soberanía genuina – o sea el carácter supremo de independencia y poder *absoluto* y *trascendente*, que por ser genuina soberanía están supremamente separados y por encima del todo gobernado por el soberano – es evidente que no se halla presente en el pueblo como no lo está en el cuerpo político. Por tanto, es preferible decir de él, como del cuerpo político, que goza de un derecho natural e inalienable a la *plena autonomía*, es decir, al poder e independencia comparativamente supremos con relación a cualquier parte del todo mismo, de que está integrado, y con el fin de mantener a ese

todo en existencia y actividad.³³ Como ya observamos en el capítulo anterior sería simple necedad concebir al pueblo gobernándose *separadamente de sí mismo y por encima de sí mismo*.

* *

Sin embargo, tan descabellada noción la hallamos en la médula misma del *Contrato Social* de Juan Jacobo Rousseau. El mito de la *volonté générale* – que no es de ninguna manera una simple voluntad mayoritaria, sino una voluntad monádica, superior e indivisible, emanada del pueblo como una sola unidad, y la cual “siempre tiene razón” -³⁴ fue sólo el medio para transferir al pueblo el poder absoluto, separado y trascendente, de tal forma que por la mística operación de la voluntad general el pueblo, transformado en un solo soberano, poseyera un poder separado, absoluto y trascendente, un poder desde arriba de sí mismo en su calidad de multitud de individuos. Como Rousseau decía: “*El pacto social da al cuerpo político un PODER ABSOLUTO sobre todos sus miembros; y es ese mismo poder el que, dirigido por una voluntad general, lleva el nombre de SOBERANIA*”³⁵. “*La soberanía, al no ser más que el ejercicio de la voluntad general, no puede enajenarse jamás, y el soberano que no es sino un ser colectivo, NO PUEDE HALLARSE REPRESENTADO SINO POR EL MISMO*”³⁶. “*...la autoridad suprema no puede ser modificada ni enajenada; limitarla es destruirla*”³⁷. “*...el poder soberano no necesita de garantía alguna con respecto a sus súbditos... El soberano, por la mera razón de serlo, siempre es lo que debe ser*”.³⁸

Así, Rousseau, que no era un demócrata³⁹, inyectó en las nacientes democracias una noción de soberanía destructora para las mismas y apuntaba

³³ Vs. capítulo I.

³⁴ JUAN JACOBO REUSSEAU: *Contrato Social*, Lib. II, caps. III y IV: “De lo precedente se deduce que la voluntad general siempre tiene razón...” “¿Por qué la voluntad general siempre tiene razón, y por qué invariablemente desea la prosperidad de todos y cada uno...?”.

³⁵ Vs. pp. 34.

³⁶ Vs. pp. 34.

³⁷ Vs. pp. 34.

³⁸ Vs. pp. 34.

³⁹ “Si existiera una nación de dioses, estaría gobernada democráticamente. Pero un gobierno tan perfecto no cabe entre los hombres”.

hacia el estado totalitario; porque en lugar de desembarazarse del poder absoluto y trascendente de los reyes, por el contrario, llevó aquel poder espurio de los monarcas absolutos al punto de un absolutismo inconcebible, a fin de regalárselo al pueblo. Con lo cual es necesario que “cada ciudadano se halle en perfecta independencia de los demás, y *excesivamente dependiente del estado...* Por cuanto es solamente el poder del estado el que hace la libertad de sus miembros⁴⁰. El legislador, ese superhombre descrito en el *Contrato Social*, nos ofrece un anticipo del moderno dictador totalitario, cuya “gran alma es el verdadero milagro que debe probar” su “misión”⁴¹, y que debe poder “alterar la constitución del hombre para reforzarla”⁴². ¿No fue, además, Rousseau quien pensó que el estado tiene derechos de vida y muerte sobre sus ciudadanos? “Y cuando el príncipe le ha dicho: Es necesario para el estado que tú mueras, debe morir, puesto que ha vivido hasta entonces en seguridad bajo esa condición, y su vida ha dejado de ser simplemente un bien de la naturaleza, para ser un don condicional del estado”⁴³. Finalmente, en lo que concierne a las cuestiones religiosas, Rousseau insistió en que “el filósofo Hobbes es el único que ha visto con claridad el mal y el remedio, el único que haya osado proponer la reunión de las dos cabezas del águila y *de reducirlo todo a la unidad política, sin la cual jamás estará bien constituido el estado ni el gobierno*”⁴⁴. El estado de Rousseau no es más que el Leviatán hobbesiano, coronado con la voluntad general en vez de la corona de aquellos a quienes el vocabulario jacobino llamaba “les rois et les tyrans”.

Pero volvamos a nuestro tema. Como resultado de los principios establecidos por Rousseau, y debido a la noción de que la independencia y poder supremos *trascendentales* del rey habían quedado sencillamente transferidos al pueblo, haciendo así que todos los individuos perdieran la totalidad de su propia independencia dentro de la indivisible *voluntad general*, se sostuvo como un principio que no necesita demostración, en tiempos de la Revolución francesa, que la soberanía del pueblo –absoluta, monádica y trascendente como toda soberanía– excluía la posibilidad de todo tipo de

⁴⁰ Obra citada, Lib. II, cap. XII.

⁴¹ Obra citada, Lib. II, cap. VII.

⁴² Cita anterior.

⁴³ Obra citada, Lib. II, chap. X.

⁴⁴ Obra citada, Lib. IV, chap. VIII.

cuerpos particulares u organismos de ciudadanos que disfrutasen dentro del estado de cualquier clase de autonomía. “Importa, pues, que no exista ninguna sociedad parcial dentro del estado”⁴⁵.

Similarmente, tal transferencia al pueblo de la mística idea del derecho inalienable del rey al supremo poder *trascendente*, dio por resultado, en los primeros tiempos míticos, puramente rusionianos, de la filosofía democrática (espuriamente democrática), el hacer diputados del pueblo que eran meros instrumentos, privados de todo derecho a gobernar⁴⁶: pese a que, en verdad, poseen ese derecho –por vicariato y por participación, pero real y efectivamente-, con todas las responsabilidades inherentes. Y es que al haber sido encargados por el pueblo de ejercer ese derecho –aunque dentro de ciertos límites fijos– a la plena autonomía, han sido, en la misma medida, investidos de autoridad, por virtud de la mera elección del pueblo y, primera y principal, por virtud del orden merced al cual Dios mantiene la naturaleza y las sociedades, y a través del cual, solamente, pueden los hombres comprometerse en conciencia a obedecer a otros hombres.

VII.- CONCLUSIONES

Creo yo que están claras las conclusiones a extraer de todas las precedentes consideraciones sobre el concepto de soberanía. Los textos principales que he glosado, de testimonios tan impecables como los de Jean Bodin, Thomas Hobbes y Juan Jacobo Rousseau, deberían bastar para ilustrarnos en cuanto al significado genuino de este concepto. A fin de pensar de una manera consistente en la filosofía política, deberíamos descartar el concepto de soberanía, que no es sino el concepto de absolutismo.

Pero el problema no es sólo una cuestión de palabras. Por supuesto, somos libres para decir “soberanía” mientras pensamos en plena autonomía o

⁴⁵ Obra citada, Lib. II, chap. III.

⁴⁶ “La soberanía no puede estar representada, por la misma razón que no puede enajenarse... Los diputados del pueblo ni son, pues, ni pueden ser sus representantes: no son más que sus comisarios; no pueden concluir nada definitivamente. Toda ley que el pueblo en persona no haya ratificado, es nula; no es una ley. El pueblo inglés cree ser libre pero se equivoca de medio a medio; no lo es más que durante la elección de los miembros del Parlamento; elegidos éstos, ya es esclavo, no es nada. En los breves momentos de su libertad, hace tal uso de ella que merece perderla, obra citada, Lib. III, chap. XV.

derecho a decidir sin apelación, como podemos decir “omnipotencia” mientras pensamos en un poder limitado, o decir “tambor” cuando pensamos en una flauta. Sin embargo, el resultado de tal proceder, para nuestra manera de razonar y la inteligible intercomunicación entre las gentes, estimo que sería muy discutible. El profesor Quince Wright observa, con mucha razón: “el estado todavía parece existir como diferenciado de los demás organismos de gobierno y otras asociaciones, y es necesario un término para definirlo⁴⁷. Lo que ocurre es que el término necesario no es el de soberanía.

La soberanía es un curioso ejemplo de aquellos conceptos que son certeros en un orden de cosas y erróneos en otro. En cuanto se lo trasplanta de la política a la metafísica pierde su veneno. En la esfera espiritual hay un concepto válido de soberanía. Dios, el Todo separado, es soberano sobre toda la creación. Según la fe católica, el Papa, en su capacidad de Vicario de Cristo, es soberano sobre la Iglesia. Incluso dentro de un mero sentido moral, puede decirse que el hombre discreto o sabio, y especialmente el hombre espiritual, poseen un cierto tipo de soberanía. Porque están posesionados de una independencia que es suprema *desde arriba* (desde el Espíritu), con respecto al mundo de las pasiones y al mundo de las leyes, a cuyas fuerzas coercitivas no están sometidos, ya que su voluntad es por sí y ante sí espontáneamente concordante con la ley y la justicia⁴⁸. Esos hombres están además “separados para mandar”, o sea, para decir la verdad. Y el hombre espiritual “juzga todas las cosas; mas él no es juzgado por nadie”⁴⁹.

Pero en la esfera política y con respecto a los hombres u organismos encargados de guiar a los pueblos hacia sus destinos terrenos, no hay aplicación válida del concepto de soberanía. Porque, en último análisis, ningún poder terrenal es la imagen de Dios ni diputado de El. Son los vicarios del pueblo; luego no pueden ser apartados del pueblo mismo por ninguna propiedad esencial superior.

Soberanía significa independencia y poder que son *separada* y *trascendentalmente* supremos y que los ejerce el cuerpo político *desde arriba*:

⁴⁷ QUINCY WRIGHT: *Mandates under the League of Nations* (Chicago, University of Chicago Press, 1930), pp. 281-82.

⁴⁸ TOMAS DE AQUINO: *Summa Teológica*, I-II, 96, 5.

⁴⁹ SAN PABLO: I COR. 2, 15.

porque constituye un derecho natural e inalienable perteneciente a un todo (originalmente la persona del soberano), el cual es superior al todo constituido por el cuerpo político o pueblo, y que, consiguientemente, o se superpone a ambos o los absorbe. La cualidad así definida no pertenece al estado. Adscrita a él, lo vicia. A este respecto hemos de considerar especialmente tres implicaciones de la soberanía:

Primero: con relación a la soberanía externa, el estado soberano – cada estado soberano – está por derecho *sobre* la comunidad de las naciones y disfruta de una independencia absoluta con respecto a la misma. Como consecuencia, no es posible concebir ninguna ley internacional capaz de obligar a los estados de un modo consistente. Además, esta independencia absoluta es inalienable (*irrenunciable*), porque en virtud de su misma noción el estado soberano es una entidad monádica que no puede cesar de ser soberana sin cesar de ser un estado. Por tanto, no puede llegar el día – mientras los estados procedan consecuentemente con su sedicente soberanía – en que cedan su suprema independencia para ingresar en un cuerpo político más amplio, o sea una sociedad mundial.

Segundo: en cuanto a la soberanía interna, el estado soberano dispone de un poder que – en lugar de ser *relativamente supremo*, porque en definitiva algo debe hallarse en la cumbre para decidir sin apelación – es un poder *absolutamente supremo* como es inevitable en un todo monádico y superpuesto al cuerpo político o absorbiéndolo. Y este poder *absoluto* del estado soberano sobre el cuerpo político, o el pueblo, es de lo más discutible, ya que el estado se toma erróneamente por el cuerpo político mismo o por la personificación del propio pueblo; ¿acaso los individuos que lo integran no se obedecen sólo a sí mismos al obedecer al estado? Como consecuencia, la idea pluralista no solamente se pasa por alto sino que se rechaza por necesidad de principio. Lo que se precisa es centralismo, no pluralismo. Y solamente al precio de una patente contradicción de sí mismos aceptarán los estados, a regañadientes, la cesión de mínimas porciones de autonomía para las entidades y asociaciones particulares nacidas de la libertad. A través de la lógica íntima contenida en la noción de soberanía, tienden hacia el totalitarismo.

Tercero: dispone de un poder supremo ejercido sin *responsabilidad*. ¿Cómo podría concebirse esta noción de la no responsabilidad del soberano si

no se refiriese a algo supremo *separada y trascendentalmente*? Como observara Roberta Lansing, “el poder de hacer todas las cosas sin responsabilidad” es coincidente con la Soberanía de Dios. En cuanto a la soberanía humana, “podría definirse como el poder, en la medida de lo humano, de hacer todas las cosas en la tierra sin responsabilidad”⁵⁰. Bueno; el atributo así definido es todo cuanto pudieron desear los deificados déspotas, potentados y emperadores de la antigüedad en sus ambiciones más celestiales. En los tiempos modernos ha sido adscrito al estado sobre la base ficticia de que éste es la personificación del pueblo, y que el pueblo puede hacer cualquier cosa sin responsabilidad, es decir, sin rendir cuentas a nadie. Mas el proceso verdadero ha consistido en una transferencia de poder no-responsable del soberano personal a la sedicente personalidad jurídica del estado. Así se instiló en este último un principio directamente contrario a aquel otro por el cual el pueblo es el juez definitivo de la mayordomía de sus funcionarios gubernamentales; consiguientemente, los estados democráticos incurrieron en grave incongruencia. A todo evento, el estado era soberano; por tanto, debía conducirse perseverantemente, de acuerdo con el principio de la no-responsabilidad, para escapar a la supervisión y fiscalización del pueblo.

En la medida en que el estado soberano tiene éxito en tal sentido, adquiere una clara significación la norma de la no-responsabilidad de las decisiones supremas: significa en realidad de verdad que el *pueblo* pagará por las decisiones llevadas a cabo por el estado en nombre de su soberanía. Como dice un refrán francés: “ce sont toujours les memes qui se font tuer”, “siempre se hacen matar los mismos”. Las penalidades del pueblo pagan las consecuencias de las supremas y no-responsables personas u organismos, estado, ministerios, comités, juntas, estados mayores, gobernantes, legisladores, expertos, consejeros..., por no hablar de la *intelligentsia*, escritores, teóricos, cientifistas utópicos, entendidos, profesores y periodistas.

La *intelligentsia* no ha sido comisionada por el pueblo para actuar: no es responsable ante el pueblo, salvo moralmente (porque enseñar o escribir con la presunción de que lo que uno expresa “no trae consecuencias” no es cosa permisible más que para los dementes). ¿Qué duda cabe de que el estado es responsable; el estado, así como también los organismos y funcionarios

⁵⁰ ROBERT LANSING: Notes on Sovereignty, p. 3.

gubernamentales? Son responsables ante el pueblo. ¿No ha de tener derecho el pueblo a supervisar y controlar al estado? ¿Cómo podría el estado ser pasible de supervisión si el poder que ejerce fuera un poder del que no tuviera que rendir cuentas?.

Pero si el estado es responsable y está sujeto a supervisión, ¿cómo puede ser soberano? ¿Cuál podría ser el concepto de una *soberanía sujeta a fiscalización y responsable*? En pocas palabras: está claro que el estado no es soberano.

Ni tampoco lo es el pueblo, como ya hemos visto. Ni tampoco éste ejerce un poder sin responsabilidad. Su derecho a gobernarse y a la plena autonomía hace que no sea responsable ante ningún tribunal u organismo particular en el cuerpo político. Pero el poder que ejerce, sea como reflejo de las masas y medios extralegales, o por los conductos regulares de una sociedad auténticamente democrática, no es en modo alguno un poder sin responsabilidad. Por cuanto es siempre él quien paga la cuenta. Por supuesto que tiene que rendir cuentas a su propio sudor y su propia sangre por los errores que cometa.

Los dos conceptos de soberanía y absolutismo fueron forjados juntos sobre el mismo yunque. Los dos deben ser pulverizados juntos.